

Universidad Politécnica de Cataluña

Master en Gestión y Valoración Urbana
Año Académico 2.010-2.011



Tesis:

La Infraestructura Verde de los Territorios del S.XXI. Elche y los Huertos de Palmeras.

Director: D.Josep Roca Cladera

Alumno: Diego García Juan

Octubre 2.011

La Infraestructura verde de los territorios. Elche y los Huertos de Palmeras de Elche.

I.- INTRODUCCION. Pautas territoriales de crecimiento

II. REPENSANDO LOS CRECIMIENTOS. RECONSTRUYENDO EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

- A.-NUEVOS PARADIGMAS DEL URBANISMO EUROPEO
- B.-EL URBANISMO SOSTENIBLE.UNA RESPUESTA A LA CRISIS.
- C.-LA CIUDAD COMPACTA, FRENTE A LA CIUDAD DIFUSA.
- D.-CRITERIOS LIMITATIVOS DEL CRECIMIENTO URBANO.
- E.-REACCION A LA CRISIS. NUEVAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

III.AFECCIONES PARA LA PLANIFICACIÓN

- A.- RELACION ENTRE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
- B.-ACOMODACIÓN DE LA EAE EN EL PROCESO URBANISTICO VALENCIANO
- C.- AFECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NATURALES EN EL PLANEAMIENTO

IV. ALGUNOS EJEMPLOS DE CRECIMIENTOS. ESTRUCTURACION DE LA CIUDAD A PARTIR DE LAS TRAMAS VERDES

- A.-EL PARK SYSTEM DE OLMSTED
- B.-LA CIUDAD LINEAL
- C.-LOS ANILLOS VERDES
- D.-LA CIUDAD FUNCIONALISTA
- E.-EL PLAN VERDE DE LISBOA

V. LOS HUERTOS DE PALMERAS DE ELCHE, COMO INFRAESTRUCTURA VERDE.

1.- INTRODUCCIÓN Y EL OBJETO DEL ESTUDIO.

2.- LA EVOLUCION DEL PALMERAL.

- 2.1.-La evolución histórica.Fases Históricas del Paisaje.
- 2.2.-Avatares recientes en su tratamiento.
- 2.3 Instrumentos actuales de protección.Legislación, Patronato, PG del Ayuntamiento y UNESCO.

3.- EL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

4.- PROBLEMAS, PELIGROS Y AMENAZAS

- 4.1.- El avance de la ciudad.
 - Presión Urbana.
 - Trasformaciones.
 - Construcciones
 - Retranqueos y alcorques.
 - Otras consecuencias.
- 4.2.-En el Proceso de Adquisición.
- 4.3.-Derivados de la Gestión.
 - Red de Riego.
 - Reposición de ejemplares.
 - Sobreexplotación de palma blanca.
 - Otras problemas.
- 4.4.- Problemas fitosanitarios.

5.-EL ESTADO ACTUAL.

- 5.1.-Clasificación actual por usos y titularidades.
- 5.2.-Mantenimiento.Aprovechamiento económico actual y Fiscalidad Ambiental

6.- ALGUNOS EJEMPLOS DE HUERTOS.

7.-FASE PRACTICA

- 7.1.Herramientas utilizadas.
 - Talleres.
 - Encuestas.
 - Visitas.
- 7.2.-Estudio y conclusiones de los datos obtenidos.

8.-LAS TRES PROPUESTAS:

- Tematización.
- Conectividad. La infraestructura verde continua.
- Privatización en la Gestión.

VI.BIBLIOGRAFIA

I.- INTRODUCCION. Pautas territoriales de crecimiento.

Vivimos la era del un nuevo urbanismo. Asistimos a la reinención del urbanismo y a la consolidación de la “ordenación del territorio” y dentro de éste, al respeto absoluto a las “infraestructuras verdes”, entendiendo aquel como una política supramunicipal de índole regional o subregional, cuyos objetivos principales pueden resumirse en dos: establecer condiciones de equidad en todo el territorio y defender la utilización racional de los recursos existentes en el territorio, mediante la localización adecuada de los usos del suelo y de las actividades. Y entendiendo las “infraestructuras verdes”, como la matriz básica del territorio, que innegociablemente debe ser inalterada.

El urbanismo de este nuevo siglo se centra fundamentalmente en la normativa supramunicipal, ordenando los territorios desde un punto de vista más general, a una escala mayor, organizando servicios e infraestructuras, economizando inversiones que ofrezcan servicios a conurbaciones supramunicipales.

No cabe duda que en los próximos años, más del 70% de la población mundial vivirá en la ciudad, en entornos urbanos y ello nos debe hacer pensar; cómo va a crecer la ciudad, cómo queremos que crezca. La construcción es el último eslabón, el último escalón de un largo proceso que comienza en la ordenación del territorio, seguido del planeamiento urbanístico, luego la gestión urbanística, posteriormente la urbanización del suelo y por último y, con ya poco margen de maniobra, la edificación del edificio. Por tanto, el futuro del sector, el futuro de la construcción, es el presente de la ordenación del territorio. Todo lo que hoy se ordene o desordene quedará en igual medida para la posteridad y condicionará la futura construcción.

Por ello, el crecimiento de las ciudades no puede quedar a la voluntad económica de los urbanizadores, ni siquiera a voluntad de un solo municipio, sino que serán las grandes áreas metropolitanas las que deban dar respuesta a los previsibles crecimientos. Como decía anteriormente ha visto la luz un nuevo urbanismo.

Y en este nuevo urbanismo las directrices de la estrategia de evolución urbana y ocupación del territorio a nivel comarcal guiarán los crecimientos.

Desde diferentes perspectivas ha confirmado el TC, la coexistencia de tres administraciones dejando clara, sin embargo, la titularidad de las CCAA sobre el urbanismo y ordenación del territorio. STC 149/1.998, de 2 de julio.)

“En suma, la actividad de planificación de los usos del suelo, así, como la aprobación de los planes, instrumentos y normas de ordenación territorial se insertan en el ámbito material de la competencia sobre ordenación del territorio, cuyo titular deberá ejercerla sin menoscabar los ámbitos de las competencias reservadas al Estado, ex art. 149.1 CE, que afectan al territorio”.

El PG, está configurado como un procedimiento bifásico. Correspondiendo al Municipio la aprobación inicial y a la CCAA la definitiva. La STC 170/1.989, manifiesta que en la relación entre el interés local y el interés supralocal, es claramente predominante el último, no obstante es el municipio el que habitualmente determina el cuándo, cómo y dónde deben surgir o desarrollarse los asentamientos humanos.

La ordenación del territorio, es como el urbanismo, un título competencial de las CCAA. Por tanto, su competencia para elaborar y aprobar planes y proyectos territoriales de incidencia supramunicipal no vulnera la autonomía local. La jurisprudencia reconoce la incidencia supramunicipal cuando la infraestructura, por su propia naturaleza o finalidad afecta físicamente a más de un municipio. Esto pasa con las infraestructuras verdes a respetar o corredores verdes, que unen territorios, municipios, etc...

Pero entendemos que la competencia autonómica en relación con la supramunicipal podría ejercerse mediante un previo informe vinculante, una fórmula que contribuiría a una menor tardanza y dilación en la culminación del procedimiento de aprobación de los PG, y sería formalmente más respetuosa con la autonomía municipal.

No obstante esta confluencia de Administraciones, está provocando, en los últimos años, una insufrible avalancha legislativa en materia de urbanismo, territorio, medio ambiente y paisaje, que sin lugar a dudas produce ciertamente una paralización casi completa de las tramitaciones; superposiciones de legislaciones, dictadas por las diferentes administraciones, derogaciones parciales provocadas por normas posteriores, que no hacen sino, parchear la legislación, haciéndola realmente incomprensible.

Y si esta situación es ininteligible para empresa local, qué diremos para una empresa extranjera que decida invertir y acometer proyectos en España. El caos y superposición legislativa es tal que estamos provocando una absoluta desmotivación para venir a invertir en nuestras tierras.

Cada Comunidad Autónoma lucha entre sí con el fin de producir una mayor y más extensa legislación, una más certera y concreta regulación del territorio, del medio ambiente y del paisaje.

En todo caso, la nuevas Normativa legislativas, están llenas de referencias a la reorientación del modelo de crecimiento, con pautas territoriales más sostenibles. La protección del Paisaje ha pasado a un primer plano y ahora se debe aprovechar la ordenación territorial para la obtención de los espacios de mayor valor ambiental.

II. REPENSANDO LOS CRECIMIENTOS. RECONSTRUYENDO EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

A.-NUEVOS PARADIGMAS DEL URBANISMO EUROPEO

Como acabamos de ver en los últimos tiempos, los avatares de la legislación urbanística ha producido una insufrible avalancha normativa, haciéndola en gran medida incomprensible. A la vez, la urbanización y conquista de nuevos territorios para nuevas urbanizaciones, ha sido guiada por presiones o razones únicamente económicas. Esta metodología de crecimiento, está siendo cuestionada por la doctrina, por la jurisprudencia y por el máximo órgano ejecutivo de la Unión europea: la Comisión.

La ciudad debe mantenerse, remodelarse o expandirse desde una perspectiva ecológica y humanista, desvistiendo de teorías o metodologías que no han funcionado. Ello hace surgir un nuevo paradigma en el Urbanismo, que consiste en dejar de lado las visiones tradicionales y proyectar la ciudad de una forma más consensuada, partiendo del conocimiento de las realidades y sensibilidades del territorio.

Una nueva forma de hacer urbanismo que proviene en gran medida de importantes documentos de la Unión Europea que abordan la problemática del medio ambiente urbano. El Derecho ha disciplinado el urbanismo, de tal forma que las técnicas y conceptos propiamente urbanísticos se han positivizado y convertido en imperativos jurídicos.

La Administración a la hora de aprobar un plan, sólo comprueba lo medible, con total indiferencia de las cualidades o propósitos humanos; si el instrumento de ordenación cumple tal o cual estándar de zona verde; si se han tenido en cuenta los coeficientes de edificabilidad; estándares de aparcamientos....Pero se deja a un lado el componente humano social, económico e intelectual que existe bajo la mirada del planificador.

STS de 7 de octubre de 1.985.

“ La ciencia del urbanismo es esencialmente interdisciplinar por confluir en ella conocimientos procedentes de las más variadas ramas del saber humano, hasta el punto que se considera ideal y deseable que dicha actividad sea realizada por un conjunto de profesionales (arquitectos, ingenieros, juristas, sociólogos, geógrafos, artistas, etec...) que sin orden de preferencia y bajo una dirección unitaria colaboren en equipo aportando los conocimientos propios de sus respectivas especialidades y ello pone de manifiesto que la ciencia urbanística en su estado actual, sobrepasa el ámbito específico de las titulaciones tradicionales.”

Este nuevo urbanismo parte de nuevos Paradigmas. KHUN, escribió que “las revoluciones científicas son aquellos episodios de desarrollo no acumulativo en que un antiguo paradigma es reemplazado, completamente o en parte, por otro nuevo e incompatible”. Si en el curso de la historia, los progresos hubieran sido acumulativos, no cabría hablar de revoluciones por no dar entrada a otros conocimientos de tipo distinto e incompatible.

El paradigma es un hecho científico comúnmente aceptado que es sustituido por otro paradigma, cuando se detectan anomalías en el viejo. (ejemplo vivido en la historia: dicotomía del paradigma de la visión geocentrista de Copérnico con la heliocentrista de Tolomeo.)

Existe el sentimiento de que el sistema urbanístico actual, ha dejado de satisfacer adecuadamente a los problemas aparecidos y que además a contribuido a crear grandes disfunciones; algo falla en el sistema; el Urbanismo actual debe ser reemplazado por un urbanismo más humanizado. Un nuevo urbanismo, un nuevo modo de concebir y hacer la ciudad que se aleja del funcionalismo.

La Comisión Europea expone que:

“ la planificación urbana de épocas anteriores no siempre ha contribuido a desarrollar el potencial de las ciudades y barrios de desempeñar simultáneamente diversas funciones, lo que ha provocado la aparición de zonas monofuncionales, relacionadas con parcelas específicas de la actividad humana (trabajo, compras, ocio, residencial)”.

El Consejo Europeo de Urbanistas considera que el primer elemento a tomar en cuenta en la toma de decisiones con incidencia urbanística debe ser el factor humano, porque la ciudad del siglo XXI no será creada tanto gracias al PG, sino más bien surgirá como resultado de las negociación, centrada en el bienestar de sus ciudadanos. Por ello la opinión de la colectividad no debe limitarse al trámite de información pública cuando el plan ya está decidido, sino debe tomarse en consideración en su fase de gestación.

El político local, a la hora de pasar a la acción, estará más legitimado si la ha elaborado a través de procesos informales de participación y consenso. Esta forma de gobernar no desplaza la democracia representativa, sino que la enriquece y la hace más comprometida, por el contacto y la retroalimentación directa de los electos con los ciudadanos y sus organizaciones. Esta es la base del nuevo urbanismo.

La participación supone el derecho a ser oído. Sin embargo el urbanismo actual supone una forma de gobernanza que conlleva en cierta forma una penetración en el poder. Un proceso de mutua influencia o de ósmosis entre lo público y lo privado. La pérdida de la unilateralidad en la toma de decisiones. El representante electo debe dejar su programa electoral (sólo sirve para obtener votos) y conocer el contexto en el cual se mueve, las retículas que conforman el tejido social.

ASHER sugiere una tercera revolución urbana; la abolición de las planificaciones postindustrialistas y el paso a la “metápolis” o ciudad de los lugares. Esto supone el abandono de la zonificación, de las zonificaciones monofuncionales.

Es claramente reduccionista la división de la ciudad por su función, ya que ésta se altera con el tiempo (p.ejemplo la recuperación de zonas industriales para usos residenciales).

Efectivamente, la Comisión Europea, en su Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano, (1.990) se muestra muy crítica con esta técnica de planificación porque ha supuesto un distanciamiento en la localización de los lugares destinados a prestar determinadas actividades, (zonas comerciales, residenciales...), y como resultado de ese distanciamiento se han incrementado las infraestructuras para enlazar las zonas, los desplazamientos con trayectos prolongados.

El hecho de que aproximadamente el 80% de la población europea empiece a vivir en zonas urbanas, supone que en las ciudades se crea un factor de preocupación ambiental. La Comisión Europea incide en la necesidad de promover modelos de asentamiento que usen eficazmente los recursos, limitando la utilización del terreno y la expansión urbana, reorientando el crecimiento hacia la reconversión de suelos ya existentes.

Últimamente oímos hablar de AREAS DE OPORTUNIDAD. Se trata fundamentalmente de tejidos urbanos ocupados por usos obsoletos y de escasa viabilidad, tejidos urbanos degradados o suelos por los que discurren infraestructuras con trazados inconvenientes que, por su centralidad urbana, o por la calidad de su entorno ambiental y territorial en el que se insertan, permitan ser soporte de operaciones estratégicas y de cambio en el territorio. Las estrategias a desarrollar para este tipo de áreas podrían ser:

- Incentivar los cambios de uso.
- Incentivar los trasladarlos a otras localizaciones más aptas.
- Adecuar estas áreas con los entornos urbanos.
- Implantar usos mixtos, evitando las bajas densidades.
- Desarrollar operaciones estratégicas.
- Conectar estos espacios con la malla verde del territorio

Es decir, deberemos apostar por los modelos de crecimiento de usos múltiples, con una aumento moderado en la densidad de población, y por la reconversión de zonas industriales abandonada, ocupación de suelos vacantes y rehabilitación de periferias. En resumen deberemos HACER CIUDAD DENTRO DE LA CIUDAD. Ya que el modelo actual además de suponer un consumo masivo de agua, suelo, etec... deshumaniza a las ciudades. Ha quedado demostrado que el crecimiento urbano actual ha engendrado zonas desvinculadas.

Debemos distinguir entre ciudad y zonas urbanas. La ciudad es un proyecto, la zona urbana es improvisación, donde no existe vida social, no llega la cultura, ni la información, su estética es decadente y una suerte de extrañamiento impregna a sus habitantes. Es decir hay aglomeraciones o zonas urbanas que nos son propiamente ciudad, ya que carecen de alma ciudadana, un sentido de vinculación a una ciudad, una identidad a un locus. Las ciudades sin alma, son tributarias de la revolución industrial. En el urbanismo actual las dotaciones y espacios públicos son residuales, ya que su cuantificación depende de la edificabilidad, primero se establece ésta y luego en función de ésta se prevén las dotaciones.

Otro aspecto a mejorar en el urbanismo actual es el proceso de aprobación de los planes generales, el cual es inaceptable. Las técnicas de planificación son propensas a crear ciudades mecánicas, no son capaces de adaptarse a los continuos cambios y nuevas necesidades de las ciudades.

La “información” no equivale a “conocimiento”. La información es la base del conocimiento, pero éste, como proceso intelectual ordena e interpreta la información de manera crítica. La ciudad del conocimiento supera la ciudad industrial, para pasar a otra donde la economía base, en gran medida, son actividades de corte intelectual, de flujos de información, a través de redes y de las TIC (TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN), provocando una deslocalización de las actividades, que pueden estar en cualquier sitio. Las ciudades deben implantar las actividades @ dentro de la ciudad existente.

Así mismo es imprescindible que se creen sinergias entre las ciudades y se pongan en común experiencias, porque lo que en un lugar funciona bien puede ser extrapolado. Se puede ganar dinero sin consumir más territorio.

Una ciudad debe anticiparse en la medida de lo posible a los acontecimientos venideros y contar con un PG lo suficientemente permeable y maleable para adaptar las estructuras espaciales a los procesos de cambio.

Esto es el urbanismo humanizado del que hablamos.

B.-EL URBANISMO SOSTENIBLE.UNA RESPUESTA A LA CRISIS.

Es el momento de ajustar las cesiones para dotaciones y servicios, permitiendo incluso que sectores ya desarrollados (urbanizados) puedan adaptar la edificabilidad del mismo a las necesidades del mercado sin tener que aplicar nuevos estándares de cesión. Se debería posibilitar incrementar la edificabilidad de un sector, así como el número de viviendas, si un porcentaje de ellas se destina VP.

Debemos empezar a pensar en una mayor densidad, sin alterar la calidad de vida.

En relación a lo que estoy comentado y conscientes de la grave situación económica que atraviesa el sector inmobiliario y lo que ello supone para el mercado, el Parlamento de Navarra en Junio de 2.009, publicó una ley de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda,(dentro del paquete de medidas reactivadoras de la economía Navarra). Medidas para afrontar la crisis y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, y a las empresas del sector inmobiliario, necesitadas de reconvertir sus productos en tiempos de

crisis y de no resultar penalizadas por la aplicación de una legislación inadecuada a los tiempos.

No cabe duda que a día de hoy se observa una inviabilidad manifiesta de muchos Sectores de Suelo Urbanizable, que en época de mayor bonanza económica habían asumido unos irreales y elevadísimos costes de urbanización que cargaban determinadas tipologías edificatorias, tales como viviendas unifamiliares.

Es el momento de ajustar las reservas obligatorias sobre espacios dotacionales y de servicios, reduciendo parámetros hasta ahora legalmente vigentes; es el momento de agilizar los procesos urbanísticos; adaptar la edificabilidad de los sectores a las necesidades del mercado, permitiendo que sectores con planeamiento de desarrollo ya aprobado (incluso con proyecto de Reparcelación aprobado), y en los que ya se han establecido y efectuado las cesiones correspondientes y no resulte posible jurídicamente cambiar el reparto de cargas, se adapte la edificabilidad del área a la nueva realidad socioeconómica, es decir se incremente la edificabilidad, optando por un modelo urbano de mayor densidad y compacidad para favorecer un modelo urbanístico más sostenible.

De esta forma, favoreciendo la construcción de más vivienda con una menor repercusión del suelo, se beneficiará por un lado al ciudadano, ya que se reducirá la repercusión de los gastos de urbanización en el precio final de la vivienda, por otro se beneficia a las empresas otorgando una salida a los solares, que no han podido edificarse, paliando así mismo los efectos negativos sobre el empleo del sector de la construcción.

No obstante, esta reflexión circunstancial por la presente crisis, encierra otra reflexión, mucho más profunda. El modelo de crecimiento urbanístico ha caducado. Sin lugar a dudas, el incremento de densidad edificatoria, debe ser una respuesta al urbanismo extensivo e insostenible(ocupación masiva de suelo con bajas densidades edificatorias y consumo de gran cantidad de recursos), de los pasados años que debe ir más allá de la excepcionalidad como respuesta a la crisis.

C.-LA CIUDAD COMPACTA, FRENTE A LA CIUDAD DIFUSA.

Efectivamente, ha sido generalizado en nuestro territorio, desarrollos urbanos discontinuos y difusos, de baja densidad residencial y con un gasto excesivo de suelo , de territorio y con un coste tremendo de infraestructuras, un coste inasumible de servicios y dotaciones, propios de una sociedad que ha vivido en la opulencia y en el despilfarro, provocado en muchas ocasiones por

Administraciones ávidas de costear a costa de otros sus inversiones electoralistas.

Hemos practicado un urbanismo suburbano, en una ciudad dividida en centro y urbanizaciones periféricas, discontinuas. Desarrollos urbanos, nuevos asentamientos apoyados por nuevas infraestructuras creadas expresamente para ellas, todo ello fomentado por la liberalización del suelo; cultivando ciudades extendidas de baja densidad, en las que imperan estándares urbanísticos que obligan a bajas densidades edificatorias, con un modelo de movilidad insostenible basado en la utilización irracional del automóvil privado. Un modelo que acentúa la segmentación urbana, la congestión del tráfico, y una gran inversión pública en infraestructuras.

El intenso crecimiento del tejido disperso amenaza el tradicional modelo de ciudad mediterránea, la cual representa un modelo urbano ahorrador de suelo, agua y energía, es más eficiente y barata de mantenimiento, y favorece los procesos de cohesión social.

A continuación y de forma esquemática señalamos los sobrecostes ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA CIUDAD DIFUSA:

Costes directos	:	Urbanización pública del suelo Acometida de servicios
Costes indirectos:		Consumo del suelo.
Costes de mantenimiento:		Mantenimiento de la urbanización pública Mantenimiento de servicios
Gastos corrientes:		Transporte Prestación de servicios Efectos medioambientales Cambios de modo de vida

Así como un Estudio Comparativo entre LOS COSTES PUBLICOS DE MANTENIMIENTO EN UNA URBANIZACION DE VIVIENDAS ADOSADAS Y EN UN BLOQUE COMPACTO

Aguas y saneamiento:	2 veces mayor en baja densidad
Alumbrado público:	2 veces mayor en baja densidad
Urbanización pública:	4 veces mayor en baja densidad
Limpieza pública:	4 veces mayor en baja densidad
Coste total urbanización:	3 veces mayor en baja densidad
Coste vivienda/año:	7 veces mayor en baja densidad

Y de la DIFERENCIA DE LOS COSTES PRIVADOS DE MANTENIMIENTO EN UNA URBANIZACION DE VIVIENDAS ADOSADAS Y EN UN BLOQUE COMPACTO:

Calefacción/vivienda:	1,3 veces mayor en baja densidad
Consumo de agua/vivienda:	1,8 veces mayor en baja densidad
Electricidad/vivienda:	1,3 veces mayor en baja densidad
Uso transporte privado/vivienda:	2,5 veces mayor en baja densidad
Mantenimiento urbanización/vivienda:	2 veces mayor en baja densidad
Coste vivienda/año:	2 veces mayor en baja densidad

* Se ha estimado dos coches por vivienda para cada chalé adosado y de uno por vivienda para la urbanización en centro urbano.

Argumentos para apostar por este modelo de ciudad compacta, hay muchos. Cuando se duplica la densidad urbana el uso del automóvil disminuye hasta cuatro veces, el coste de mantenimiento de la ciudad es un 25% superior en la ciudad dispersa, la recaudación fiscal por unidad de urbanización es hasta 4 veces inferior en la ciudad compacta, y las emisiones de gases de efecto invernadero son hasta 6 veces mayores en los modelos dispersos. Pero, además, la ciudad compacta favorece la cohesión social y las actividades creativas generadoras de procesos de innovación en el territorio.

Potenciar este sistema urbano supone en definitiva, obtener masas críticas para el transporte público, implantar equipamientos supramunicipales, desarrollar estrategias de competitividad más y mejor dimensionadas.

Ello nos lleva a reflexionar sobre la ciudad temática dirigida a determinadas clases sociales, a determinados usos, etc... Tal vez la ciudad del futuro deberá basarse en la COMPACIDAD, en la COMPLEJIDAD FUNCIONAL y en la mezcla de usos y funciones, en la cohesión social e integración social de sus habitantes.

Es sin duda éste, el modelo de ciudad mediterránea, ciudad compacta y densa, con continuidad formal y multifuncional; ciudad que sin duda se acomoda a los objetivos de crecimiento sostenible.

Diversas son pues las razones que aconsejan cambiar de modelo de crecimiento, por otro que propicie obtener una vida social más cohesionada, una plataforma económica más competitiva, ayudando a preservar los sistemas agrícolas y naturales:

- Aumento de la complejidad social y funcional en un mismo territorio. Ello conlleva un mayor flujo de información, de interconexión entre los ciudadanos, una mayor diversidad de usos que convivan y se enriquecen recíprocamente, evitando la segmentación e inestabilidad social.

- Proximidad y ahorro de recursos, dado que la movilidad horizontal provoca un mayor consumo de energía y suelo. En la ciudad compacta se racionaliza, se implementa y se potencia los contactos sociales, económicos con un mínimo ahorro energético, incrementando la peatonalidad y el transporte público o colectivo.
- La ciudad compacta es más eficaz energéticamente.
- La competitividad de una ciudad está fundada en una relación entre complejidad, diversidad y su capacidad para consumir o ahorrar energía.
- Lo esencial de la ciudad es el contacto personal entre los ciudadanos, la accesibilidad, la calidad de los espacios públicos, por ello es tan importante el modelo de ciudad compacta, de ciudad tipológicamente diversa.

En este punto entra en juego, por tanto, la ordenación del territorio, que previamente a la gestión del urbanismo, estructurará los núcleos de las ciudades, reforzando su centralidad, articulando los crecimientos desde los núcleos históricos, favoreciendo la integración y diversidad social; una ordenación del territorio que preverá la rehabilitación de los conjuntos históricos para dotarlos de mayores condiciones de habitabilidad.

En definitiva debemos buscar modelos urbanísticos que, al igual que los ecosistemas, sean sostenibles en el tiempo. Para conseguir esta sostenibilidad se debe optar, en primer lugar, por la diversificación urbana, entendida como mezcla de usos, de rentas, de comunidades diversas, de proximidad residencia-trabajo, etc., bajo formas de urbanismo compacto. En segundo lugar, hay que potenciar las masas críticas, el tamaño como garantía de rentabilización de infraestructuras urbanas y transporte público. En tercer lugar, la centralidad. El territorio no es homogéneo, cada nodo tiene un valor por sí mismo y por su posición relativa en el territorio. Hay que potenciar las polaridades del territorio, tanto las actuales como las futuras, las cuales permiten una mejor distribución de bienes y servicios para el conjunto de la población y optimizan la implantación de equipamientos e infraestructuras en el territorio.

Esta preferencia por los modelos polinucleares o de concentración metropolitana, frente a otros esquemas urbanísticos de tipo axial, presenta varias ventajas. En primer lugar, son modelos que facilitan extraordinariamente la permeabilidad de la Infraestructura Verde y el mantenimiento de los paisajes rurales, evitan conurbaciones no deseadas y mitigan los riesgos del territorio. Pero también permiten el funcionamiento del territorio en red, en la que las ciudades son los nodos de una densa malla de relaciones e intercambios de flujos, puestos al servicio del conjunto del territorio, de la mejora de su calidad

de vida y de los procesos de innovación que se producen en el mismo. La adecuada gestión de esta red es, precisamente, uno de los objetivos clave de esta Estrategia Territorial.

Tomando como referencia de Ley de Ordenación del Territorio y de Protección del Paisaje de la CCAA Valenciana y sus desarrollos reglamentarios, las nuevas piezas urbanas aisladas, y de usos especializados (residenciales o de actividades económicas), deben ser una excepción, con la salvedad de aquellas que se definan como estratégicas en la planificación municipal, territorial y sectorial correspondiente.

Partiendo de estas premisas, si se plantean nuevas piezas urbanas, al margen de los crecimientos compactos, es recomendable que tengan un cierto grado de diversificación, entendiendo diversificación como mezcla de diferentes usos y actividades; que puedan ser integradas o integrables, física y funcionalmente, en los tejidos urbanos compactos preexistentes; que tengan capacidad para admitir transporte público; que se localicen en zonas de alta capacidad y baja vulnerabilidad y que no afecten, o menoscaben, a la Infraestructura Verde del territorio. En el caso de su implantación, es recomendable que estas piezas urbanas no se encuentren excesivamente alejadas de los tejidos urbanos compactos del municipio, con el fin de que se pueda producir la necesaria interacción y permitan conexiones en sistemas de transporte no mecanizados. Una distancia orientativa podría ser los 1.000 metros, equivalente al desplazamiento medio peatonal.

En cualquier caso, y dentro de los incrementos de suelo que le correspondan al municipio, se podrá ampliar las zonas residenciales especializadas con criterios de continuidad o cierre de las ya existentes

D.-CRITERIOS LIMITATIVOS DEL CRECIMIENTO URBANO EN LA CCAA VALENCIANA.

Nuestro país y muchas de sus Comunidades Autónomas, como la Valenciana, son y seguirán siendo, un lugar con elevado potencial de atracción de población, tanto permanente como estacional. De esta forma, contemplar escenarios de paralización de la actividad urbanística, aunque sea imaginable en la coyuntura económica actual, está fuera de toda lógica.

La otra cuestión es qué modelos de crecimiento son los más deseables.

El primer condicionante, previo a cualquier propuesta de ocupación del mismo, es la compatibilidad de los nuevos desarrollos con la Infraestructura Verde del territorio. Por lo tanto, esta capacidad de acogida del territorio, en función de la conservación de esta trama verde será la que, en primer lugar, limite y priorice la implantación de nuevos usos y actividades en el territorio.

De entre todos los indicadores que se pueden utilizar para recomendar unos crecimientos sostenibles de suelo para usos residenciales, el de la población es el más intuitivo y el que realmente determina las necesidades de consumo. Por lo tanto, adecuar el crecimiento del nuevo suelo a urbanizar para este uso residencial al crecimiento previsible de la población es la pauta de sostenibilidad más correcta a implantar en el territorio por la planificación urbanística y territorial.

Así, el índice máximo de ocupación de suelo recomendado vendría dado por la siguiente expresión:

$$IMOS = TCD \times FCTM \times FCVT$$

IMOS = Índice máximo de ocupación de suelo.

TCD = Tasa de crecimiento demográfico.

FCTM = Factor de corrección por tamaño municipal.

FCVT = Factor de corrección por vertebración territorial.

A esta previsión de crecimiento suelo residencial, los municipios podrán, en función de sus necesidades concretas, añadir hasta un 25% adicional con el fin de prevenir las rigideces del mercado de suelo. Incremento máximo de ocupación de suelo residencial total = IMOS x 1,25.

En resumen, lo que se propone es un crecimiento que responda a los principios de sostenibilidad, diversificación urbana y vertebración territorial. El cálculo de la tasa de crecimiento demográfico por municipio ha de tomar en consideración como marco referencia, que el crecimiento general de población para la Comunitat Valenciana es de 1,25% anual acumulativo hasta 2030, tasa que se revisará cada 4 años. Como consecuencia de esta cifra y según los criterios expuestos, el incremento máximo de ocupación de suelo para usos residenciales recomendado para el conjunto de la Comunitat Valenciana, hasta el año 2030 es, en principio, del 30% tomando como dato de partida el año 2010.

Esta tasa de crecimiento demográfico global de la Comunitat deberá ser concretada por los Planes de Acción Territorial en sus ámbitos respectivos, sin perjuicio de que la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, tomando como referencia las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística, proponga índices de crecimiento de población recomendables para los distintos ámbitos del territorio.

En primer lugar, y como paso previo, los municipios tendrán que analizar el suelo urbanizado y no edificado, los instrumentos aprobados y no ejecutados, el parque de viviendas vacías, etc., con el fin de evaluar su oferta actual y potencial de residencia. No se incluirán los suelos terciarios o industriales cuyo cálculo de crecimiento obedece a otras pautas.

Este crecimiento derivado del comportamiento demográfico se corregirá por el factor tamaño de los municipios, puesto que las pautas de densidad urbana, tipología y tamaño de las viviendas, costes de urbanización y, en general, los efectos derivados de las economías de urbanización, exigen una discriminación positiva de las pautas de crecimiento a favor de los municipios más pequeños.

El segundo factor de corrección a considerar, a la hora de establecer crecimientos de los suelos residenciales en el territorio, es el estratégico. Debido a que el gran objetivo de la Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana es el refuerzo de la polaridad y la policentricidad territorial, se debe fomentar el crecimiento de determinados municipios y áreas urbanas con el fin de generar las masas críticas necesarias para mejorar la previsión de bienes y servicios en el territorio, reducir desplazamientos o rentabilizar los equipamientos supramunicipales.

A este crecimiento recomendable, y en función de las necesidades y características de cada municipio, se le podrá añadir, como tercer factor de corrección y con carácter general, un incremento de hasta el 25% respecto al nuevo suelo planificado, resultante de las operaciones anteriores, con el fin de evitar rigideces en el mercado de suelo, construir viviendas de segunda residencia, prever cambios en los tamaños familiares, realizar operaciones de densificación o de renovación urbana, etc.

Cualquier exceso a esos crecimientos recomendados, debería ser necesariamente justificado atendiendo a motivos de racionalidad del crecimiento, cierre de tramas urbanas, provisión de vivienda protegida, localización de equipamientos de carácter supramunicipal, cualificación del municipio, procesos de compactación en áreas de baja densidad y otros motivos de interés público.

E.-REACCION A LA CRISIS. NUEVAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Hoy más que nunca, el desarrollo sostenible ha dejado de ser un paradigma, para tomar carta de naturaleza y materializarse en los contenidos legislativos, preceptuando y apostando por la regeneración de la ciudad existente. Algunos recientes ejemplos de normativas de distintas Comunidades Autónomas nos dan muestras de ello:

a.- La ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco, establece como principios inspiradores:

- La sostenibilidad ambiental
- La ocupación sostenible del suelo, optando por la rehabilitación y reutilización como opción preferente sobre el crecimiento extensivo.
- Para lograr ello, se opta por la ciudad compacta, así el art. 77 de la ley establece límites de edificabilidad, tanto máximos (1,30m²/m²s.) como mínimos (0,40 m²s/m²t).

b.- Ley 4/2.008 de medidas sobre Urbanismo y suelo de Castilla León. En dicha ley destaca el art. 34, donde recomienda completar las tramas urbanas existentes y la reutilización y reconversión de los inmuebles abandonados con preferencia a los procesos de expansión. Así mismo el art. 36, establece límites de densidad máximos y mínimos, entre 30 y 70 viviendas por hectárea en poblaciones de más de 20.000 habitantes.

c.- Ley 3/2009 de Urbanismo de Aragón. En su art. 39.1 concreta el modelo de evolución urbana de los PGOU, estableciendo que “primará el modelo de ciudad compacta y evitará consumos innecesarios de suelo”.

En resumen, creo que densidades inferiores a 40 viviendas hectáreas, es un modelo que deberíamos utilizarlo excepcionalmente, y tras su justificación. Por tanto reglas con rango normativo deberán regular que los Planes Generales no puedan prever densidades inferiores a 40 viviendas hectáreas, salvo en justificadas situaciones. En la actualidad nos encontramos con la paradoja siguiente: Planes Generales que prevean densidades inferiores a 20 viv/hect.en determinados sectores y que a la vez exigen al Urbanizador a que realice un informe de sostenibilidad y viabilidad económico, antes de su desarrollo.

Tan sólo sería justificable densidades inferiores a 40 viv/hectárea para sectores específicos, turísticos y excepcionalmente para barrios que por sus circunstancias o ubicación específica no recomiende densidades superiores.

d.- El Decreto Ley 2/2.010DECRETO LEY 2/2010, de 28 de mayo, del Consell, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y la creación de empleo, se ha centrado fundamentalmente a eliminar barreras en las tramitaciones administrativas, con el fin de favorecer la aprobación definitiva de los Planes Generales, la aprobación por el procedimiento de urgencia de determinados Proyectos con incidencia en el empleo, así como la rebaja del canon administrativo a abonar como consecuencia de Declaraciones de Interés Comunitario.

Adjuntamos Artículo de prensa, suscrito por el alumno, reflexionando sobre estas consideraciones.

OPINIÓN



ÁGORA
DIEGO
GARCÍA

Repensando la metrópolis

LA CIUDAD DE ELCHE se encuentra reflexionando sobre su futuro crecimiento urbanístico. Tal y como se acometa dicho crecimiento, pasará a ser una atrayente y próspera ciudad o no llegará a ser más que un gran pueblo. Tenemos desde hace escasos días, algunas sugerencias, diseñadas por un importante arquitecto de reconocido prestigio, matizadas por determinados grupos de expertos locales en la materia. Conclusión personal: el urbanismo a cambiado y parte de distintos paradigmas.

Considero que el sistema urbanístico actual, ha dejado de satisfacer adecuadamente las nuevas necesidades y no otorga solución a los problemas aparecidos; además a contribuido a crear grandes disfunciones, algo falla en el sistema. El Urbanismo actual debe ser reemplazado por un urbanismo más humanizado e integrador. Un nuevo urbanismo, un nuevo modo de concebir y hacer la ciudad que se aleje del funcionalismo. La planificación urbana de épocas anteriores no siempre ha contribuido a desarrollar el potencial de las ciudades y barrios y ha provocado además, la aparición de zonas monofuncionales.

Ha llegado el momento de apostar por los modelos de crecimiento de usos múltiples, (zonas donde se trabaje y se

Es el momento de redescubrir nuestras fortalezas y atractivos e idear nuevas condiciones

viva), con un aumento moderado en la densidad de población y por la reconversión de zonas industriales abandonadas o deslocalizadas (Polígono de Altavix), por la ocupación de suelos vacantes y rehabilitación de periferias. En resumen: hacer ciudad dentro de la ciudad. Ha quedado demostrado que el crecimiento urbano ha engendrado en muchas ocasiones, zonas desvinculadas. Porque una cosa es una ciudad y otra muy distinta, una zona urbana.

La ciudad es un proyecto, la zona urbana es una improvisación, donde no existe vida social, no llega la cultura, ni la información, su estética es decadente y una suerte de extrañamiento y anonimato impregna a sus habitantes, los cuales no se sienten integrados en un colectivo, ni representados por una ciudad.

Elche creció precipitadamente en los años 60, forzada por una gran inmigración que vino a trabajar en las fábricas de calzado; el apresurado crecimiento urbanístico vino provocado por la venida acelerada de nuevos ciudadanos, que sólo tras muchos años, se han sentido integrados aquí; hoy debemos elegir de nuevo a quién queremos atraer y en función de ello, qué vamos a ofrecer como ciudad. Es el momento de redescubrir nuestras fortalezas y atractivos e idear nuevas condiciones de seducción.

IMPRESIONES

Alarte no puede pretender que se le vote sin programa

HACE YA unos meses, concretamente el 27 de noviembre de 2010, el vicesecretario general del PSOE y ministro de Fomento, José Blanco, aterrizó fugazmente en Gandía para advertir al líder socialista, Jorge Alarte, de que sólo hablando de trajes la candidatura socialista no tenía ningún recorrido. «Dejad de hablar tanto de los trajes de Camps», señaló Blanco, para quien el mensaje debería ser que la Comunidad Valenciana «vuelva a ser moderna y progresista, con ambición, con convicción y con ganas de comerse el mundo, como fue en tiempos pasados». Cuatro meses después, el PSOE sigue arriando con sus críticas —ayer fue el propio Blanco quien llamó «cobardes» a Rajoy por no haber defenestrado a Francisco Camps— y se ha disparado un tiro al pie con la idea de colocar naranjas podridas en sus vallas electorales. Como guinda, Alarte se dirigió ayer al electorado del PP para pedir expresamente su voto, como «gente honrada», además de poner como ejemplo de gestión una ciudad como Elche, donde el paro ha pasado de las 18.000 a las 34.000 personas y el alcalde transforma las siglas del PSOE de rojo chillón a un triste gris para camuflarlas. Alguna razón tienen, pues, los ilicitanos para apostar definitivamente por el cambio en la persona de la popular Mercedes Alonso. El problema de Alarte ya no es que ignora los conse-

jos de Blanco, sino que pide el voto como cuestión de fe, sin presentar nada constructivo. Las ideas de modernidad y progreso en la Comunidad Valenciana siguen estando asociadas al PP. Eso es lo que marcan los sondeos. Y ésa es su gran fortaleza, pese a la mala imagen de Camps. Ni Alarte, ni el modelo socialista de Elche significan nada para el electorado moderado y cualificado. Ni siquiera para los trabajadores. Difícil papeleta.

Una nueva forma de mirar el 'ladrillo' de las cajas

EL BANCO Financiero y de Ahorros ha distribuido las empresas de las siete cajas que lo integran en dos grandes grupos, el industrial y financiero, por un lado, y el inmobiliario, por otro. Este segundo es el que podría servir de base para la creación en el futuro de un banco malo, que agrupe los créditos de más difícil cobro y los inmuebles adquiridos como dación en pago de promotores y empresas. En este área están incluidas las dos filiales de Bancaja, CISA (convertida en cajón de sastrería estos años) y Bancaja Habitat. Era inevitable dar una solución común a un problema compartido por los socios de Bankia después de haber transferido activos y pasivos. Pero eso implica también que PAL y sociedades conjuntas con promotores valencianos han pasado a depender de una dirección única, junto a los de Caja Madrid y las otras cinco cajas.

MALAGÓN



Alicia, a las mil maravillas

MUCHOS EN SU lugar se hubieran marchado. Otros de los de entonces se han quedado; pero todos preferirían que se hubieran largado. Estando en las alegrías y en las penas, Alicia de Miguel ha dado toda una lección. Ha demostra-



A CONTRALUZ
JOSÉ LUIS
PÉREZ

do que, por encima de personalismos, de diferencias y de egos están el respeto a las ideas y a las siglas del partido en el que cree. Tal vez se lo ha podido permitir porque es de los pocos que no necesita la política como medio de vida. Tan fácil es verla en las Cortes como en el Hospital General de Valencia.

Hace tiempo que pidió el reingreso para dejar claro que no pensaba mendigar un hueco en las próximas listas. Ella se respeta más que todos esos que ahora se abren paso a codazos, de acto en acto, con el único anhelo de cruzar una mirada fugaz con quien debe decidir los puestos de salida.

Volvió a la medicina porque para la política, entonces, no contaba. Y lo sabía. Pero ni siquiera en los malos momentos dejó escapar, en público ni en privado, un serio reproche. Estaba, pues, de salida cuando alguien (Blasco, quién si no) pensó que en tiempo de necesidad es mejor apostar por la capacidad que por las falsas lealtades. Porque de gloria puedes presumir entre mediocres, pero las castañas del fuego sólo te las sacan los mejores.

Así fue como de Miguel acabó en La Noria. «No lo pasé nada bien», me contaba. Y no me extraña. La habían arrastrado a una charca por-

SIN MICRÓFONOS

Garrigues y Lladró, una amistad duradera

ANTONIO GARRIGUES WALKER anduvo la semana pasada por Valencia invitado por el Instituto Valenciano para el Estudio de la Empresa Familiar. Entre los asistentes estuvo José Lladró, con quien mantiene una larga amistad. Según cuenta en su último libro el empresario valenciano, Garrigues le aconsejó en los años 80 que, para favorecer la implantación de las famosas cerámicas, debía ser el mismo quien transmitiera a ese país su «bondad» personal.

A. SÁNCHEZ ZAPLANA

La Concejalía de Acción Social de Alicante está sacando provecho para la ciudad tras el convenio con Instituciones Penitenciarias para conmutar sanciones.

JUAN IGNACIO LEMA

Aena, la entidad que él preside, no ha tenido en cuenta que la segunda pista del aeropuerto del Altet invade terrenos protegidos del saladar de Aguamarga.

que su oponente pensó que aquello sería su oasis. En cambio fue ella quien mejor salió del barro.

Entre otras muchas cosas porque Jorge Alarte, que se pasa la vida quejándose porque no le ponen el foco, rechaza algunos de los que le ofrecen. Y así ocurre que cuando llega la hora le falta frescura y le sobra sudor; va corto de cintura y pasado de eslóganes tan impostados que resultan tan artificiales como en realidad son.

Por eso no hablaba de él sino de una mujer que ha sabido esperar, aguantar y también callar. Que hasta eso le reprochan porque (como debe ser) tampoco le faltan enemigos. Otros, en cambio, pensamos que Alicia se merece que le vaya a las mil maravillas en la próxima legislatura. joseluis.perez.go@gmail.com

José Luis Pérez es Director de Informativos COPE Comunidad Valenciana.

III.AFECCIONES PARA LA PLANIFICACIÓN.

El territorio es el marco físico en el que la población y sus actividades se desarrollan. Estas actividades, además, producen profundas huellas en el territorio que "redefinen" el marco físico y lo adaptan a sus necesidades. En buena parte, esta "redefinición" es debida a las infraestructuras.

La legislación urbanística española hasta mediados del s.XX, se refería exclusivamente a las ciudades, (véase las leyes de ensanche de las poblaciones de 1.864 y 1.876).

La idea de una ordenación o planificación del territorio más amplio que el término municipal se introdujo en la ley del Suelo de 12 de mayo de 1.956, ley donde se aborda el urbanismo español como un todo orgánico. Así mismo en la ley urbanística de 1.975, que reformó la de 1.956, se sustituyeron los planes provinciales por los planes territoriales de coordinación; a estos planes se les asignaba establecer las directrices para la ordenación del territorio.

La CE, de 1.978, reconoce que el urbanismo y la ordenación del territorio son materias que pueden ser asumidas por las CCAA (art.148.1.3). Una STC de 1.997, de 20 de marzo, declaró inconstitucional la mayor parte de la ley de 1.990, y el texto refundido de 1.992, por entender que invadían competencias de las CCAA.

La consecuencias de dicha STC, se manifestaron en la Ley 6/1.998 de 13 de abril sobre el régimen de suelo y valoraciones en cuyo título no figura ya una referencia a la ordenación urbana.

La Ley 8/2.007, de 18 de mayo, de suelo en su preámbulo reproducido en el texto refundido aprobado por RDL 2/2.008 de 20 de junio, afirma que no es una ley urbanística y prescinde de regular técnicas como los tipos de planes o clasificación de suelo inherente a aquellos. Según sus palabras se refiere al régimen del suelo y a la igualdad en el ejercicio de los derechos constitucionales. El meollo, consiste en reducir el valor del suelo, eliminando toda expectativa que pudiera deducirse de los planes de urbanismo, reconociendo dos situaciones básicas de suelo: rural o urbanizado

A.- RELACION ENTRE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Teniendo en cuenta una de las definiciones clásicas de infraestructuras, éstas *"son el equipo complementario que necesita una sociedad para desarrollar satisfactoriamente sus actividades"*.

Puede decirse que todas las infraestructuras y equipamientos establecen modificaciones en los niveles de dotación y en los potenciales productivos de los distintos puntos del espacio. Las grandes infraestructuras y los equipamientos, unidos a las características medioambientales básicas del territorio, son los elementos que van a definir los niveles de competitividad del mismo, lo que da lugar a que la política de infraestructuras constituya uno de los elementos más poderosos de los poderes públicos para incrementar las posibilidades de desarrollo territorial y la calidad de vida y, en suma, para aumentar la posible "atracción" de unos territorios frente a otros para la localización y desarrollo de nuevas actividades .

Podríamos hablar de infraestructuras *naturales y artificiales*.

Las primeras constituyen lo que es el medio físico o base territorial sobre el que se asientan las actividades humanas, lo que puede denominarse "las características medioambientales básicas del territorio". Las artificiales se refieren a la base técnica que el hombre ha construido para "ordenar" el territorio, mejorando su adaptación para el desarrollo de dichas actividades.

Las infraestructuras naturales, o mallas verdes, son de base puramente ambiental, y están íntimamente ligadas a la prevención y a la corrección de impactos negativos, dado que si no se respetan y se integran en los crecimientos, se crea un impacto negativo de mayor o menor calado.

La artificiales tienen importancia y afectan de modo crucial a los territorios, al paisaje, a la fauna y a la vegetación, de ahí su importancia y su consideración a la hora de planificarlas, diseñarlas, construirlas y gestionarlas.

Es clásica la clasificación de las infraestructuras artificiales que distingue entre las de impulsión, o iniciadoras del desarrollo, con gran capacidad de remodelación del territorio y de la evolución del mismo, dado que su construcción repercute, a partir de su existencia, en las conductas de los ciudadanos, (por ejemplo la construcción de un nuevo vial rápido hace que el tráfico circule por ella, y por tanto, se acometan en su trazado, instalaciones relativas a estaciones de servicio, restaurantes, edificaciones, etc...) y las de acompañamiento, que se incorporan a las ya existentes en virtud del aumento en las actividades directamente productivas. Las de acompañamiento se generan como consecuencia de la demanda de las actividades del territorio que se centran, fundamentalmente, en "el fin de la línea" de las actividades: depurar, tratar, gestionar, reciclar, revalorizar, etc. los desechos, todos los materiales que la actividad humana, una vez usados y transformados, ya no utiliza. Las necesidades de infraestructura artificiales, de carácter ambiental,

siguiendo las categorías establecidas por el *Informe Biehl* (1989), de la Comunidad Europea, pueden resumirse en varios grupos temáticos: depuración de aguas, tratamiento de residuos, protección de suelos, protección de costas y estaciones de control de la contaminación atmosférica.

Las infraestructuras artificiales se integran en un territorio produciendo diversos y notables efectos, entre ellos enormes impactos ambientales.

Desde el punto de vista de la prevención de la afección medioambiental de las infraestructuras, el salto cualitativo en la prevención y el tratamiento de los impactos ambientales negativos fue la entrada en vigor, en el nivel estatal, del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, transposición de la Directiva 85/337, que introdujo el proceso administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en España, y su Reglamento, el R.D. 1131/88, que lo desarrollaba. Posteriormente, la Directiva 97/11 CE, del Consejo, de 3 de marzo, modificó la Directiva 85/337/CEE, ampliando sustancialmente el número y tipo de proyectos sujetos a evaluación e introduciendo criterios que permiten a la Administración determinar si otro gran grupo de proyectos (Anexo II) debe ser objeto de evaluación, mediante un estudio caso por caso.

Para transponer esta directiva a la legislación española, el 7 de octubre del año 2000 se publicó el Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, que pasó a ser ley con la publicación de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (BOE del 9 de mayo de 2001

Pero la Directiva de la Unión Europea 85/337/CE de Evaluación de Impacto Ambiental (conocida como la Directiva EIA) sólo se aplicaba a determinados proyectos. Esto constituía una limitación dado que sólo se afrontaban los efectos específicos en los niveles locales mientras que muchas decisiones medioambientalmente dañinas, eran tomadas simultáneamente a un nivel más estratégico (por ejemplo el hecho de que una nueva infraestructura de transporte pueda generar un incremento en la demanda de transporte).

El concepto de Evaluación Estratégica se originó en los países desarrollados al respecto del planeamiento territorial y el desarrollo regional. En 1981 el *Departamento de Desarrollo Urbano y Residencial de EE.UU.* publicó la *Guía de Evaluación de Impacto en Areas Extensas*. En Europa la Convención sobre EIA en contextos transfronterizos (también conocida como *Convención Espoo*) estableció los fundamentos para la introducción de la EAE en 1991. La Directiva Europea EAE (2001/42/CE) estableció que todos los Estados miembros de la Unión Europea deberían haber ratificado la Directiva en sus ordenamientos jurídicos respectivos para el 21 de Julio de 2004.

Los países de la UE comenzaron a implantar primero los aspectos territoriales de la EAE, y a algunos les llevó más tiempo adoptar la directiva que a otros, pero la implantación de la directiva puede actualmente considerarse como realizada. Muchas naciones de la UE tienen una larga tradición en considerar el medio ambiente de una manera estricta y los nuevos estados

miembros de la UE se han apresurado a implantar la directiva.). En España la ley de E.A.E. de 2.006, incorpora la indicada Directiva 2.001/42.

En su mayor parte una EAE es realizada con anterioridad a que el correspondiente EIA sea emprendido. Esto significará que la información sobre el impacto ambiental de un plan podrá ir descendiendo "en cascada" a través de los distintos niveles de toma de decisiones.

La experiencia en materia de EAE en nuestro país se inició con las evaluaciones piloto de determinadas infraestructuras artificiales, realizadas antes de la aprobación de la Ley 9/2006 sobre "evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente", por la Administración General del Estado, del Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte (PEIT) y del Programa de Actuaciones Urgentes en las cuencas mediterráneas (Programa AGUA).

Así mismo en ámbito estatal se evaluaron y se están evaluando los Programas Operativos financiados por Fondos Europeos y los planes sectoriales derivados del Plan Sectorial de Carreteras, Plan Sectorial de Ferrocarriles, Plan Sectorial del Transporte Aéreo; en materia de aguas Plan Especial del Alto Guadiana, Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía; residuos, Plan Nacional integrado de Residuos y energía Planificación de los sectores de electricidad y gas y Parques eólicos marinos. También acumulan cierta experiencia determinadas Comunidades Autónomas, que incluyeron este tipo de evaluaciones en su normativa incluso antes de la aprobación de la Ley 9/2006, especialmente en materia de planificación urbanística municipal.

Como definición general, estrictamente hablando, por Evaluación Ambiental Estratégica se entiende el proceso administrativo que siguen determinados proyectos para los que, por ley, es obligatoria su aplicación y que incluyen a la mayor parte de los proyectos de infraestructuras (Ley 6/2001). En este proceso, antes de la aprobación del proyecto, se realiza una EAE, en el que se prevén los posibles impactos, se elige la alternativa más adecuada desde el punto de vista ambiental, incluso la alternativa cero y en su caso, se proponen las medidas preventivas, correctoras o compensatorias necesarias para minimizar los impactos.

La evaluación debe efectuarse en fases anteriores a la de proyecto, ya que cuando ésta se lleva a cabo, en las fases últimas de la cascada de decisiones, la capacidad de actuación para evitar los impactos es más reducida y también, por tanto, la capacidad preventiva.

En muchos casos, la Evaluación de Impacto Ambiental tiene o ha tenido una función eminentemente correctora, a veces denominada reactiva, asociada a la fase en la que se realiza, en la que se exige la propuesta de medidas correctoras. Por eso, la legislación actual ha tendido a que el mecanismo preventivo se ponga en marcha cuanto antes y, para ello, se propone la Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo punto de partida, en el nivel europeo,

como hemos dicho fue la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (DOCE L 197/30, de 21 de julio de 2001), que es la que regula el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

La verdadera capacidad de la EAE de actuar como instrumento preventivo se desarrolla cuando ésta se aplica en todas las fases del proceso de decisión.

Si se efectuase la integración de las consideraciones ambientales en todos los escalones –en las fases de planificación, estudios previos, anteproyecto, proyecto, ejecución, funcionamiento y obsolescencia de los proyectos o actividades–, se lograría el óptimo de la prevención de daños al medio ambiente.

La existencia de esta normativa ha tenido como consecuencia nuevos planteamientos en las Administraciones responsables de la planificación, de la redacción de los proyectos o de la construcción de infraestructuras, que han ido introduciendo criterios medioambientales en sus decisiones.

Quizá en el sector en el que ha avanzado más la integración de consideraciones ambientales es en el de carreteras, autopistas y autovías, situación a la que no es ajena, seguramente, una cierta tradición negociadora e integradora de la planificación de este tipo de infraestructuras y que ya hace años consideraba la incidencia social de las infraestructuras en las decisiones. No obstante ha sido en en el sector del Planeamiento Urbanístico y en su posterior Gestión, donde la Evaluación Ambiental Estratégica, ha irrumpido con mayor fuerza en los últimos tiempos.

B.-ACOMODACIÓN DE LA EAE EN EL PROCESO URBANISTICO. LA DISTRORSIÓN EN EL PROCESO URBANÍSTICO VALENCIANO

A nivel Comunidad Autónoma Valenciana este proceso ambiental ha trastocado la tramitación urbanística. Sin lugar a dudas, toda la legislación urbanística regional de la CCAA Valenciana, la Ley Urbanística Valenciana, el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística Valenciana, la ley de Campos de Golf, la Ley de Ordenación Territorial y Protección del Paisaje, la ley del Suelo no urbanizable, etec...conforman un cuerpo normativo disperso, generando un escenario de inseguridad absolutamente indeseable.

Pero es que además la EAE ha venido a complicar aún más los procesos de desarrollo, como consecuencia de la poca agilidad del legislador valenciano en diseñar un proceso común.

Sería por tanto conveniente y necesario que el legislador autonómico armonice un Procedimiento Común, "Urbanístico-Ambiental", coordinado y dirigido desde la Dirección General de Urbanismo. Efectivamente, la ley de E.A.E. de 2.006, que incorporó la Directiva 2.001/42, establecía en su art. 7 que la legislación reguladora de los planes y programas introducirá en el procedimiento administrativo aplicable para su elaboración y aprobación un proceso de evaluación ambiental, en el que el órgano promotor integrará los aspectos ambientales. Muy claro lo dice la ley, se debe integrar la EAE, dentro del proceso urbanístico; la EAE no debe ni puede ser un proceso paralelo y desconectado del proceso urbanístico, porque de lo contrario, produce paralizaciones indeseables. Efectivamente la EAE, ya no es una idea que late en el espíritu del legislador; ha pasado a ser una técnica que ha descendido al rango del Derecho, pero no se ha integrado en la legislación autonómica, en un proceso común, como preceptúa la ley de 2.006.

C.- AFECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NATURALES EN EL PLANEAMIENTO.

Anteriormente nos referíamos a las Infraestructuras naturales, como aquellas de base puramente ambiental, íntimamente ligadas a la prevención de impactos negativos. Su no integración en los crecimientos, crea un impacto negativo de mayor o menor calado.

Efectivamente, estas infraestructuras, deben pasar a ser mallas verdes que estructuren el territorio y gobiernen los crecimientos.

A efectos meramente indicativos y sin desear detenerme extensamente en ello, haré una pequeña indicación sobre los espacios naturales básicos a respetar en los crecimientos urbanísticos y en las implantaciones de las Infraestructuras artificiales.

Los Espacios Naturales Protegidos, son zonas que poseen una alta calidad paisajística y ambiental, a la par que ofrecen unos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares, no estando su configuración transformada por la mano del hombre o existiendo sobre ellos una actuación humana débil o poco significativa, y que hayan sido declaradas como tales por una norma legal.

Dentro de estos Espacios tenemos diversos tipos de Figuras de Protección del Territorio:

ESPACIOS DE INTERES AMBIENTAL

- ZEPA: Zona de Especial Protección para las Aves.
- LIC: Lugar de Interés Comunitarios.
- ZEC: Zona de Especial Conservación
- Reserva Natural
- Parque Natural
- Monumento Natural

- Paraje Natural
- Paisaje Protegido
- Parajes Naturales Municipales.

ESPACIOS DE INTERES CULTURAL

- Bic
- Bienes de Relevancia Local
- Yacimientos Arqueológicos.
- Vías Pecuarias.
- Etc..

ESPACIOS DE INTERES VISUAL. Etc....

Cada una de ellas dispone de su propio ordenamiento jurídico y cada declaración de un lugar concreto debe realizarse mediante una resolución específica del órgano administrativo competente.

Veamos la conceptualización de algunos de ellos, a mi entender los más importantes, o al menos los más frecuentes:

*Los PARQUES NATURALES, Son áreas naturales, relativamente poco transformadas por la explotación u ocupación humana que en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos merecedores de su conservación.

*La RESERVA NATURAL. Cuando la declaración de un espacio tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial, se habla de Reserva Natural. Tipos:

1.- Reservas Naturales Científicas, cuando posean un valor científico concreto.

2.- Reservas Naturales Integrales, cuando contengan ecosistemas o comunidades muy frágiles en perfecto estado de conservación, debiendo gozar por ello de una protección absoluta.

*El MONUMENTO NATURAL. Con tal figura se protegen aquellas formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos del territorio que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

*El PAISAJE PROTEGIDO, son áreas del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, merecen una protección especial.

*LA RED NATURA 2.000. La Directiva de Hábitat 92/43/CEE tiene por objetivo principal el mantenimiento de la biodiversidad. Según el artículo 3 de la Directiva de Hábitats, es una red ecológica europea coherente, formada por las zonas especiales de conservación (ZEC) y por las zonas de especial protección para las aves (ZEPA). Se trata, por tanto, de la red de espacios naturales europea para la conservación de los hábitats naturales y de las especies en el marco de un desarrollo sostenible. Contempla la conservación de:

- LICs: Lugares de Importancia Comunitaria
- ZEPA: Zona de Especial Protección para las Aves

Por último, indicamos los Instrumentos de planificación, uso y gestión de un Espacio Natural Protegido

- **Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN):** Primer nivel de la planificación y el marco en el que deben desarrollarse el resto de los planes.
- **Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG):** Gestión de los Parques Regionales y Naturales, desarrollan y concretan las determinaciones de los Planes de Ordenación en materia medioambiental.
- **Planes de Conservación.** Instrumentos básicos para la gestión de las Reservas Naturales, desarrollan y concretan las determinaciones en materia medioambiental.
- **Programas de Mejoras.** Desarrollo socioeconómico de los Espacios Naturales Protegidos.
- **Otros.** En Espacios Protegidos concretos (ej. Plan de Desarrollo Agroambiental).

Estos Espacios Naturales Protegidos, no deben concebirse como una limitación para los crecimientos de las ciudades y la implantación de las infraestructuras, sino todo lo contrario, deben diseñarse como la matriz verde del territorio que estructura y dirige los crecimientos, ordenando su evolución, gobernando la implantación de las infraestructuras artificiales. Podríamos decir que estas infraestructuras naturales prevalecen sobre las artificiales.

Pero la función de estos Espacios no se debe limitar tan sólo a dirigir los crecimientos, o mejor dicho, éstos no deben limitarse a respetarlos, sino que además deben resaltar sus características, deben destacar y mejorar sus peculiaridades, deben acentuar y subrayar sus potencialidades.

A continuación establecemos las notas características de la Infraestructura Verde de las Ciudades:

- **Incorpora los espacios de mayor valor ecológico, paisajístico y cultural**
- **Incorpora espacios críticos y de mayor sensibilidad**
- **Es siempre el punto de partida de la Planificación**
- **Prioriza los diseños edificatorios para que se integren en ella.**
- **Debe quedar definida y delimitada antes de la estrategia territorial.**
- **Debe formar una red continua.**
- **Marca el camino del urbanista.**

Veamos a continuación algunos ejemplos de crecimientos de ciudades, que han visto en las zonas verdes y espacios naturales, elementos estructurantes y homogeneizadores de los desarrollos urbanos, corredores de conexión entre los distintos espacios habitados.

IV. ALGUNOS EJEMPLOS DE CRECIMIENTOS. ESTRUCTURACION DE LA CIUDAD A PARTIR DE LAS TRAMAS VERDES

A.-EL PARK SYSTEM DE OLMSTED

El conocido Central Park de Nueva York sirvió a su creador–Frederick Law Olmsted- de oportunidad inigualable para aplicar las técnicas de la arquitectura paisajista y mostrar la potencia y madurez que en esa época habían alcanzado. Y, apoyada en ellas, la auténtica propuesta que Olmsted presenta a la sociedad americana, el *Park System* como sistema no sólo de integrar el espacio verde en el espacio urbano sino como eje vertebrador del desarrollo de las ciudades.

El *Park System* de Olmsted consiste en un sistema de parques en forma de *parkways* -de vías verdes- que ligarían entre sí los suburbios residenciales y las áreas comerciales y administrativas de la ciudad, dando coherencia al conjunto de los vacíos urbanos como la materialización de un gran corredor verde en el interior de las ciudades. Será en Boston donde la idea de Olmsted de redes de parques verdes como elemento estructurador del esqueleto urbano, tomaría realmente forma a través del Boston Park Movement.

Olmsted estaba profundamente convencido del inevitable valor del desarrollo de las ciudades como eje del progreso. Refiriéndose a Central Park, Olmsted diría: “nuestro país ha entrado en una fase de desarrollo en el cual el bienestar depende de la comodidad, seguridad, orden y economía de la vida en

las grandes ciudades. No puede prosperar independientemente de ello”. Y sobre esta profunda convicción del valor de lo urbano como sustento del progreso, emerge la cuestión de la recuperación de la naturaleza.

Para Olmest, la naturaleza no es únicamente un instrumento para conseguir mayor eficiencia en la obtención de mejores condiciones higiénicas – que por sí mismas son sinónimo de una conciencia civil y social madura- sino también y principalmente el punto de apoyo para reconstruir la unidad global de un ambiente degradado. El *Park System* se ofrece para llenar uno de los mayores vacíos que ha generado la conquista de la *democracia americana*, contribuyendo a restituir un medio ambiente natural y orgánico que ha sido destruido. Pero el *Park System* es también para su creador una opción urbanística que se justifica mediante argumentos de orden económico y funcional que, por otra parte, no deben ser considerados separadamente -sino integrados y dependientes- de las consideraciones éticas e ideológicas sobre la función social de los espacios verdes.

B.-LA CIUDAD LINEAL

La ciudad lineal que propuso Arturo Soria, en 1.882, y que parcialmente se materializó en Madrid, propone una estructura verde compuesta por cinco componentes lineales, paralelos al eje central.

El modelo de Arturo Soria pretendía, como los modelos de ciudad lineal que le seguirán, promover la descentralización urbana, pero también la reducción de los contrastes entre la ciudad y el campo, función a la que estaban destinadas esas fajas verdes que, también, debían actuar de cordones de separación de los diferentes usos y de impedimento de la extensión continuada de la edificación. La propuesta de ciudad lineal, recoge un modelo de producción en serie industrial; desarrolla la idea de franjas paralelas al desarrollo de la vía, acogiendo diferentes funciones –industrial, residencial- mediante líneas separadas por franjas verdes que contribuyen tanto a evitar contactos entre las diversas zonas, como establecer la relación de la ciudad con el medio circundante, organizando su encuentro tanto con las estructuras del territorio como frente al clima, aprovechando sus beneficios y protegiéndose de sus inconvenientes.

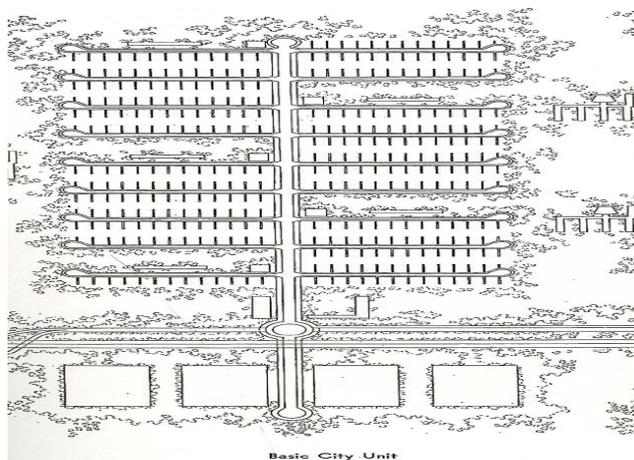
La primera expresión de este modelo de ciudad, es la propuesta de Hilberseimer de 1927 para la colonia Weissenhof, que irá desarrollando posteriormente y que desenvuelve una propuesta urbanística que engloba la teoría de la ciudad lineal con la de la ciudad jardín, y con la arquitectura de la gran metrópolis, lo que denominó ‘Metrópolis como ciudad jardín’. La diferencia más importante con propuestas anteriores es que introduce la variable del paisaje con todas sus consecuencias.

En la metrópolis como ciudad jardín, las unidades residenciales están separadas por parques, al modo de las ciudades jardín. En estos parques se ubican las escuelas y otros equipamientos comunitarios. Las infraestructuras locales tienen forma de ‘impasses’, a través de un conjunto de ‘culos de saco’

de donde emergen otros más pequeños, y que funcionan de terminales de una infraestructura viaria principal a donde se ligan las viviendas y otros edificios.

Se trata por tanto de una estructura de crecimiento fractal, muy similar como sistema formal a los ríos, árboles u otros sistemas de crecimiento que se encuentran en la naturaleza.

La estructura de Hilberseimer contiene aún otra particularidad en la medida que permite al sistema natural acceder desde la escala territorial hasta el corazón de las viviendas –hasta los patios de las conocidas casas diseñadas por Mies para ese modelo urbano- a través del sistema de ‘culo de saco’, sin ser cortadas por ninguna estructura viaria de cualquier escala y manteniendo así su continuidad, que es uno de los factores determinantes de su calidad.



(Imagen 1)

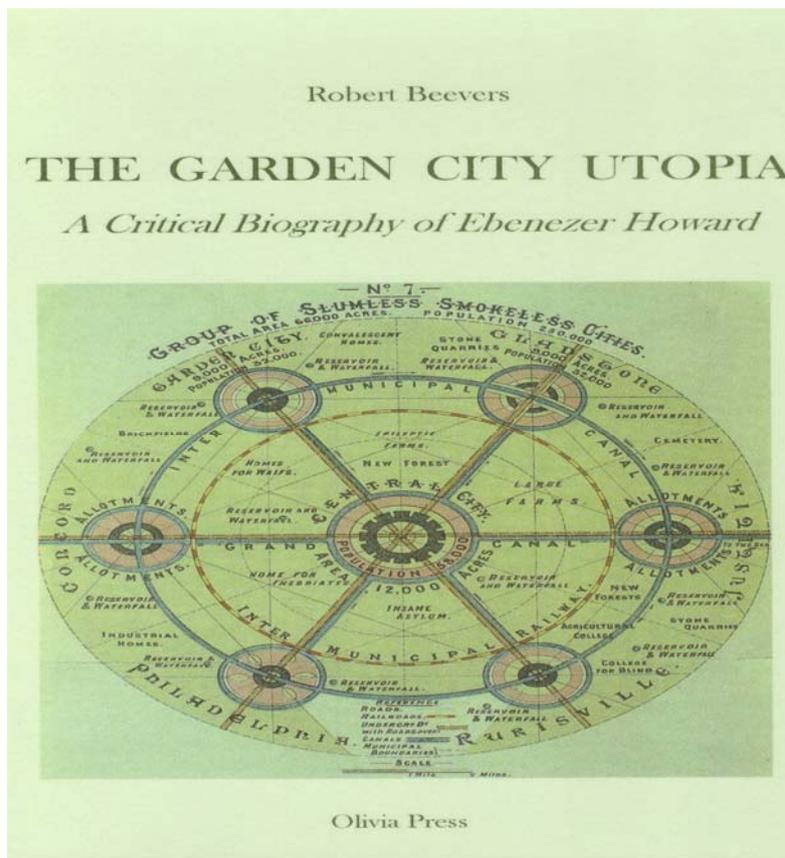
C.-LOS ANILLOS VERDES

A finales del XIX, la propuesta de *Garden City* de Ebenezer Howard es una tentativa de resolver los problemas de insalubridad, pobreza y polución de las ciudades por medio del desarrollo de nuevas ciudades sobre un modelo urbano basado en la relación con el campo. Se trata de una respuesta regeneracionista que, como la mayoría de las nuevas propuestas urbanas, pretende ser una respuesta global y generar una ciudad sin límites, que pueda extenderse sobre el territorio, debiendo por tanto aportar una estrategia de relación con el medio.

Una apuesta por una nueva relación ciudad-campo que es, en realidad, la base de su propuesta y que pretende asegurar una combinación perfecta entre las ventajas de la vida urbana –llena de oportunidades laborales y culturales- con la belleza y placeres de una saludable vida campestre.

La estrategia verde urbana de este modelo se define por una estructura de anillos verdes –los *green belts*- dispuestos en forma concéntrica y caracterizados por diferentes funciones y utilidades –recreativas, higiénicas y productivas- que describe detalladamente en 1898 en su manifiesto *Tomorrow: a Peaceful Path to Real Reform* y por su función limitadora de la expansión de la edificación.

Esta estructura verde era discontinua en tanto los anillos eran independientes, no conectados entre sí por conexiones perpendiculares o radiales entre las diferentes franjas. No es hasta entrado el siglo XX que esas franjas concéntricas se conectan a través de unas estructuras verdes concéntricas generando una red verde continua.



El primer ejemplo de aplicación de la propuesta de Howard es Letchworth Garden City, en el Reino Unido, y las funciones del verde urbano superaban la mera misión de elemento depurador de la atmósfera para convertirse en un elemento organizador de la movilidad, entre otras funciones urbanas. Este aspecto es tanto más importante por cuanto en las ciudades concéntricas, como la propuesta por Howard, los flujos urbanos más críticos se mueven entre el centro y la

periferia (y viceversa) con lo que los conectores verdes radiales asumen un papel preponderante en los canales materiales urbanos.

Se idea como un cinturón verde para controlar y modular el crecimiento y la densidad que crece; este modelo de crecimiento urbano ha encontrado numerosas réplicas, una de las últimas, en la ciudad de Berlín.

D.-LA CIUDAD FUNCIONALISTA

A partir de 1928, y bajo el liderazgo de Le Corbusier, el grupo de los CIAM (Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna) propone una formulación doctrinaria que, bajo el nombre de la Carta de Atenas, debe regir la creación de la ciudad moderna. Las cuatro funciones principales de la ciudad – habitar, trabajar, recrearse y circular- constituyen las ‘llaves del urbanismo’, creando áreas específicas en la ciudad que conducen a la ciudad funcionalista, con las funciones totalmente separadas gracias a la nueva movilidad organizada por diferentes sistemas viarios y jerarquizada en mallas, y evitando así los problemas de la ciudad tradicional.

Se apuesta por un modelo de edificación con menor ocupación en planta, menos denso sobre el territorio compensándolo con una mayor altura de la edificación permitida por los nuevos materiales de construcción y los sistemas de transporte mecánico que, sin solución de continuidad, abarcan desde el ferrocarril metropolitano hasta el elevador que acerca al ciudadano a su vivienda en la ‘rue interieure’.

La liberación del suelo que supone este modelo urbano y la edificación en altura, libera grandes espacios para el espacio verde público. Deshaciéndose de la calle como elemento estructurante de la urbanización y transformada la vía en un mero canal de flujo de materiales aislada del resto de elementos urbanos, se rompe el secular modelo de edificación en manzanas que separa los espacios públicos de circulación de los espacios privados. El interior de manzana, como espacio de límites bien definidos por la edificación y habitualmente ocupado por jardines u actividades privados, desaparece. Las edificaciones están ahora envueltas por amplios espacios públicos abiertos, permitiendo que por medio del urbanismo y de la arquitectura, el paisaje pueda entrar en la ciudad y constituir un continuo elemento plástico y sensible decisivo en su imagen.

El espacio urbano resulta entonces des densificado y los edificios, conectados por las redes de movilidad de materiales que los unen entre ellos y con el resto de las ciudades y territorios, se distribuirán autónomamente entre el verde y con la máxima exposición al sol y a un aire puro y saludable producido por **la matriz verde** que los envuelve. Estamos frente a la ciudad jardín vertical.

E.-EL PLAN VERDE DE LISBOA

El Plan Verde de Lisboa no es tanto un plan al uso, sino una estrategia de desarrollo urbano. Sobre la determinación de una estructura verde urbana como una secuencia continua o discontinua de espacios territoriales con identidad propia constituida a partir de de los valores culturales y paisajísticos del espacio natural y urbano, propone una metodología que intenta desarrollar y mantener una ‘estructura ecológica urbana’ que constituya un continuo

natural de espacios verdes diversificados con las habituales funciones urbanas de recreo, pero aportando además el aseguramiento de la diversidad biológica de los ecosistemas del área metropolitana, el control del drenaje hídrico y la calidad atmosférica, así como el control de la densidad y comportamiento ambiental de las áreas edificadas.

La elaboración del Plan Verde se asentó en el principio que la estructura verde de Lisboa debe valorizar la historia. Una valorización que pasa tanto por el reconocimiento del sentido universalista y de la expresión mediterránea de la ciudad, como por la riqueza de sus arrabales, los valores y funcionamiento del paisaje natural.

Su elemento básico –la estructura verde- surge como elemento de reconocimiento y valoración histórica, patrimonial y ambiental de cualquier ciudad o territorio, en la medida en que identificar sus valores permitirá encontrar su propio plan de actuación.

El objetivo más operativo e instrumental del Plan Verde consiste en la propuesta de una estructura biofísica estable para el territorio -nacida de su vocación natural y de la valoración cultural e histórica- que genere la existencia de un ambiente natural propicio al desarrollo saludable y psicológicamente equilibrado del ser humano.

Para alcanzar esos objetivos, el Plan Verde de Lisboa está constituido por varias componentes, todas entrelazadas y asentadas en conceptos comunes, de las que cabe destacar, por su interés, la propuesta de estructura ecológica urbana (EEU).

Según Gonçalo Ribeiro Teles, la EEU es un subconjunto del Plan Verde que tiene por función contribuir a la estabilidad física y la sostenibilidad ecológica de la ciudad. Una estructura que deberá estar constituida por sistemas continuos.

Para asumir esas funciones, la EEU usa como factor determinante de los elementos territoriales la escorrentía del agua, por lo que diferencia fundamentalmente dos tipos de espacios, los que constituyen el ‘sistema húmedo’ y los que constituyen el ‘sistema seco’.

Los sistemas húmedos son definidos por los cursos de agua y las áreas adyacentes, que integran superficies contiguas hasta 5% de pendiente, libres de construcciones o con edificaciones puntuales, y recogiendo estructuras agrarias tradicionales como huertas y otras explotaciones así como las cuencas de recepción y de retención de las aguas afloradas.

Funciones primordiales de la actuación en esos sistemas es el control de inundaciones y la revitalización biológica de esos espacios, controlando la velocidad de la escorrentía, promoviendo la infiltración del agua al freático, laminando el flujo superficial y aumentando la transpiración de la vegetación para ayudar a la regulación de la humedad del aire urbano. Las áreas

adyacentes deberán tener especies propias de las márgenes elásticas de los ríos, así como vegetación marginal capaz de fijar metales pesados conducidos por la escorrentía.

Este sistema integra, por tanto, todo el curso de escorrentía a cielo abierto de las aguas pluviales, estando constituido por tanto por aluviones, áreas adyacentes a los cursos de agua, cuencas de recepción y retención, y zonas de elevada permeabilidad, respetando el cauce conformado por las avenidas en un periodo de retorno de un siglo.

El sistema seco integra las zonas y puntos elevados, cumbres y sierras, con pendientes superiores al 25%, que limitan los grandes valles y vertientes.

Incluye también zonas extractivas y elementos que compartimentan el territorio. En esos sistemas el control de la erosión y la mejora de la calidad de la vegetación son los aspectos determinantes, y los usos preferenciales, además del mantenimiento de los espacios agrarios existentes, serán espacios verdes de baja o media utilización o de integración de vías o edificios buscando mejorar la calidad de la cubierta vegetal.

La continuidad entre estos dos tipos de sistemas deberá ser asegurada por los 'corredores' que, en forma de espacios arborizados incluyendo vías urbanas acondicionadas a tal efecto, deberán conectar el conjunto de los sistemas permitiendo así la continuidad biológica. Sus usos son compatibles con espacios públicos urbanos.

V. LOS HUERTOS DE PALMERAS DE ELCHE, COMO INFRAESTRUCTURA VERDE.

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL ESTUDIO

El palmeral histórico de Elche es un sistema agrícola de origen árabe estructurado en parcelas rectangulares, en cuyos límites están plantadas las palmeras. El indudable valor patrimonial de este espacio, ha sido reafirmado y aumentado en la década de 1990 gracias a la ampliación del concepto de patrimonio hacia los bienes de la tradición popular: fiestas, actividades y cultura.

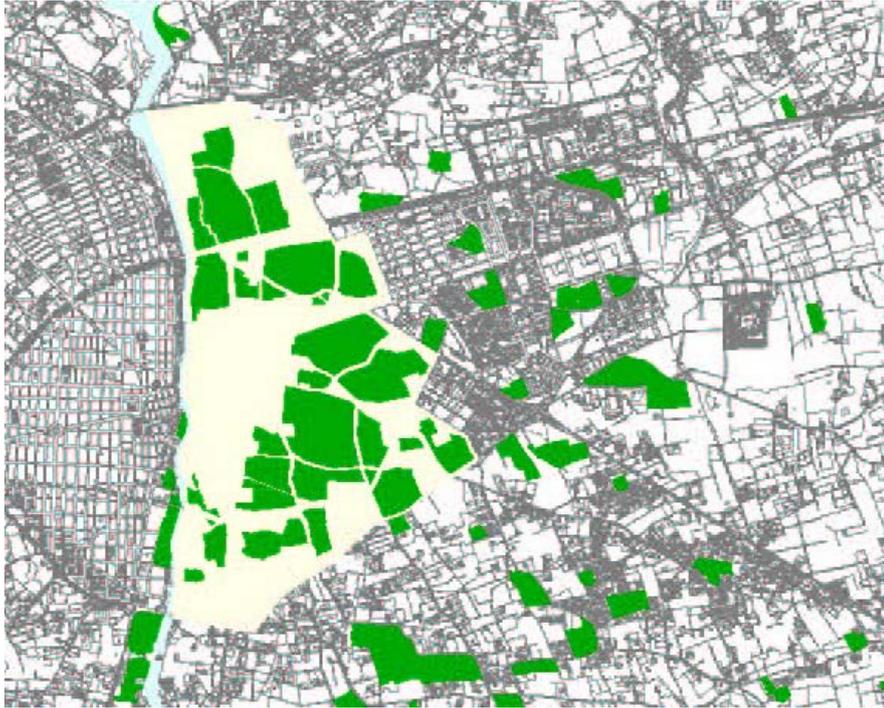
La organización del cultivo es de origen árabe. Los fenicios importaban dátiles para alimentarse y al lanzar los huesos de ellos, aparecieron las primeras palmeras en el territorio, pero a partir de la entrada de los árabes, es cuando estos observan la existencia de palmeras en este territorio, cuyo clima recuerda al de sus tierras de origen. Por todo ello concluyen que pueden reproducir en Elche, el sistema de cultivo, rodeado de palmeras, que implantaron en sus territorios del norte de África o Arabia. No obstante la red de acequias principales que hizo viable la existencia del palmeral que bordea la

ciudad es de creación romana. En efecto, la superposición de las principales acequias de riego histórico de Elche sobre los *limes* de la *centuriatio* romana de Ilici, prueba el origen romano de este regadío (GOZÁLVEZ, 1974); no obstante, fue durante la etapa de dominio árabe cuando se implantó una minuciosa reglamentación del reparto del agua salobre del Vinalopó, usos y costumbres asumidos por los conquistadores cristianos a partir de 1265 (GOZÁLVEZ, 1977: 203).

La escasa disponibilidad de agua y la necesidad de optimizar este recurso, hizo que los huertos de palmeras se concentraran en torno a una superficie de unas pocas hectáreas en las proximidades de la ciudad —la extensión máxima de este palmeral se alcanzó probablemente a mediados del siglo XIX, con algo más de 200 hectáreas— y a la derecha del cauce del río. (Imagen 3). A este palmeral «urbano» se le ha bautizado con el nombre de palmeral histórico, ya que ocupa la zona donde se desarrolló más tempranamente el cultivo de la palmera en Elche. En el resto del municipio predominaba hasta principios del siglo XX una agricultura de secano, aunque existieran palmeras dispersas.

Según Gaspar Jaén (JAÉN, 1994: 56), las grandes plantaciones de palmeras en torno a la ciudad se completaron en el siglo XVIII, gracias al dinamismo de la economía agraria y al crecimiento demográfico que experimentó Elche en esta centuria, un crecimiento que, paradójicamente, también fue la causa de la desaparición de varios huertos transformados en barrios residenciales. A finales del siglo XIX se aceleró la destrucción del palmeral, con el propósito de liberar suelo donde construir edificios y naves industriales. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurrió en los siglos anteriores, estas destrucciones, que alcanzaron su cenit en las primeras décadas del siglo XX, no fueron compensadas con nuevas plantaciones de huertos en el palmeral histórico. Por el contrario, la llegada de agua sobrante del Segura al campo de Elche a principios del siglo XX, permitió que se plantaran nuevos huertos de palmeras en antiguas zonas de secano, sobre todo en el cono aluvial del río Vinalopó, con una estructura y una organización similar a la que se venía practicando en el palmeral histórico de Elche.

La morfología de los huertos no es aleatoria, sino que responde a un patrón bien definido. Están formados por una o varias parcelas poligonales o banales, normalmente rectangulares, delimitadas por alineaciones de palmeras simples o dobles, generalmente ortogonales flanqueando banales, muchas de ellas siguiendo las acequias y con un cultivo asociado en su interior. Presentan una estructura típica en retícula, con las palmeras plantadas en línea a lo largo del sistema de canales de riego, de los que aprovechan la infiltración, a la vez que constituyen barreras contra el viento y dan sombra generando un microclima de oasis.



(Imagen 3)

Además proporcionarían satisfacción estética y religiosa y una cierta sensación de jardín, tan apreciado y considerado en la cultura andalusí.

Aunque en 1933 se dictan las primeras disposiciones para proteger el palmeral de Elche, las agresiones fueron continuas a partir de 1970, tanto en el palmeral histórico —ocupación urbana de los huertos de palmeras— como en el palmeral existente en el campo —arranques ilegales de palmeras, construcción de chalets dentro de huertos, etc.—. En la actualidad, el palmeral histórico, que coincide *grosso modo* con el territorio ocupado por la antigua partida rural de *Horts i Molins*, cuenta con un total de 74 huertos (86 en 1900), en los que hay plantadas unas 80.000 palmeras. En el palmeral del campo, por su parte, hay alrededor de 110.000 palmeras, en una superficie de cerca de 450 hectáreas, frente a las aproximadas 150 hectáreas que ocupa el palmeral histórico.

El objeto de nuestro estudio es el palmeral histórico de Elche, declarado Patrimonio de la Humanidad el 30 de noviembre del año 2000, junto con algunos huertos localizados fuera de la extensión continua de esta parte del palmeral, pero absorbidos igualmente por el crecimiento urbano, cuya titularidad ya es pública.

Ni que decir tiene que este conjunto de huertos «urbanos» no puede ser mantenido en términos de rentabilidad económica. Aunque en los últimos años se ha conseguido reproducir *in vitro* una variedad de palmera autóctona que garantiza dátiles uniformes, de calidad y con valor comercial. No obstante, la estructura de los huertos tradicionales dificultaría y gravaría la recolección de los dátiles, ya que la disposición de las palmeras y el tamaño reducido de las parcelas haría muy difícil el empleo de maquinaria. Además, sería necesario plantar las palmeras dentro de la parcela, es decir fuera de alineación, lo que a la larga podría suponer la desaparición de la estructura tradicional. En cambio, este palmeral, por su situación dentro de la ciudad, tiene un enorme potencial turístico, sobre todo después de obtener la distinción de la Unesco como Patrimonio de la Humanidad.

2.- LA EVOLUCION DEL PALMERAL.

2.1.-LA EVOLUCION HISTORICA. Fases Históricas del Paisaje.

A modo esquemático podríamos nombrar cuatro fases históricas explicativas de la evolución del paisaje en el palmeral:

- FORMACIONES DISPERSAS DE PALMERAS.

Este período se extiende, al menos, durante unos 2000 años, desde la colonización fenicia (más de 1000 años a. C.) o incluso antes, hasta la entrada de la cultura musulmana y el traslado de la ciudad a su emplazamiento actual. La distribución de palmeras sobre el terreno fue aleatoria.

- SISTEMA AGRICOLA

Es el resultado de una sociedad agrícola. Aunque se incrementa durante el siglo XVIII, comienza con la organización y parcelación del “bosque” de palmeras por parte de los musulmanes en torno al siglo X para su aprovechamiento en regadío con utilización de las aguas del Vinalopó. Se establecen las unidades tradicionales de producción, huertos o quizá tahullas. Nos encontramos en presencia de un agrosistema, no natural, sino que se crea con la intervención del hombre.

- PÉRDIDA DE LA FUNCIONLIDAD

Representa la consumación de un proceso socioeconómico. Se extiende a finales de los siglos XIX y XX. Coincide con la pérdida de la rentabilidad agraria del cultivo y con el máximo de presión urbanística. Afecta tanto al palmeral histórico como al rural, aunque no del mismo modo. Se produce el

abandono de la agricultura, la intrusión de elementos urbanos y la transformación del sistema.

- **DECLARACIÓN PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. UNESCO, 2000.**

La nueva situación creada con la inclusión del palmeral en la Lista de Patrimonio Mundial en 2000 sobre el entorno de los huertos históricos abre nuevas perspectivas, sobre todo desde el punto de vista turístico. En esta declaración se valora el paisaje en su conjunto y las infraestructuras históricas que han permitido su funcionalidad durante siglos, incluyendo las influencias culturales que lo han modelado a lo largo de su historia.

2.2.-AVATARES RECIENTES EN SU TRATAMIENTO. Desarrollamos cronológicamente los avatares relativamente recientes de las diferentes propuestas formuladas para el entorno ilicitano.

1922. Pedro Ibarra y otros ilicitanos proponen que se declare Parque Nacional.

1923. Los temas relacionados con el derecho de propiedad dificultan la toma de decisión al respecto.

1924. Se dicta una orden prohibiendo la tala de palmeras sin autorización.

1924-26. Informe de Pedro Ibarra para proteger el Palmeral. Es curiosa una de sus propuestas, por las que propone unir ambas partes del cauce del río Vinalopó, con el fin de dirigir el crecimiento de la ciudad en el margen derecho del río, margen donde no existen huertos de palmeras. En la imagen número 4 de la derecha se observa que todos los huertos se concentran en el margen derecho del río. (Imagen 4)



Es también llamativo que impuso un deber de protección y conservación a los propietarios de los huertos tradicionales. Dado que ello iba a ser gravoso económicamente para los propietarios, proponía que ayudas económicas y subvenciones, provenientes y con cargo a los nuevos suelos edificables. ...Por fin en 1.998, el PG, puso en práctica esta idea, no como ayuda económica, sino como transferencia de aprovechamiento, dando un paso más y cambiando de manos la titularidad de los huertos, ya que Pedro Ibarra, nunca propuso un cambio en la titularidad.

1931. El Ayuntamiento propone elevarlo a Monumento Nacional.

1933. Se dicta un Decreto nacional, declarando de interés social las palmeras ilicitanas, imponiendo medidas proteccionistas.

1942. Se constituye la primera versión del Patronato del Palmeral. Nunca llegó a funcionar.

1943. Se declara Jardín Artístico, bajo la tutela de la Ley del Tesoro Artístico.

1949. PG de Elche, aprueba unas ordenanzas de construcción en los Huertos de Palmeras y en sus alrededores.

1951. Se aprueba una Ordenanza Municipal en la que:

- Se permite construir en ellos con ciertas limitaciones.
- Se permite el traslado de algunos ejemplares.
- Sólo se tiene en cuenta el ejemplar de palmera y no el conjunto y estructura.

1962. Se aprueba el nuevo PG que acepta la normativa de 1.951, pudiendo construir en algunos huertos, acumulando todos los ejemplares de palmeras a una parte de la parcela.

1966. Se aprueba provisionalmente un PRI por el que se autoriza la construcción de 7 bloques de viviendas de 10 plantas en un huerto, tal y como se observa en la imagen nº 5.



(Imagen 5)

1967. Se reconoce a la palmera como árbol forestal.

1973. Redacción de un nuevo PG y elaboración de un Plan Especial de Ordenación de Palmerales. Permite construir en algunos huertos y en otros no, obligando a sus propietarios a la conservación de los huertos. Los huertos pasan a ser considerados, suelo de reserva para equipamientos públicos.

1974. Se constituye un nuevo Patronato de los Palmeras de Elche

1975. Se propone de nuevo, la declaración de Parque Natural.

1986. Ley 1/1.986 de la Generalitat, de Tutela de los Palmerales de Elche y su Reglamento. Anécdota: En un Acta de las Cortes se puede leer: “Defensa de las Naturaleza. La tutela del Palmeral de Elx ha iniciado su tramitación parlamentaria”. Indicio claro de la confusión histórica entre naturaleza y agricultura. El palmeral es un cultivo en regadío antes que un formación natural. No es un paisaje natural, sino cultural.

1998. Ley 4/1.998 Valenciana de Patrimonio. El palmeral queda catalogado como BIC, en la categoría de Jardín Histórico. PG de Elche-Adscripciones de suelo.

2000. El Palmeral de Elche es incluido en la Lista Mundial de Patrimonio Cultural, elaborada por la UNESCO.

2.3 INSTRUMENTOS ACTUALES DE PROTECCIÓN. Legislación, Patronato, Ayuntamiento y UNESCO.

-La normativa aplicable para la conservación y gestión del palmeral en la actualidad es la siguiente:

- * Ley 1/1986/ de la Generalitat Valenciana, de Tutela y Protección del Palmeral.
- * Decreto 133/1986 del Gobierno Valenciano.
- * Decreto 108/2001 del Gobierno Valenciano.
- * Plan General de Elche de 1998 y Proyecto del Plan Especial del Palmeral.
- * Ley 4/1998, Valenciana de Patrimonio.

-El órgano gestor competente es el Patronato del Palmeral, creado en su última versión, por la Ley 1/1986 GV. Debe reunirse al menos una vez al año, pero no ejerce como tal. Las atribuciones del Patronato para la aplicación de la Ley citada son de tipo general y es el organismo responsable de tomar las decisiones de envergadura.

La frecuencia de reuniones es baja y por ello existe un organismo más próximo a la realidad cotidiana, que es la Junta Local Gestora. La periodicidad de sus reuniones es mensual. Está formada por el subconjunto ilicitano del Patronato. Su composición es:

- Presidente: Alcalde de Elche.
- Vocales: Dos concejales del Ayuntamiento de Elche, un representante de los cultivadores de palmeras y un Secretario, sin voto: El del Patronato.

Existe además la Comisión Técnica, que asesora a los dos organismos anteriores y se reúne previamente a las reuniones de los mismos. El patronato tiene muy poco presupuesto directo. En realidad, los fondos que se destinan a cuidado del palmeral proceden en su mayor parte de las arcas locales. Acompañamos Artículo de prensa escrito por el que suscribe poniendo de manifiesto las carencias del Patronato.

OPINIÓN



CONFIDENCIAS

JAVIER PANIAGUA

Sanidad y copago

POR EL CONTROL de mi salud acudo al hospital una media de dos veces al año, y si contabilizo a la gente o familiares que visito se duplica el porcentaje. Me pasa igual que los funerales: padres o madres de amigos que fallecen, conocidos o familiares que se extinguen, y así llevo una media de cuatro entierros por año desde hace cinco. Me dirán que es la ley de la vida y sobre todo cuando se entra en la sesentena, pero aún así no deja de ser un fastidio. Especialmente por lo cansino de los tópicos que oigo, que si la vida no puedes preverla, que si ayer estabas bien hoy puedes encontrarte con cualquier alteración que cambia totalmente tu ritmo, que la muerte llega invariablemente y hay que aprovechar los mejores momentos... Uff me harto de tanta retórica y la única forma de inmortalidad infalible consiste en no morir. Pero entretanto, después de pasar unos días cerca del Ampurdán, suelo aprovechar para releer a uno de mis autores favoritos, Josep Pla, o alguna novela de Moravia, escritor que se me revaloriza con el tiempo. El tedió es una narración espléndida, escrita en los años sesenta del siglo pasado, que mantiene el vigor actual.

Y tedió es lo que me ha entrado al leer las declaraciones del hasta hace unos meses Conseller de Sanidad de la Generalitat Valenciana, Cervera. Afirma que nuestro sistema sanitario está en que-

Mantenerse en silencio durante un tiempo es un buen consejo para los ex

bra y la situación es insostenible. Y lo dice un señor que ha tenido la responsabilidad de administrar nuestra sanidad durante varios años. Supongo que antes no sufriría ningún problema de pérdida de visión -es oftalmólogo reconocido- y que de pronto la ha recobrado para percibir que el colapso sanitario está a la vuelta de la esquina. Y comienzan a emitirse voces para proponer la fórmula del copago y posteriormente retractarse, porque se acercan las elecciones y eso de que tengamos que aportar alguna cantidad a lo que ahora veníamos disfrutando con total gratuidad puede no caer muy bien al electorado. La política es una actividad difícil, y lo digo con cierta experiencia, pero es en los momentos de dificultad cuando hay que dar el tono de firmeza y afrontar las medidas que se consideren necesarias para que los servicios se resentan lo menos posible. Y si hay que establecer formulas como el copago, discutámosla y arbitrémosla de la mejor manera sin que afecte a las rentas más bajas. Desde luego no apostillar ninguna catástrofe cuando se ha dejado el cargo porque siempre cabe el recurso de recordarle porque no aplicó alguna solución cuando gobernaba. Decía Wittgenstein que de lo que nada se sabe es mejor callarse. Mantenerse en silencio durante un tiempo es un buen consejo para los ex.

IMPRESIONES

La inspección tarde, pero llega a la 'economía negra'

QUE LA ECONOMÍA sumergida campa a sus anchas por la provincia de Alicante y en muchos otros ámbitos de la Comunidad Valenciana es un secreto a voces. Lo ponen de relieve hasta los informes del Ministerio de Economía y Hacienda y los diagnósticos que cada año hacen los sindicatos. A raíz de la dureza de la crisis, los pagos del Fondo de Garantía Salarial, dependiente del Ministerio de Trabajo, se han disparado a la Comunidad Valenciana. En total se han gastado 560 millones desde 2008, cuando empezó la recesión. La cifra es muy grande si se tiene en cuenta que el modelo productivo de la autonomía ha variado muchos en estos últimos años, y la construcción ha copado parte del crecimiento. Por ello, no se explica estas cifras ante otras provincias, con más tradición y desarrollo industrial. También denota que han tenido que ser los fondos públicos quienes paguen parte de la indigestión de la actividad económica, y que algunos empresarios, en zonas muy localizadas, han intentado, al más puro estilo andaluz, colar expedientes administrativos de regulación con más gente de la debida. Por lo menos parece que el escándalo de Andalucía ha servido para revisar todos esos expedientes, lo que ha hecho aflorar más de 1.200 irregularidades en el caso de Alicante, todos ellos por fraude, por errores administrativos o por falta de documentación. No es la primera vez que pasa. En esas zonas más localizadas, don-

de la economía sumergida está al orden del día, llueve sobre mojado: allí ya se han localizado muchas practicas de este tipo. Si no fuese así, en muchos casos, no se entendería las grandes cantidades que el Fogasa paga en la Comunidad Valenciana y, especialmente, en Alicante. Bien está que la inspección las saque a la luz, aunque sea tarde y por las revisiones que han motivado los ERE de Andalucía.

Demasiadas organizaciones para representar al campo

LA REPRESENTACIÓN de los agricultores de la Comunidad se repartía entre cinco organizaciones hasta hace bien poco: AVA, La Unió, UPA-PV, Jóvenes Agricultores de Alicante y Fepac-Castellón. A esta lista debe sumarse ahora COAG, un sindicato nacional que tenía presencia en la región a través de La Unió hasta 2009. Ese año La Unió se marchó de COAG y ésta tuvo que refundarse en la Comunidad. Ahora anuncia un plan de aperturas de delegaciones para crecer en afiliados. Es una decisión respetable, pero llega en el peor momento, cuando el abandono de explotaciones agrarias por la crisis no cesa. Que haya media docena de sindicatos agrarios hace un flaco favor a los agricultores y los ganaderos, que necesitan menos organizaciones y más fuertes y cohesionadas al negociar con las administraciones.

MALAGÓN



SIN MICRÓFONOS

Fabra no para

EL PRESIDENTE de la Generalitat Valenciana está teniendo un principio de mandato muy intenso. Si el sábado estuvo todo el día en Elche con motivo del Misteri, hoy tiene previsto visita Xàtiva para visitar el Ayuntamiento y recorrer la Feria de la localidad. Sin duda, Alberto Fabra se ha propuesto este verano hacer kilómetros, atender las demandas de toda la Comunidad Valenciana y tratar de resolver todos los problemas. De ahí que hasta se haya quedado sin puente de la Virgen de Agosto.

J. B. ROSELLÓ / M. VALOR

La racionalización de la oferta de los museos MACA y Mubag puede ser un puntal para el impulso definitivo del turismo cultural en Alicante.

CARMEN MONTÓN

La portavoz socialista del Comité Electoral para las elecciones generales criticó que el PP no se aclare con el Corredor Mediterráneo. ¿Lo ha hecho el PSOE?

El inoperante patronato del Palmeral

ELCHE SE encuentra en pleno proceso de reinención. Nuestra ciudad sigue buscando su posición y de nuestros políticos dependerá que se consolide como destino turístico. Algunas empresas del sector textil, dedica-

grandes referencias del mercado, quedarán tras otras que han sabido interpretar mejor las dificultades y posicionarse para el futuro. Que supieron reinventarse y buscar nuevos atractivos y motivos de seducción.

Elche se juega en los diez años venideros los próximos cien. Las ciudades del futuro van a competir entre sí y lo normal será que se posicionen gracias al acierto de sus gobernantes. La nueva situación creada en el año 2001, al considerar el Palmeral de Elche como Patrimonio de la Humanidad, abrió nuevas perspectivas turísticas que no hemos sabido aprovechar. Como el Misteri, el Palmeral también tiene su patronato, entre cuyos fines se encuentra «promover la investigación, la difusión y la popularización de los valores de El Palmeral». Este patronato, desde su constitución en 1942, y tras sucesivas refundaciones, se ha caracterizado por una

total inoperancia, ineficacia y falta de impulso. El hecho de que la presidencia recayera en el Ministro de Agricultura en la primera versión, en el director del Icoma en la segunda o en el Conseller de Cultura, en la tercera, todos ellos personas alejadas de esta ciudad y con poca vinculación con ella, ha provocado que este ente gestor abandonara su cometido y se desentendiera de él. El Ayuntamiento se ha convertido en el gran propietario del palmeral histórico y tiene entre sus manos un gran instrumento para convertir el Palmeral de Elche en una gran infraestructura verde, conectada entre sí y tematizada. Se hace necesaria la caracterización de cada uno de los huertos y la celebración anual de un gran evento internacional, que eleve y centre los 75 huertos del casco urbano como eje central del evento.

diego@abogadosygestoresdelmedio.com



ÁGORA

DIEGO GARCÍA

das a pañuelos, estuvieron a punto de desaparecer con la aparición de la celulosa y de los pañuelos de papel (kleenex). No supieron adaptarse e interpretar esa revolución. Esto mismo ocurrirá con las ciudades. Cuando estos momentos de dificultad pasen, veremos ciudades que, habiendo sido líderes y

El cuidado de los huertos corresponde en principio a los propietarios, obligación impuesta por la ley de tutela del Palmeral de 1.986, en su artículo quinto. Por ello el Consistorio debe encargarse de estas tareas en los Huertos de su propiedad, lo que se lleva a cabo a través de la Jefatura de Gestión de Parques y Jardines, dependiente administrativamente de la Concejalía de Medio Ambiente o de la Parques y Jardines. También hace lo propio en huertos privados “concertados” o receptores del “cheque verde”, de ayuda al mantenimiento.

La ley de 1.986 es percibida por los agricultores como una carga en muchos casos. Expresiones literales recogidas en el campo son del siguiente tenor: ¡La palmera ha llegado a ser una planta maldita en Elche”, “Ojalá hubiera arrancado el huerto cuando se podría”.

Algunas de estas ideas van cobrando cuerpo lentamente, mientras se percibe en el ambiente la sensación de obsolescencia de la Ley de 1986, cuya modificación se propone desde diferentes instancias, con los siguientes objetivos:

- “Adaptación de la legislación sobre el palmeral para favorecer la producción y comercialización de palmeras por parte de de la iniciativa privada”.
- “Promoción de los cambios necesarios en la legislación sobre el palmeral para dotar de mayores competencias y operatividad a la Junta Gestora del Patronato del Palmeral.

Como resumen de lo expuesto entendemos que:

- La Ley 1/86 no considera la legislación ambiental y patrimonial vigente en la actualidad y por tanto se trata de una ley obsoleta y desfasada.
- Tiene una perspectiva bastante estática y descuida los procesos.
- No considera suficientemente el carácter de explotación agrícola que se enfrenta a una pérdida de rentabilidad de sus productos. Muchos propietarios la consideran una carga.
- No hay referencias al sistema de riego, del que depende orgánicamente todo el palmeral.
- No establece criterios ni indicadores para determinar la evolución de los huertos como unidades históricas de producción.
- No estimula suficientemente la renovación de los huertos.
- Protege en exceso a la palmera individual y no trata en profundidad aspectos estructurales y paisajísticos del conjunto.

- Es necesario diferenciar más claramente entre el palmeral histórico y el rural.
- No aporta nuevas soluciones a la falta de rentabilidad de los huertos, ni a su utilización turística.

Las cargas de mantenimiento gravitan sobre las espaldas de los propietarios. Si el palmeral es patrimonio común y no se sostiene económicamente, la sociedad y las instituciones deberían hacer algo al respecto.

El Comité de la UNESCO examina periódicamente el estado de los bienes y podría incluirlos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro si estima que su situación corresponde por lo menos a uno de los criterios de riesgo que se exponen a continuación. Desde esta lista el Comité puede decidir la exclusión de bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en los casos en que se hayan deteriorado hasta el extremo de perder las características que habían determinado su inscripción, o bien si no se hubieran tomado en el plazo de tiempo propuesto las medidas correctivas necesarias. Los criterios de riesgo son:

Peligro comprobado

- Alteración grave de las estructuras y/o la ornamentación.
- Alteración grave de la coherencia arquitectónica y urbanística.
- Alteración grave del espacio urbano o rural.
- Pérdida significativa de la autenticidad histórica.
- Grave adulteración del significado cultural.

Amenaza de peligro

- Modificación de la condición jurídica del bien, que pueda disminuir el grado de protección.
- Carencia de una política de conservación.
- Peligros derivados de proyectos de ordenación territorial.
- Peligros causados por planes urbanísticos.

En resumen, las Actuaciones actuales de protección, son las siguientes:

- Vigilancia y Control. Patronato y Concejalía.
- Mantenimiento, limpieza de los Huertos.
- Incentivos para la conservación. Cheque verde y custodia.
- Medidas Punitivas. (arranque e importación)
- Acciones Positivas de repoblación. (Estación Fénix y Planes Parciales.)

Por su parte desde la normativa del PG DE 1.998, también se regulan los Huertos de Palmeras de la siguiente forma: CLASIFICACIONES URBANISTICAS, según el PG:

-CLAVE G: Sistema de Espacios Libres. Espacios Urbanos ajardinados y verdes. Aquí se incluyen muchos de los huertos históricos no utilizados para equipamientos.

-CLAVE F: Sistema de equipamientos. Dotaciones y servicios de distinta índole en huertos de palmeras (colegios, etc...) públicos o privados, la mayor parte en la zona histórica.

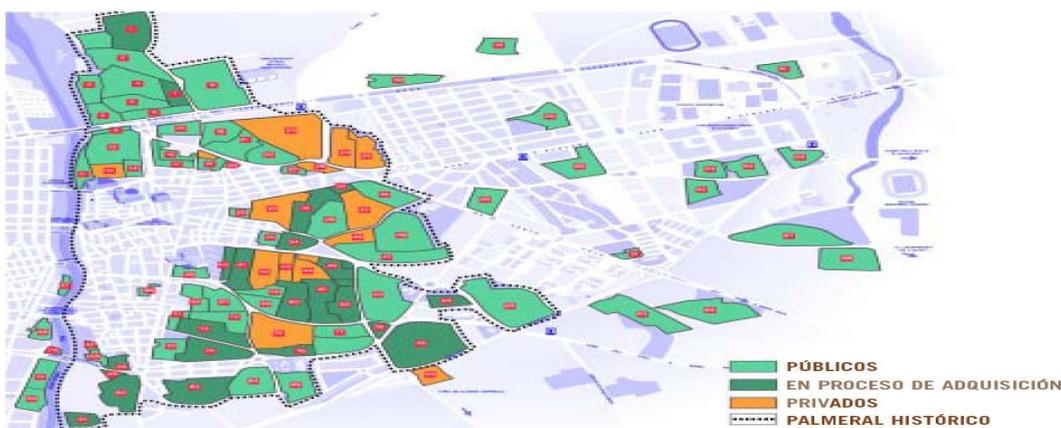
-CLAVE 7.- Huertos históricos urbanos con construcción particular consolidada, no tradicional. Casi todos patrimonio de la Humanidad.

- CLAVE 56.- Común general de huertos dispersos de palmeras. Zonas rurales.

Actualmente la superficie de los Huertos tienen un porcentaje similar en cuanto a su titularidad. Superficies:

HUERTOS PÚBLICOS URBANOS: 85 HA.

HUERTOS PRIVADOS URBANOS: 91 HA



(Imagen 6)

3.- EL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. Un espacio agrícola singular

El concepto de patrimonio, ha experimentado un largo proceso en su configuración, consolidándose su acepción cultural en los siglos XVIII y XIX, coincidiendo con la vigencia de los presupuestos culturales de la ilustración y los movimientos burgueses. El patrimonio decimonónico lo constituían fundamentalmente los grandes monumentos, las obras y creaciones artísticas antiguas y contemporáneas, y los restos del pasado, muy valorados por movimientos artísticos de la época como el romanticismo.

A mediados del siglo XIX también se comienza a reconocer valor patrimonial a algunos elementos de la naturaleza. Los primeros atisbos de *patrimonialización* y conservación de la naturaleza se hacen, no obstante, desde valores estéticos y culturales, antes que desde valores biológicos o naturalistas. En España, por ejemplo, el primer Parque Nacional que se declaró fue la montaña de Covadonga, en 1918, por sus valores paisajísticos y por constituir un hito simbólico de la historia nacional, al situarse en este lugar el inicio de la reconquista cristiana.

El palmeral de Elche comienza a ser investido de valores patrimoniales a principios del siglo XX. La belleza de su paisaje, el exotismo inherente a un árbol como la palmera, más propio de otras latitudes, y su origen árabe, sobre el que frecuentemente fantasearon los viajeros ilustrados del siglo XVIII y del XIX, fueron motivos suficientes para que se diera un consenso social acerca de sus valores. No obstante, hubo de esperar a las grandes destrucciones que sufrió este espacio en los primeros años del siglo XX, para que la clase ilicitana de mayor nivel cultural, alzara la voz en defensa del palmeral, e hiciera de este lugar una de las señas de identidad de la ciudad. Desde ese momento, los huertos de palmeras de Elche fueron *patrimonializados* por la sociedad ilicitana, es decir, investidos de tres rasgos definitorios: durabilidad, valor y carácter comunitario (CRUZ, 2001: 310).

— **Durabilidad**, porque el palmeral de Elche es un legado del pasado que se ha de conservar y transmitir a las generaciones futuras, como así se reconoció en 1933 con la aprobación de un Decreto que declaraba de interés social su mantenimiento;

— **Valor**, porque existe el consenso de que los huertos de palmeras de Elche valen más que lo que son físicamente, y más de lo que generan desde el punto de vista económico como espacio productivo;

— **Carácter comunitario**, porque más allá de la propiedad jurídica de los huertos de palmeras, el palmeral es del conjunto de la sociedad, como así ha sido reconocido desde 1933, por el Decreto aprobado ese mismo año, por la

Ley valenciana de Tutela y Protección del palmeral de 1986 y por la UNESCO, con su declaración de Patrimonio de la Humanidad en el año 2000.

Como hemos dicho ya el palmeral de Elche es un espacio agrícola creado por el hombre con fines productivos, pero su consideración como patrimonio a principios del siglo XX no se fundamentó en los valores histórico-culturales que tienen tanto la forma de organización del cultivo como las labores o tareas agrícolas propias de este agrosistema. El palmeral de Elche fue *patrimonializado* sobre todo por los valores que resaltaron, difundieron, y en ocasiones falsearon, los viajeros extranjeros que pasaron por Elche en los siglos XVIII y XIX, esto es, su exotismo y su paisaje pintoresco, que asemejaban al de los oasis del norte de África y del Medio Oriente. Es decir, la consideración del palmeral que trascendió a la sociedad fue la de un jardín exótico, ligeramente modelado por la mano del hombre. Esta noción del palmeral, que en cierta manera ha sobrevivido hasta fechas muy recientes, hizo que se valoraran más los elementos pseudonaturales —el árbol, el «bosque» de palmeras—, que los humanos —la organización del cultivo, las técnicas agrícolas—, como así se desprende del intento de declaración del palmeral de Elche como Parque Nacional en 1924.

En la década de 1980 y sobre todo de 1990, el concepto de Patrimonio comienza a ampliarse a elementos de la tradición popular, materiales e incluso inmateriales, como fiestas, conocimientos, usos, técnicas, utensilios, actividades, etc. De esta manera, muchos bienes rurales y espacios agrícolas tradicionales (también industriales), cotidianos hasta fechas recientes, han sido reconocidos como patrimonio, entre otras cuestiones por su enorme capacidad para documentar unas formas de vida humana y una cultura en proceso de desaparición. En este nuevo contexto, el palmeral de Elche ha aumentado su valor patrimonial, al vérselo reconocido su importancia como agrosistema singular, en el que destaca una organización del cultivo que es resultado de aportaciones técnicas y culturales que se remontan al periodo de ocupación romana (el sistema de acequias, por ejemplo), aunque su formación es fundamentalmente de origen árabe. La declaración del palmeral como Patrimonio Cultural de la Humanidad en el año 2000, sin duda, ha confirmado el enorme valor patrimonial de este espacio agrícola singular.

En 1972 la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) aprobó la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural*. A través de este convenio, firmado hasta la fecha por 148 países, la UNESCO se propuso promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural en todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad.

Sin embargo, en la definición de bienes culturales y naturales propuesta en la convención, no encajaban bien los espacios creados por la mano del hombre durante siglos con fines fundamentalmente económicos, que habían adquirido valores patrimoniales en fechas muy recientes. A principios de la década de 1990 la UNESCO decide identificar, proteger y preservar este «nuevo» patrimonio, llamado de forma genérica **PAISAJE CULTURAL**. Se estableció el Premio Internacional Melina Mercouri, cuyo propósito es la salvaguarda y la gestión de los paisajes culturales.

Fruto de este reconocimiento, la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO se ha visto ampliada en los últimos años. Por ejemplo, la región vitivinícola del Alto Duero (Portugal, 2001), el cultivo de arroz en las terrazas de las cordilleras filipinas (Filipinas, 2000) y el palmeral de Elche (España, 2000) son claros ejemplos de ello.

El palmeral de Elche es el primer espacio enteramente agrícola, o mejor dicho de origen agrícola, declarado Patrimonio de la Humanidad en España. El área declarada comprende los huertos incluidos en la antigua partida rural de *Horts i Molins*, hoy absolutamente integrada en la ciudad. Entre los huertos declarados Patrimonio de la Humanidad hay huertos con identidad agrícola (en producción o no) y huertos transformados y ocupados, tanto por edificaciones privadas como por infraestructuras y dotaciones públicas —parques y jardines—. Cabe pensar que la UNESCO aprobó la inclusión de estos huertos en el área declarada, por compartir un origen común y constituir una unidad espacial con el resto del palmeral agrícola de la partida *Horts i Molins*, ya que los criterios en los que se basa la declaración del palmeral, sólo hacen mención a los valores históricos y culturales del sistema agrícola, valores que han desaparecido por completo de algunos huertos incluidos en el área distinguida por la UNESCO.

4.- PROBLEMAS, PELIGROS Y AMENAZAS.

4.1.- El avance de la ciudad.

4.1.a- Presión Urbana Algunos Huertos de titularidad pública son utilizados como escombreras o de zona para depositar restos de obras públicas o mobiliario urbano. Así mismo podemos encontrar vallas publicitarias de superficies variables en puntos del palmeral histórico, dificultando en algunos casos la visión de continuidad. También existen elementos inherentes a la ciudad, tales como tendidos eléctricos, que si bien nos ocupan directamente el área de palmeral, son visibles como parte del entorno.

El ambiente sonoro es un atributo no visual del paisaje relacionado hoy en gran medida con la acción humana, pero que tiene gran importancia en la percepción global. Lamentablemente, en ninguno de los huertos o zonas consideradas Patrimonio de la Humanidad es posible sustraerse al ruido de la circulación automovilística.

4.1.b.Transformaciones.-La falta de funcionalidad del modelo histórico provoca la búsqueda de nuevas utilidades para parcelas, conducente a cambios en los modos y en los tipos de uso, por ejemplo los Huertos convertidos en parques o jardines, siempre con algún grado de afectación de su estructura y funcionalidad originales.

Algunos Huertos han sido habilitados para aparcamiento u otros menesteres, con alteraciones más o menos duras en el suelo previamente agrícola, que frecuentemente suponen impermeabilización del sustrato. Como ya manifestaremos no estamos en contra de las transformaciones, pero de forma normalizada y regulada y con un fin claro, obtener los recursos necesarios para el mantenimiento apropiado del Palmeral, es decir con la obligación del titular o del que utiliza el Huerto de reinvertir en él, en su mejora y consolidación.

4.1.c Construcciones.- Se dan diversas tipologías de construcción actual, con planteamiento diferente a la tradicional, que estaba al servicio del huerto como explotación y como vivienda familiar. Esencialmente se dan dos tipos: construcción residencial y de servicios no relacionados con la agricultura.

La primera se suele encontrar en huertos históricos que han sido subparcelados en varias propiedades privadas. Normalmente en cada una de ellas se sitúa una residencia que suele conllevar la ocupación de bancales aledaños para usos tales como pistas deportivas, piscinas, jardines o aparcamientos. El segundo tipo presenta múltiples facetas y puede ser de propiedad pública o particular colegios, hoteles, centros de salud, aprovechamiento de espacios para construcción de edificios de servicio en parques, etc.

Con frecuencia, y particularmente en las viviendas ajardinadas se dan procesos de sustitución de vegetación propia del palmeral por otros tipos (eucaliptos, diferentes tipos de plantas de jardinería, etc.). Suelen ser, salvo las asociadas a parques, de carácter cerrado, en casi todos los casos con vallas o cerramientos no tradicionales, de estilos modernos y diferentes, sin criterios normalizado para el conjunto histórico.

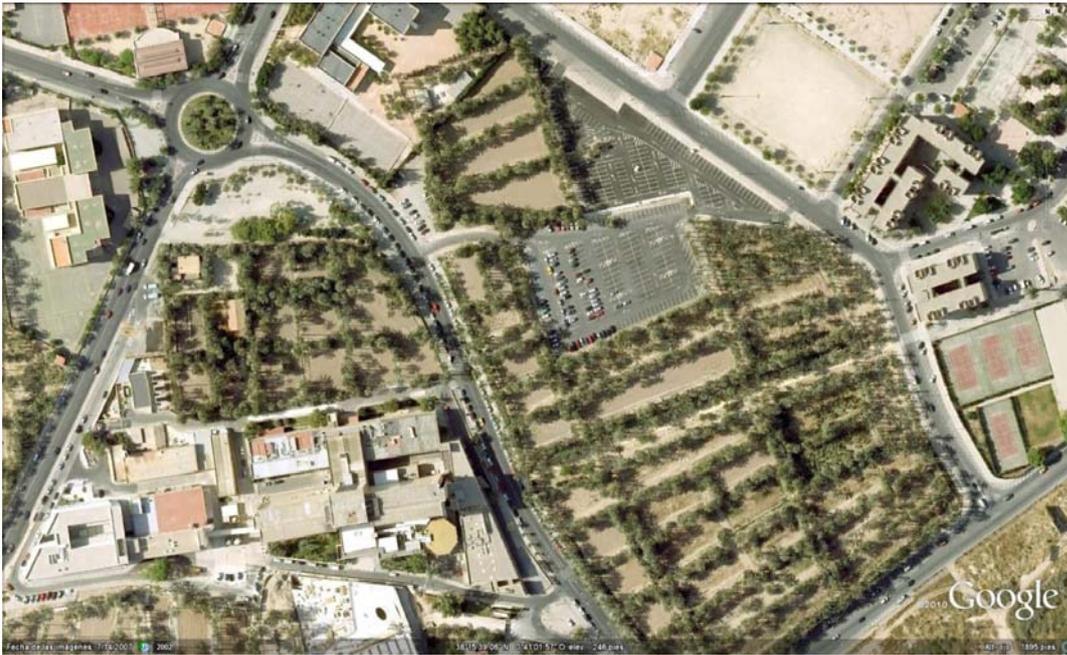
4.1.d. Retranqueo y alcorques.- Es habitual ver en la ciudad el retranqueo de alineaciones completas de palmeras en algunos huertos, dándose sobre todo en el caso de ampliación de viales o de nuevas construcciones aledañas, con reducción de la superficie verde efectiva y que provoca daños vegetativos, que hay que corregir al final de la actuación.

En otros casos, particularmente en la ampliación de aceras o pasos para peatones, estos se agrandan tomando unos metros del huerto contiguo, con lo que alguna alineación queda de lleno en la zona ocupada por la acera. Las palmeras afectadas se delimitan con alcorques en medio del asfalto o de las baldosas, quedando aisladas del sistema general de riego y con escasa superficie de suelo abierto. El destino de la mayoría de ellas es la desaparición en un plazo más o menos largo, y las posibilidades de reposición escasas. Numerosos alcorques vacíos o sus marcas dan testimonio del proceso descrito.

En resumen, las consecuencias de la presión urbana son:

- Talas indiscriminadas
- Rotura de la Estructura Originaria
- Apertura de Viales dentro de los huertos
- Transformación en aparcamientos
- Sellado de Superficies
- Usos incompatibles
- Impactos Visuales
- Construcciones
- Vallados y Aceras

A continuación vemos cuatro ejemplos claros de presión urbana: sellado con asfalto para aparcamientos en superficie, conversión en jardín, y ocupación del mismo para edificaciones.



(Imagen 7)



(Imagen 8)



(Imagen 9)

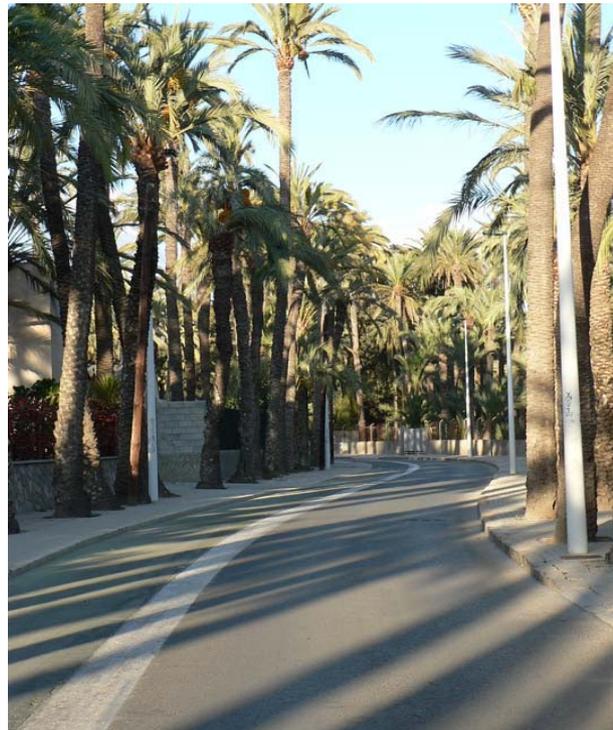


(Imagen 10)

Un ejemplo claro de la presión urbana. En la primera fotografía observamos un camino histórico entre Huertos de Palmeras. En la segunda foto, observamos cómo ese camino a pasado a ser habilitado para tráfico rodado y aceras, procediéndose a vallara las propiedades privadas. Ello ha conllevado la desaparición de alguna línea de palmeras, el sellado con asfalto de otras y el abandono de una fila de ellas en acera pública que con el tiempo desaparecerán.



(imagen 11)



(Imagen 12)

4.2.-Problemas surgidos durante el Proceso de Adquisición

Tal y como hemos ido indicando, la titularidad de un Huerto de Palmeras había llegado a ser un problema para sus propietarios. Efectivamente los gastos de mantenimiento del mismo, unido a su escasa rentabilidad produce a los propietarios un gran menoscabo.

Dentro de los gastos de mantenimiento nos encontramos el coste cada vez mayor del agua para el riego, los trabajos de poda, abono y los tratamientos antiparásitos. Además la poda anual supone un coste adicional ya que los escombros producidos por la poda deben llevarlo a vertederos a los que hay que pagar para que se hagan cargo de los mismos.

Sin embargo la rentabilidad del Huerto de Palmeras se reduce actualmente a la Palma Blanca y a los pocos dátiles que se producen. La rentabilidad de antaño, unido a la agricultura u a otros usos agrícolas ha desaparecido y por tanto el mantenimiento y la propiedad de los Huertos, era una carga pesada para sus propietarios.

A esta circunstancia debemos añadir que antes del Plan General de 1.998 los propietarios de suelo cercano o colindante a los Huertos de Palmeras obtenían importantes beneficios, dado que en la ciudad de Elche están muy cotizadas las viviendas con vistas a los Huertos de Palmeras. Esta situación hacía incluso más gravosa la situación, ya que los propietarios de Huertos los mantenían a sus expensas y como consecuencia de ellos los vecinos gozaban de preciosas vistas a los Huertos bien cuidados por particulares a los que la legislación les imponía el deber de conservarlos de perfecto estado.

Esta situación vino a ser remediada en parte por el Plan General de 1.998. Este documento urbanístico ideó la fórmula de que muchos Huertos Históricos del casco urbano pasaran a manos públicas sin la necesidad de acudir al erario público. Efectivamente, el Plan General dividió o troceó los Huertos, adscribiendo cada uno de ellos, a nuevos sectores de suelo urbanizable. A estos sectores se les imponía la obligación de compartir su aprovechamiento urbanístico con los propietarios de los Huertos de Palmeras y por medio del Proyecto de Reparcelación, éstos pasaban a titularidad pública y los propietarios antiguos recibían a cambio una parcela edificable dentro del nuevo sector de suelo urbanizable al que había sido adscrito. Sin lugar a dudas la fórmula a permitido que estos propietarios obtuvieran una justa compensación por la despatrimonialización de sus Huertos y ello no ha conllevado el problema económico que para el Municipio hubiera supuesto adquirirlos por medio de expedientes de expropiación.

No obstante el problema del mantenimiento de los Huertos ha pasado ahora al Ayuntamiento que se ha encontrado, de pronto, con muchos Huertos a los que tiene que dedicar importantes recursos económicos y personales.

No obstante, antes de entrar en este último problema, hemos de referirnos a un importante inconveniente que ha surgido en la gestión y desarrollo de estos nuevos sectores de suelo urbanizable. Efectivamente el Plan General otorgó a los Huertos de Palmeras un aprovechamiento que antes no tenían, por la fórmula de la adscripción a suelo urbanizables. De la noche a la mañana dichos Huertos pasaron de ser un problema económico a ser un gran activo, por la edificabilidad que poseían. Ello conllevó un importante mercado de compras y ventas de Huertos de Palmeras por los promotores de viviendas, ya que en un primer momento compraban los Huertos a bajo precio y a un menor precio que los suelos incluidos en los Sectores urbanizables a los que se adscribían. Pero muchos avisados inversores han dado una vuelta más a su inversión y han demandado ahora a los urbanizadores, en su mayor medida, Agrupaciones de Interés Urbanístico, importantísimas indemnizaciones por cada una de las palmeras que poseían sus antiguos Huertos de Palmeras.

El Plan General olvidó manifestar y poner por escrito lo que sin duda pensó el redactor del Plan General. A los terrenos donde se ubicaban los Huertos de Palmeras se les dotaba de un aprovechamiento que antes no tenían, como consecuencia de que en su interior existía un Huerto de Palmeras. Éstos Huertos y por tanto sus palmeras eran la causa por la que sus terrenos pasaron a tener aprovechamiento urbanístico. Sin embargo, esta explicación no se manifestó y los terrenos de Huertos de Palmeras pasaron a tener edificabilidad por el mero hecho de que el P.G. los adscribía a sectores con edificabilidad. Por tanto cuando se aprobaron los correspondientes Proyectos de Reparcelación de los indicados Sectores, los antiguos propietarios de Huertos recurrieron dichos Proyectos, reclamando indemnizaciones millonarias por las plantaciones que sobre dichos terrenos existían, en base al Reglamento de Gestión.

La situación se agravó con el reconocimiento por la UNESCO de los Huertos de Palmeras como Patrimonio de la Humanidad. El Ayuntamiento entonces se posicionó junto a los Urbanizadores, alegando que no se debían pagar dichas indemnizaciones millonarias por las palmeras, ya que estas debían valorarse por su rentabilidad o valor agrícola, sin embargo los recurrentes, esgrimieron que la palmera y los Huertos tenían sin duda un indiscutible valor ornamental y que dichas

plantaciones debían ser valoradas por la Norma Granada. La Sentencia 736/2.003 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana admitió dicha tesis y ha provocado una reacción en cadena en todos los Sectores que tienen en su interior a propietarios

4.3. Problemas derivados de la gestión:

Debido a la pérdida de interés económico del cultivo y la ausencia de otras alternativas claras. Al tratarse de un paisaje cultural mantenido artificialmente, hoy no existen razones económicas para su mantenimiento.

También reviste importancia la desaparición de elementos asociados. El abandono implica la destrucción pasiva de cerramientos, viales, acequias y otras estructuras tradicionales por la falta de mantenimiento.

La red de riego es un elemento de importancia resaltado por la UNESCO en el reconocimiento de valores previo a la inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial. Pero a pesar de ello tampoco se ha librado de agresiones incluso después de ese evento, con la transformación de huertos en parques.

Desde hace décadas se ha procedido a la intubación de las arterias principales de la red de modo que en la actualidad sólo quedan fragmentos de acequias principales abiertos circulando sobre el terreno. Algunas acequias están definitivamente fuera de uso, derivándose los caudales por otros recorridos alternativos.

La red es utilizada con diferentes tipos de agua: la del Vinalopó, desde tiempos históricos, salina, y desde hace ya décadas la del Trasvase Tajo-Segura, dulce y adecuada para la mayor parte de cultivos, incluso aquellos que no podían desarrollarse históricamente a causa de esa limitación.

En otros huertos, particularmente los dedicados a parques, residencias o servicios, la red de riego ha sido eliminada, en muchos casos con desaparición total del todo vestigio de la misma.

El abandono o falta de cuidados provocan obstrucción por desmoronamiento de la acequia, crecimiento de vegetación y otros obstáculos.

Cabe recordar aquí lo que me manifestó un anciano de la ciudad en una de mis visitas a los Huertos de la Ciudad. Visité en tres ocasiones uno de los huertos históricos, de titularidad pública. En las tres ocasiones me encontré al mismo anciano sentado en el mismo banco y le pregunté si solía venir mucho por allí y porqué. La contestación me hizo pensar sobre la contaminación acústica de la que hablo. Mire joven, me dijo: ...”en este Huerto es de los pocos lugares de la ciudad donde todavía se oye pasar el agua...” Es cierto, en dicho Huerto el Ayuntamiento a reconstruido el riego tradicional de los Huertos de palmeras mediante un circuito cerrado, siendo característico el sonido del paso de agua por las acequias del huerto.

Con frecuencia se ha procedido desde la gestión pública a la demolición activa de estos signos tradicionales, produciéndose por tanto las siguientes consecuencias:

- Abandono
- Falta de utilidad o uso
- Destrucción y deterioro
- Sobreexplotación Palma Blanca.
- Trasplantes incontrolados.

Convirtiéndose en muchas ocasiones en zonas para depositar escombros y desechos de derribos, tal y como observamos en las imágenes 13 y14.



(Imagen 13)



(Imagen 14)

No obstante el problema mayor en la gestión es la falta de reposición de los ejemplares muertos o talados. Efectivamente, cuando el huerto constituía la fórmula tradicional de cultivo, el agricultor se aseguraba de tener siempre un ejemplar joven que sustituyera a ejemplares viejos o enfermos. Hoy sin embargo los problemas fitosanitarios, la caída por el viento de ejemplares viejos, la tala por motivos de seguridad, etc...no lleva aparejado la plantación de nuevos ejemplares jóvenes, lo cual está produciendo una minoración excepcional del número de ejemplares, quedándose muchos huertos realmente despejados y con las alineaciones rotas y despobladas.

Por último mencionar que la producción de palma blanca tiene importantes efectos paisajísticos, particularmente cuando la intensidad de encaperuzado es alta. En este caso se pierde la continuidad en la zona de copas, se apaga su color, se eliminan detalles y relieve de la escena y se produce un empobrecimiento visual global, al quedar reducidas las palmeras a meras líneas. El relace excesivo de la figura vertical y la caperuza negra de la copa dan un aire de dramatismo al conjunto y producen un cierto desasosiego. Después de la corta queda un buen número de ejemplares desmochados, algunos de los cuales mueren durante el año siguiente. Con cierta frecuencia existen en estos entornos troncos secos, verticales o caídos, que acentúan esa sensación. No obstante se trata de una actividad tradicional que cuenta al

menos con varios siglos de existencia, pero en el pasado el encaperuzado se realizaba con la propia palma de la palmera a forma de trenzado, al contrario del sistema actual, donde se utiliza el plástico.



(Imagen 15)



(Imagen 16)

4.4.Problemas fitosanitarios:

Entre estos, cabe destacar el deterioro fitosanitario creciente que vive el palmeral de Elche, afectado por plagas no controladas ni tratadas, que llegan a provocar la merma la muerte de la palmera; entre ellas la más agresiva es la del picudo rojo, (*Rhynchophorus ferrugineus*, Imagen 17)) que urge atajar su capacidad para causar daños graves a toda la población. Ya han sido arrancadas y destruidas más de 5.000 palmeras del palmeral rural a causa de esta plaga, principalmente en las partidas del campo de Elche.

Este depredador, no autóctono procede del Norte de África. La continua demanda de ejemplares de palmera para la urbanización de calles y para decoración de casas particulares (el Ayuntamiento adoptó en la época de bonanza del Sector de la Construcción y ante la aprobación de los nuevos sectores de suelo urbanizable, la obligación de vestir las calles, plazas y rotondas con la palmera tradicional de Elche). Debido al alto precio de las mismas provenientes de viveros locales, los urbanizadores comenzaron a importarlas del Norte de África, introduciendo con ello a numerosísimas palmeras infectadas con el insecto en su interior.

Este insecto, absolutamente mortal para la palmera, se ha reproducido de forma exponencial en nuestro entorno, no habiéndose encontrado un veneno eficaz contra él. La solución definitiva está en investigación y consiste en producir un depredador natural que se alimente de él, tal y como ocurre en tierras africanas.

En resumen podríamos hablar de:

- Plagas
- Falta de medios y personal
- Importación incontrolada de palmeras contaminadas.
- Introducción de especies vegetales ajenas a los huertos.



(Imagen 17)

A continuación adjuntamos nuevo artículo de prensa sobre este depredador.

OPINIÓN



ÁGORA
DIEGO
GARCÍA

La invasión silenciosa

HE PROPUESTO, en algunos foros, crear y definir la infraestructura verde del territorio de Elche, aprovechando los huertos históricos de palmeras que salpican su casco urbano. Algo así como diseñar la matriz verde de nuestro territorio partiendo de su ubicación. Esta matriz debe marcar el camino del urbanista y del planificador, conformando una red continua peatonal o de carril bici; debe ser el punto de partida en el diseño de los edificios, de su orientación y ubicación, permitiendo la contemplación de los huertos y por tanto la desaparición de elementos edificatorios que la impidan. Me refiero a interconectar territorialmente cada huerto histórico del casco urbano, aportando al mismo tiempo, un elemento caracterizador a cada uno de ellos.

Es decir, propongo tematizar cada uno de los huertos del casco urbano, sin romper la estructura originaria de los mismos, consiguiendo con ello dos objetivos, a mi entender, prioritarios. En primer lugar dotar a cada huerto de un atractivo original e individual, incentivando la visita de cada uno de ellos por su diferenciación con otros, porque de lo contrario, visitado uno, visitados todos. De esta forma podríamos diferenciarlos con diversas caracterizaciones, destinándolos individualmente por ejemplo al ocio infantil, a la restaura-

Es hora de que la administración autonómica y el nuevo gobierno local tomen cartas en el asunto

ción, a la agricultura ornamental, al deporte o a museos. En segundo lugar cada una de estas actividades deberíamos ofrecerlas en explotación privada, por medio de la concesión administrativa; esta gestión privada permitiría ingresos económicos suficientes para mantener los huertos, sin acudir al erario público.

Sin embargo nada de ello será posible si nuestro patrimonio vegetal desaparece. Debemos alzar la voz para que todos lo sepan; la plaga del picudo rojo se ha extendido por nuestro palmeral. Como una gran amenaza ha afectado a millares de ejemplares del campo de Elche y se presenta a las puertas del Palmeral declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Introducido en nuestro término por la importación de palmeras, se ha aclimatado y se ha extendido sin los depredadores naturales, propios de su espacio originario. Sus larvas perforan el tronco de nuestras palmeras. Es hora de que las autoridades autonómicas y el nuevo gobierno tomen cartas en el asunto si no quieren pasar a la posteridad como los políticos que permitieron que se apagaran esas «antorchas al aire» que ensalzó Miguel de Unamuno, impidiendo a las generaciones venideras el disfrute de un acervo cultural y ecológico sin igual.

diego@abogadosygestoresdelmedio.com

IMPRESIONES

La colaboración, la mejor solución para los vecinos

LA DECISIÓN de los ayuntamientos de Alicante y Elche de mancomunar servicios para ahorrar costes supone el primer paso serio hacia una de las consignas más repetidas de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en tiempos de crisis. A pesar de la animadversión histórica entre ambas localidades, sus dirigentes han sabido dejar a un lado las rencillas para propiciar un acuerdo que debe redundar en la mejora de los servicios a los vecinos. Si las conversaciones progresan, los residentes de ambos municipios se beneficiarán de una red de transporte conjunta más eficaz y mucho menos costosa para el erario público. Si sale adelante la iniciativa, de hecho, es posible que las dos poblaciones puedan iniciar una colaboración que supere los meros acuerdos para el transporte. En este caso, tras el 22-M, los dos consistorios son del mismo color político pero ya empiezan a apreciarse otros acercamientos como los que se han dado entre Paterna, l'Eliana y San Antonio de Benagèber. Las tres localidades vecinas han encauzado las conversaciones para ofrecer servicios mancomunados a sus residentes. Aunque el acuerdo está todavía muy verde, la experiencia puede resultar extremadamente beneficiosa, ya que permite ahorrar los costes de funcionamiento de una Administración local habitualmente muy limitada por el tamaño. El caso de Alicante y Elche per-

mite confiar en que finalmente se aplique la nueva Ley de Régimen Local que ya establecía este tipo de colaboraciones institucionales. El gran crecimiento de infraestructuras que se ha experimentado en los últimos años hace insostenible su mantenimiento si no se involucran en su gestión y conservación varios ayuntamientos al mismo tiempo, especialmente en tiempo de crisis, cuando los ingresos se han reducido a la mínima expresión.

El escándalo del 'caso Brugal', sin respuesta política

El levantamiento del secreto de sumario del caso Brugal el pasado viernes ha sacado a la luz vergonzosas conversaciones sobre las estrechas relaciones entre la cúpula del PP de Alicante y el constructor Enrique Ortiz. Como sucedió con el caso Gürtel, revelan un modo de actuar en la Administración evidentemente corrupto que salpica a cargos tan relevantes como la alcaldesa alicantina, Sonia Castedo, el ex alcalde, Luis Díaz Alperi, y al presidente de la Diputación, José Joaquín Ripoll. Tres días después nadie ha ofrecido una sola explicación. Sólo el conseller Mario Flores ha hecho declaraciones para asegurar que devolvió el reloj que Ortiz le había regalado. El resto de la lista de agasajados no han dicho ni mu. Ricardo Costa también ha negado las imputaciones. En la Generalitat mantienen silencio. ¿Confirmación o precaución ante lo que está por llegar?

MALAGÓN



¿De qué se ríen?

LAS SONRISAS unánimes con las que todos los diputados y concejales recogen las credenciales que les acreditan como servidores públicos no se compadecen con las penurias que, a tenor de sus propias palabras, les esperan a partir del jueves,



A CONTRALUZ
JOSÉ LUIS
PÉREZ

cuando toman posesión.

Se quejan, y es verdad, de que la política está desprestigiada, porque nos fijamos mucho más en los que abusan de los privilegios que en los que se dejan la piel sin mirar horarios ni kilómetros.

A esa mala fama –a veces injusta, otras no tan-

se suma en la legislatura que está a punto de comenzar una situación crítica, en la que cuadrar las cuentas va a ser un milagro que pocos serán capaces de obrar.

Porque hasta ahora nadie ha puesto en práctica la palabra que todos repiten desde hace tiempos. Austeridad.

Pese a que ya llevamos demasiado tiempo con la pesada carga de la crisis a la espalda, los alcaldes han dispuesto en los últimos años de más dinero que nunca. Una lluvia de millones tanto del Estado como de la Generalitat que no se repetirá jamás. Algunos enterraron ese dinero en rotundas o hasta en jacuzzis. Muchos pensaron que esos planes millonarios les garantizaban cuatro años más en el ayuntamiento de turno.

En cambio, sólo un par de docenas de alcaldes lograron mejorar sus resultados pese a jugar con esa millonaria ventaja.

Quizá muchos no se dieron cuenta de que las

SIN MICRÓFONOS

Cita para el siguiente alcalde, por favor

EL AYUNTAMIENTO DE CALP atraviesa una situación extraña, políticamente hablando. Tal vez, sea el único municipio donde el partido del alcalde Ximo Tur, Compromís, ni tan siquiera logra representación tras el 22M. Muchos vecinos acuden a Alcaldía para realizar sus gestiones, pero no buscan a Tur, sino a César Sánchez. Desde el 23 de mayo están solicitando citas con él, pero no las pueden dar pues todavía no es ni edil.

PAUL PRESTON

El prestigioso hispanista de Liverpool reúne por primera vez en un libro todos los datos sobre las víctimas civiles de ambos bandos de la Guerra Civil.

JUAN JOSÉ RUBIO

El alcalde de Zarra acudirá a declarar por otro caso judicial que tiene pendiente, y ya son tres, por vender a su hijo suelo municipal más barato.

5. EL ESTADO ACTUAL.

5.1.-Clasificación actual por usos y titularidades:

5.1.1-Espacios ajardinados. Dentro de estos encontramos dos subgrupos: Aquellos que ya están en uso como parques o jardines, con pérdida de cualquier vestigio de actividad agrícola y de la estructura de huerto (Imagen 18) y los que se reservan para otra finalidad no definida todavía, manteniendo el aspecto tradicional, pero estos suelen estar en proceso de degradación por su desuso.



(Imagen 18)

5.1.2.-Huertos históricos urbanos con dotaciones públicas; destinados en su mayoría a escuelas públicas de primaria o secundaria. Es relevante que ningún colegio privado ha podido instalarse en un huerto.(Imagen 19)



(Imagen 19)

5.1.3.-Huertos históricos urbanos privados con alguna actividad agrícola. No queda huerto alguno con esta actividad.

5.1.4.-Huertos históricos urbanos, con viviendas particulares. Estos suelen estar fragmentados en subparcelas, suelen mantener su trama originaria, no obstante se han talado algunos ejemplares por seguridad o exigencias arquitectónicas y la vegetación se ha complementado con especies exóticas.

5.1.5.-Huertos rurales sin cultivar, con estructura en malla tradicional, pero la mayoría de ellos abandonados o en fuerte proceso de degradación. Constituyen los últimos restos del paisaje del palmeral en su forma secular, pero que por falta de un uso rentable se encuentran en franco deterioro.(Imagen 20)



(Imagen 20)

5.1.6.-Huertos rurales contruídos, algunos subparcelados, con viviendas particulares.

5.1.7.-Huertos rurales en producción, en general bien mantenidos y destinado a la producción de palma blanca.(Imagen 21)



(Imagen 21)

5.1.8.-Viveros de Palmera dactylifera. Alta densidad de plantaciones de palmeras en línea.

5.1.9.-Plantaciones experimentales, adaptadas a criterios productivos modernos, en cuadro de unos 6 m de lado, con estructura radicalmente diferente a la tradicional.

5.1.10.-Alineaciones de palmeras, frecuentemente asociadas a caminos y entradas a viviendas, edificios públicos o accesos a fincas rústicas.(Imagen 22)



(Imagen 22)

En el ámbito del Patrimonio de la Humanidad, se dan, sobre todo, las cuatro primeras situaciones descritas.

5.2.-Aprovechamiento económico actual.

Como hemos indicado anteriormente la rentabilidad económica del huerto en la actualidad es realmente nulo, incluso deficiente. Los costes de mantenimiento de un huerto varían según las diferentes fuentes consultadas y depende de la frecuencia de los tratamientos como la poda, limpieza de canales de riego, abono y protección contra picudo, pero razonablemente puede situarse en torno a los 70 euros ejemplar año.

De los 180.000 ejemplares de palmeras censadas, sólo producen dátiles de cierta calidad unas 3.000 palmeras, es menos de un 2%. Los dátiles de producción local están en franco retroceso por la importación de los provenientes del norte de Africa y Oriente Medio. No se ha procedido a una selección varietal adaptada a las condiciones locales del agua y de la climatología. La Estación Phoenix, centro de investigación sufragado por el Ayuntamiento, está estudiando una variedad que se pueda adaptar a las condiciones ambientales locales, con técnicas de cultivo in vitro. Por tanto, la escasa rentabilidad de la palmera actual se puede resumir en: (imágenes de la 23 a la 30)

- Producción de Palma Blanca
- Algunos elementos para la Construcción, de forma muy residual y anecdótica.
- Artesanía.
- Mobiliario, escobas, etc.. de forma muy residual y anecdótica
- Consumo del dátil, muy escasamente.
- Protección y vallado.



(Imágenes 23,24,25,26 y 27)



(Imágenes 28,29 y 30)



3.- Los recursos financieros procedentes de:

- Cuotas de Sostenibilidad
- Gestión del patrimonio público de suelo.
- El Fondo para la Equidad Territorial.

LOS PROGRAMAS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y PARA LA CALIDAD DE VIDA, establecen los compromisos temporales, económicos, financieros y administrativos para la ejecución de uno o varios proyectos que tengan por objeto la calidad de vida o el desarrollo sostenible.

La Iniciativa, de dichos Programas corresponde a la Administración Local, según el art. 77 del ROGTU, cuando dichos Programas sean financiados con fondos procedentes de:

- La enajenación del Aprovechamiento urbanístico proveniente de la gestión del suelo urbanizable.
- Del Canon por actuaciones permitidas mediante Declaraciones de Interés Comunitario, en suelo no urbanizable.(art.-34 del la Ley del Suelo No Urbanizable)
- La financiación procedente de la mitad del propio municipio(cuota de sostenibilidad urbanística, abonada por el Ayuntamiento, cuyo 50% se redirige al propio municipio)
- Los provenientes íntegramente del Fondo para la Equidad Territorial, como consecuencia de Programas propuestos por un Municipio y aceptados por la Consellería correspondiente.

La documentación que deben integrar las propuestas de Programas para la sostenibilidad y calidad de vida, deberán contener, según dispone el art. 75 de la LOT y art. 2 y 72 del ROGTU, los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva que proponga el ámbito de actuación, identifique los problemas detectados y establezca los objetivos que se plantean.
- Memoria Justificativa de su adecuación a los fines establecidos
- Justificación de los beneficios que se esperan obtener, en relación a los problemas detectados.
- Relación de los proyectos que desarrollará el Programa.
- Estudio económico-financiero que concrete los medios que se comprometerán, para la ejecución del programa.

LAS CUOTAS DE SOSTENIBILIDAD, según el art. 59 del ROGTU, son cuotas de sostenibilidad las aportaciones derivadas de cualquier tipo de acción o actividad que consuma recursos- especialmente suelo, agua y energía- emita contaminantes al suelo, subsuelo, agua y atmosfera y que se destinan a acciones para la sostenibilidad y calidad de vida.

El fin de las mismas es la incentivación en la administración y en el tejido empresarial de prácticas encaminadas al desarrollo sostenible, obligando a destinar una parte de sus beneficios a este objetivo.

No son repercutibles ni directa ni indirectamente sobre el precio final del servicio prestado y tienen naturaleza finalista, siendo su objeto, como ya hemos dicho, la financiación de acciones para la sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta forma original de acumular fondos y recursos para la financiación de proyectos autonómicos y municipales tiene su origen en las acciones que superen los límites determinados en los indicadores de consumo de recursos o umbrales permitidos de sostenibilidad.

En este sentido la Generalitat Valenciana ha señalado que son indicadores de sostenibilidad aquellas expresiones alfanuméricas que permiten la medición de variables del territorio y los efectos económicos, sociales y medioambientales que lleven asociadas las actuaciones con repercusión en el territorio. En definitiva estos indicadores sirven para la fijación de los umbrales de sostenibilidad, a los que se refiere el art. 57 del ROGTU.

Los umbrales de sostenibilidad, indica el art. 57 del ROGTU, en desarrollo del art. 81 de la LOT, son valores máximos que se establecen para cada uno de los indicadores, cuya superación comporta la obligación de contribuir a un desarrollo equilibrado mediante pago de cuotas de sostenibilidad.

En el anexo I del ROGTU, se regulan los umbrales de sostenibilidad con carácter transitorio. Sirva como ejemplo, el umbral de incremento de consumo de suelo por crecimiento urbanístico, por ejemplo al acometer la revisión de un Plan General de un Municipio, no se deberá rebasar una superficie mayor al 20% de la superficie de suelo urbanizado, al momento inmediatamente anterior al inicio de su tramitación.

Por tanto, si un municipio supera este umbral en la aprobación de su nuevo Plan General, ello dará lugar a la cuota de sostenibilidad, llamada ordinaria o derivada de la gestión urbanística.

Por supuesto el sujeto pasivo del pago será el propio municipio, cuando su nuevo planeamiento urbanístico, siendo compatible con los criterios de ordenación del territorio establecidos en la LOT, contuviera determinaciones cuya ejecución comporte la superación de alguno de los umbrales establecidos.

Especial referencia debemos hacer y subrayar al art. 63 del ROGTU, cuyo contenido establece que las siguientes modificaciones de planeamiento, quedarán afectadas a colaborar con cuotas de sostenibilidad, si conllevan alguno de los siguientes efectos:

a.- Incremento de consumo de suelo por habitante, en función de las nuevas densidades asignadas.

b.- Incremento de consumo de agua, siempre que la modificación fuera posible por estar amparada por el informe regulado en el art, 19 de la LOT.

c.- Incremento de consumo energético o de la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera, en función del nuevo régimen de usos asignado o el generado por los vehículos de transporte como consecuencia del tráfico que generen.

Así mismo conlleva el pago de una cuota de sostenibilidad, las actuaciones en suelo no urbanizable, tal y como dispone el art. 85 de la LOT.

También provoca el pago de esta cuota el supuesto previsto en el art. 85, último párrafo de la LOT, al afirmar que la implantación de infraestructuras, que discurran o vuelen en terrenos no urbanizables, excepto las agrarias, deberán contribuir al mantenimiento y recuperación del territorio y el paisaje en un 2% del PEM, que se ingresará en el Fondo para la Equidad Territorial, de titularidad autonómica.

6.- ALGUNOS EJEMPLOS DE HUERTOS.

6.1.- HORT DE L'ESTACIÓ

Desde 1864 que el Ayuntamiento decide ubicar la Estación del Ferrocarril al norte de la ciudad entre los huertos de palmeras, se vienen provocando hasta nuestros días, una sucesión de agresiones y talas indiscriminadas al conjunto de la masa de huertos más antigua y representativa del paisaje ilicitano. (la implantación de las vías férreas, la construcción de la Estación del Ferrocarril, el Paseo de la Estación, la fábrica de Harina, aparcamientos en superficie, etc...) (Imágenes 31 y 32)



(Imagen 31)



(Imagen 32)

2.-HORT DE AVELLAN

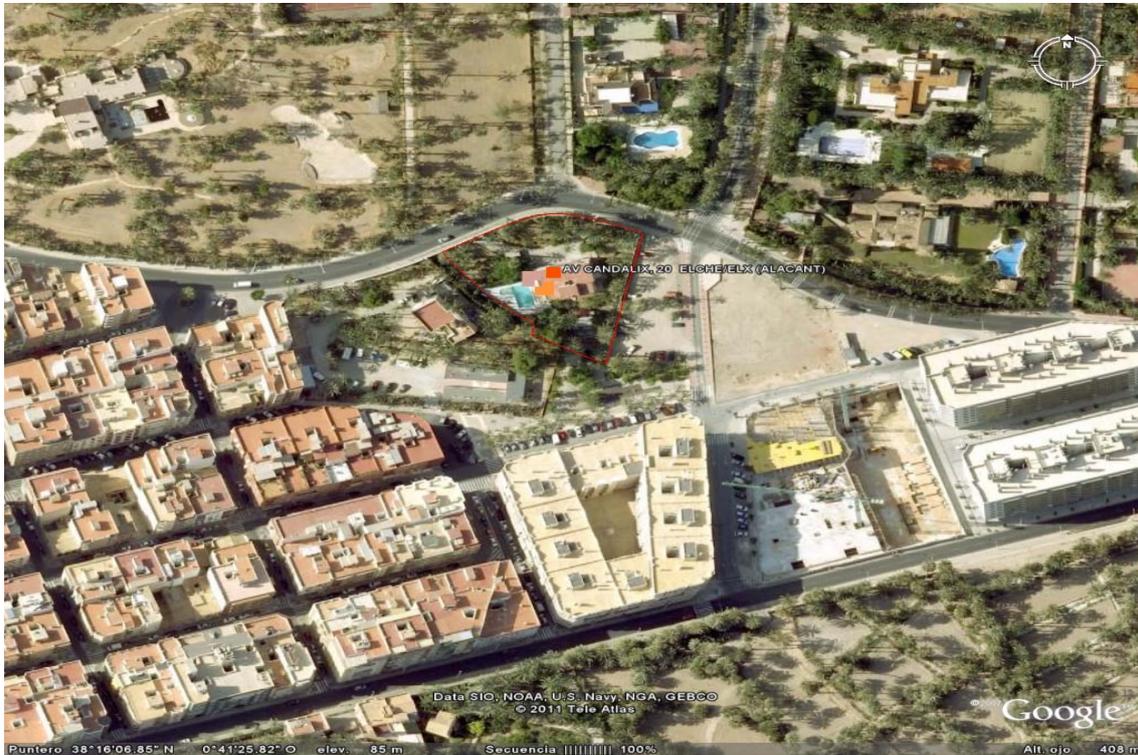
Típico huerto de titularidad privada. Con vivienda unifamiliar, donde se observa que las construcciones se han adecuado a la trama de huerto, respetando su configuración original.(Imagen 33)



(Imagen 33)

3.- HORT DEL RASTROLL

En este Huerto que ha quedado en la zona residencial. Se observa cómo la edificación a cortado o seccionado la continuidad de huertos históricos de Elche.(Imagen 34 y 35)



(Imagen 34)



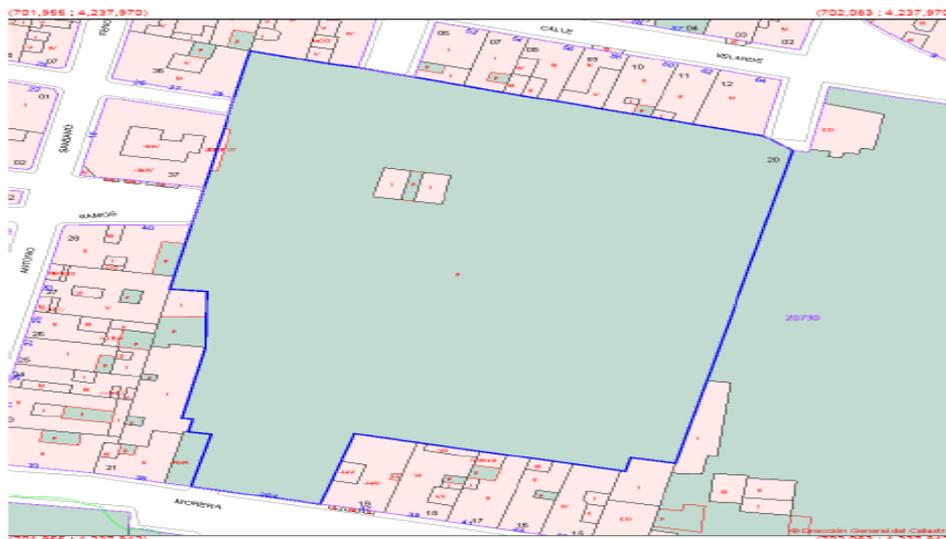
(Imagen 35)

4.- HORT DEL MANXON

Este Huerto de titularidad pública es un claro ejemplo de cómo los Huertos Históricos han quedado dentro del caso urbano. En este caso, es límite de edificación habiéndose obtenido por el sistema de trasferencias de aprovechamiento. Se ha convertido en zona ajardinada. Propondríamos la tematización en el huerto del ocio infantil, por su cercanía al casco urbano y su cercanía al famoso Huerto del Cura.(Imagen 36 y 37)



(Imagen 36)



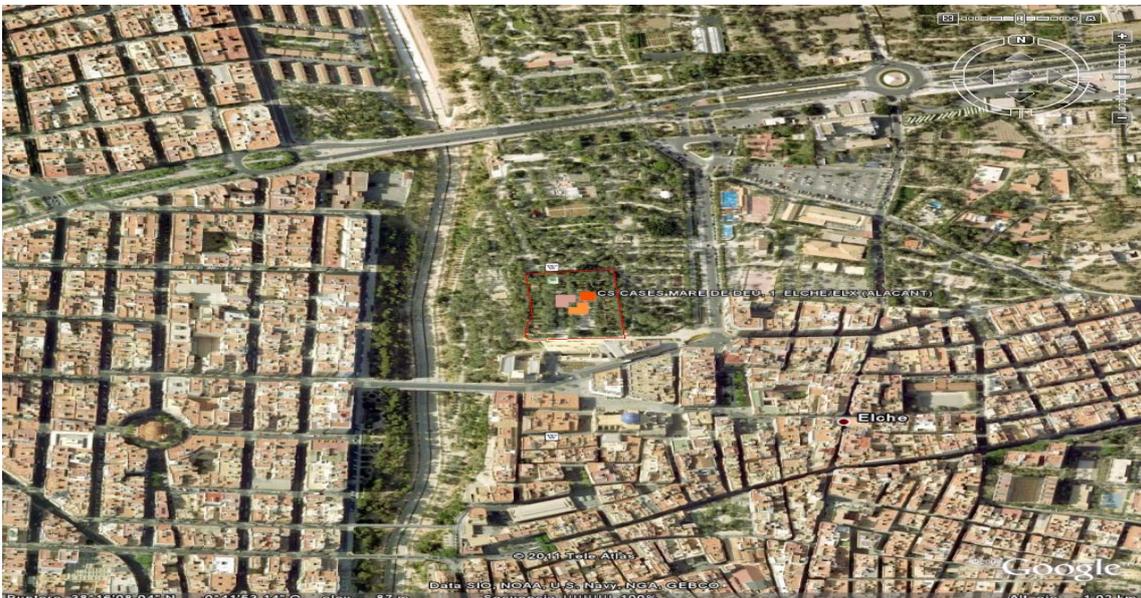
(Imagen 37)

5.-HORT DEL XOCOLATER

El edificio que actualmente existe en el Huerto, fue construido por Don Alberto Asencio González, sirviendo de morada en alguna de sus visitas ilustres a la ciudad. En la actualidad está destinado a una función docente, albergando la Escuela de Pintura al aire Libre. Claro ejemplo de tematización y uso del Huerto para otros fines distintos a los agrícolas. Sin embargo no está publicitado, el turista no puede entrar, no existe una explicación de lo que se hace allí.(Imágenes 38 y 39)



(Imagen 38)



(imagen 39)

6.-HORT DE NAL

En este huerto histórico y céntrico de titularidad privada, se observan las nefastas consecuencias de la titularidad privada sin uso alguno. Efectivamente este huerto fue propiedad de un importante empresario de calzado. Posteriormente pasó a otro, de gran tradición y reconocido en la ciudad, que últimamente cayó en desgracia económica, lo cual está produciendo una falta de cuidado, de reposición de palmeras, hasta dar la imagen actual en la que la trama del Huerto prácticamente ha desaparecido, con muchos vacíos entre los ejemplares de palmeras. Con toda seguridad si se hubiera permitido algún uso adicional al residencial, se hubiera mantenido en mejores condiciones.(Imágenes 40,41 y 42)



(Imagen 40)



(Imagen 41)



(Imagen 42)

7-HORT DE SAN PLÁCIDO

En este Huerto de titularidad pública, el Ayuntamiento ha realizado una rehabilitación del edificio, ha recreado el uso agrícola del huerto tradicional y ha efectuado un circuito cerrado de agua, rememorando el riego por medio de acequias y por la modalidad de “a manta”.(imagen 43, 44 y 45))



(imagen 43)



(Imagen 44)



(imagen 45)

En esta última fotografía, más cercana, se observan las plantaciones en el centro de la cuadrícula que conforma las alineaciones de palmeras.

7.-FASE PRACTICA

7.1.Herramientas utilizadas.

Durante la fase práctica de la presente Tesis, hemos realizado encuestas a personas representativas de la ciudad y conocedoras de la problemática de la ciudad, así mismo, hemos realizado infinidad de visitas con distintos colectivos, asociaciones sin ánimo de lucro de la ciudad, realizando en las propias visitas talleres de ideas, discutiendo distintos escenarios de actuación, incluido la actuación cero.

7.2.-Conclusiones de los datos obtenidos. A continuación hemos resumido de forma concisa las muchísimas propuestas y conclusiones que hemos extraído de nuestra fase práctica:

1.-La palmera es un ser vivo. Para entender lo que es un Huerto antes debemos saber que es una palmera. Las palmeras son prácticamente inmortales, fallecen por depredadores naturales, como el picudo o por el viento

2.- El censo de palmeras cada vez es menor. Ya que no tienen una finalidad económica como antaño.

3.-Históricamente los caminos entre Huertos era de Norte a Sur. Con el fin de que estuvieran sombreados todo el día. Estos caminos se utilizaban para la circulación de los carros donde se recogían las frutas o verduras de las plantaciones de los huertos colindantes. También en dichos caminos se descansaba de los largos días de cosecha y trabajo en los Huertos. Si los caminos hubieran estado de Este a Oeste siempre hubieran sufrido mucho sol. En entornos de mucho calor como éstos o en tierras árabes, es muy importante la sombra.

4.-Será muy importante la colaboración de la sociedad civil y asociaciones sin ánimo de lucro para las labores del mantenimiento y limpieza de los Huertos.

5.-Actividades relacionadas con el TURISMO:

- Que la gente pueda ver podar las palmeras, hacer la palma blanca, recolección de dátiles, etc...
- Todos los Huertos tienen su nombre: El del Señoret, El de tónico, etc..y cada uno de ellos tiene su época de recolección, su tipo de dátil. Promocionar y dar a conocer estos rasgos característicos.

- Cada palmera tenía y tiene su historia, su calidad de dátiles. Contaban la Anécdota del palmerero al que hacían cantar cuando recogía los dátiles de una palmera especial del Huerto del Señoret, con el fin de que no comiera dátiles.
- Enseñar el instrumental: Soga, el Corvilló (los hacían la familia de los Rocamora de Catral, fraguados a mano).
- La importancia de la microempresa, como fórmula para incentivar el turismo, organización de rutas a los turistas, experiencias con la palmera, etec.... No todo debe ser organizado o promovido por la Administración local.
- Hay que reinventar el palmeral para mantener el legado y garantizar el futuro.
- Realización en ellos de actividades que los conviertan en lugar de encuentro y esparcimiento, dotándolos de seguridad y ahuyentando a quienes los utilizan para actividades poco recomendables. (droga)
- Día del palmeral”, donde se anime a los ilicitanos y visitantes a participar en actividades relacionadas con nuestro entorno. Para que todos tomen conciencia del Patrimonio que se posee, ya que no se es consciente de ello.
- Se debería recuperar y recrear el camino del agua, desentubando las acequias históricas para poder ver los partidores y tandeos de la acequia mayor.

6.-El agua es cada vez más cara y los rendimientos económicos de los Huertos cada vez menores, por ello cada vez es menos interesante su protección y repoblación.

7.-Los palmereros de Elche no trabajan en la ciudad. Sólo lo hacen para privados, pues el Ayuntamiento adjudica la poda a la empresa constructora de siempre y sus empleados han aprendido a podar con una grúa pequeña. Además los palmereros del Ayuntamiento les hacen la competencia por las tardes.

8.-No hay un vertedero para las podas de palmeras. Cada uno se busca la vida para quemar o pagar donde echar las podas. Un hombre poda aproximadamente 25 palmeras/día.

9.-El Principal peligro fitosanitario es el Picudo Rojo. No se reconoce su peligro y por tanto no se erradica y al no erradicarlo desaparecerá el palmeral.

10.-Falta absoluta de Reposición de palmeras jóvenes que mantengan la trama tradicional. La mayoría son huertos envejecidos, palmera altas y viejas(peligro de caída). En época de presupuestos importantes no se invertía en ellos, ahora menos.

11.- En el caso de huertos de propiedad municipal, deben ser accesibles y que están tratados para su uso y disfrute, ya que es la única forma de conservarlos. Lo que no se usa se deteriora. El constante peligro de abandono viene por su falta de utilización. El desuso de los palmerales adquiridos por la Administración está conllevando desertización. Ejemplo las Huertos ocupados y en uso, gozan de buena salud.

12.-En el caso de huertos de titularidad privada, la única restricción debería ser la de no talar palmeras injustificadamente, la normativa debería ser más permisiva. Debería poderse actuar, constructivamente hablando, con intervenciones llenas de sensibilidad que redunden en positivo sobre el entorno.

13.- Crear un fondo económico de conservación, ligado a incentivos a las empresas colaboradoras e incluso creando una marca-imagen que asocie Elche y sus palmeras con el tejido empresarial ilicitano.

14.-Mayor iluminación en ellos a favor de la seguridad o de sensación de ella.

15.-El proyecto de Plan Especial del Palmeral, no es un verdadero Plan, es tan solo catálogo de huertos sin ninguna propuesta de PROYECTO o PLAN.

16.-No hay que olvidar que el verdadero patrimonio está integrado también por la red de riego que consolida la cuadrícula de palmeras y de ello casi no se habla ni se propaga.

17.- Crear un equipo de jardinería y conservación específicos y especializado dependiente del gobierno local o autonómico.

18.- Existe una gran fragmentación del Huerto Histórico, calles, edificios, etc...no existe continuidad y ya no es posible recuperarla.

19.- No se ha tenido en cuenta las Visuales periféricas de la ciudad, de la entrada a la misma. Existe en la actualidad una denuncia ante la UNESCO, por el proyecto de Noria que hubiera cambiado el horizonte visual de la ciudad a su entrada desde el Norte.

20.- La falta de una dotación de jardineros específicos provoca por ejemplo una falta de riego. Ello conlleva problemas de estrés hídrico en muchas palmeras. ¿Quién controla en calendario de riego de los palmerales públicos?

21.- EL PATRONATO DEL PALMERAL, sirve como Policía de la Palmera. Se ha erradicado el arrancado incontrolado, pero no tiene función adicional alguna.

22.-Ley del Patrimonio-Ley de Protección del Palmeral: La ley del Palmeral no protege los entornos, tan sólo protege los huertos y las palmeras, sin embargo por el principio de especialidad, se aplica el sistema de protección de la Ley de tutela del Palmeral, en vez de la Ley del Patrimonio, que protegería con mayor eficacia los entornos.

23.- Se debería convocar un Concurso Proyecto de Ideas acerca del Palmeral.

24.-UNESCO. No reconoció ni recogió las transformaciones que se le indicaron; es decir su Evaluación técnica no respondió a la realidad (p.ej. no estaba prohibido absolutamente cualquier construcción) por lo que si ahora se realizara una nueva inspección se constataría innumerables transformaciones que ya existían cuando se catalogó el palmeral, corriéndose el peligro de perder la Declaración.

25.- Deberían recuperarse los caminos históricos del Palmeral.

8.- LAS TRES PROPUESTAS.

Aunque la inclusión de un Bien en la Lista de Patrimonio Mundial tiene un alto valor simbólico y obliga a los Estados que lo representan a proponer medidas de gestión y protección, la trascendencia real de este reconocimiento suele ser escasa. La UNESCO no participa directamente en la gestión de los Bienes declarados ni proporciona recursos (humanos, técnicos o económicos) para el mantenimiento del Patrimonio de la Humanidad, salvo que esté en serio peligro de desaparición y los estados «propietarios» no puedan hacer frente a su recuperación. Tan sólo se compromete a promocionar el Patrimonio de la Humanidad, a través de publicaciones especializadas y de programas de enseñanza y educación, y a constituir un foro de cooperación internacional sobre la conservación del patrimonio cultural y natural.

En realidad, lo que verdaderamente pretenden los grupos públicos y privados interesados en lograr esta distinción es aprovechar la difusión y el reconocimiento social que reciben los bienes declarados Patrimonio de la Humanidad para lograr con más facilidad subvenciones y ayudas económicas para su conservación y mantenimiento, y sentar las bases para lanzar, consolidar o recualificar, según los casos, la actividad turística.

Sin duda, el objetivo principal suele ser el desarrollo del turismo. Esto es especialmente palpable en los casos en los que el bien declarado no tiene un reconocimiento ni una popularidad manifiesta antes de integrar la lista de la UNESCO. En estos casos, la propia acción de declaración es la principal responsable de que se conviertan en lugares preferentes para la práctica turística. En ello tiene mucho que ver la publicidad gratuita que los medios de comunicación hacen de los bienes Patrimonio de la Humanidad, sobre todo inmediatamente después de la declaración, aunque la importancia creciente de esta distinción les garantiza una difusión más o menos permanente, a través de las revistas especializadas en viajes y de la propia labor divulgativa desarrollada por la UNESCO. Tampoco debemos de olvidar que la marca Patrimonio de la Humanidad, que se ha incorporado incluso a las denominaciones de origen turística, se utiliza cada vez con más éxito en la promoción turística. La razón es clara, en un momento de valoración creciente del patrimonio cultural por parte de la demanda turística, la marca Patrimonio de la Humanidad da ciertas garantías de calidad y autenticidad respecto a los bienes declarados. Además, su significado es conocido por un número cada vez mayor de personas.

Publicidad gratuita y marca inciden directamente en la llegada de visitantes a los lugares Patrimonio de la Humanidad. En Elche, por ejemplo, el número de consultas a la Oficina de Turismo se triplicó en el primer *punteo* después de la declaración del palmeral y aumentó un 55% durante las fiestas de Semana Santa, cinco meses después del reconocimiento de la UNESCO. Sin embargo, ese aumento de visitantes puede verse reducido a un fenómeno pasajero, si la declaración no va acompañada de otras medidas que sirvan para crear un producto turístico de calidad, basado en el enorme atractivo diferencial que un Patrimonio de la Humanidad puede y debe conferir al destino donde se radica.

No debemos subvalorar los criterios históricos de aprovechamiento frente las necesidades de la sociedad urbana actual. Por ello es necesario llegar a algún punto de equilibrio entre transformación y conservación de estilos tradicionales. De los conceptos claros debe surgir un sistema adecuado de objetivos y una línea de medidas concretas de protección y gestión. Un concepto básico a no perder de vista es que el palmeral es un cultivo histórico que ha perdido su rentabilidad en el contexto actual y cuyo mantenimiento supone gastos en lugar de beneficios.

La solución urbana a la pérdida de la funcionalidad agraria ha sido la transformación en dotaciones públicas, desvirtuando en muchos casos los huertos históricos, que han dejado de serlo para convertirse en parques cuyo eje central es el elemento palmera, con pérdida importante de la estructura huerto. En general no han sido conservadas sus construcciones originales

(casas, muros) ni el sistema de riego, siendo éste último uno de los valores reconocidos por la UNESCO en el Palmeral de Elche. Podríamos decir que el palmeral en la actualidad, ya ha desaparecido en su concepción tradicional, su estructura socioeconómica y los hábitos culturales (intangibles) que lo sustentaban.

Pero la transformación de los Huertos en Parques no es suficiente y mucho menos lo es el mantenimiento del Huerto en su estado original. Efectivamente una vez el turista a visitado un par de huertos de los que se mantienen en su estado original, pierde el interés por visitar otros, ya que espera ver lo mismo. Es decir visto uno visto todos. Llega aquí por tanto la razón de **nuestras tres propuestas**:

8.-1 LA TEMATIZACION. Es cierto que algunos supuestos especiales de Huertos poseen un plus natural u originario de singularidad. Esto ocurre en el del Cura o en el de la Virgen (Portes Encarnades) por su gran significación popular, o incluso en el caso del primero por su reconocimiento con una figura específica, como la de Jardín Artístico.

Algunos otros, la singularidad la reciben de una vivienda antigua integrada en el huerto o la existencia de otras construcciones o infraestructuras tradicionales, o la presencia de palmeras ejemplares, como la palmera imperial, pero todos ellos son casos especiales, y a excepción del Huerto del Cura, no están puestos en valor y mostrados al público como reclamo de su visita y contemplación.

Por tanto, en esta primera propuesta nos referimos a crear, ex novo o basado en algún rasgo característico originario, un atractivo singular para cada uno de los huertos. Un carácter particular y único que lo haga distinto a otros huertos. Una caracterización única y diferente al resto, que consiga atraer al visitante, con la esperanza de ver y disfrutar de algo distinto y diferenciador. Que su visita suponga una experiencia única e irreplicable, viviendo en cada uno de ellos una experiencia distinta a la vivida en el resto de huertos.

Es cierto que esta propuesta tendrá muchos detractores, el rechazo de los defensores a ultranza del huerto en su estado original, pero el exceso proteccionista y el desfase anacrónico en el deseo de un uso "ortodoxo" de los mismos, es decir, agrícola, son a un tiempo su jaque mate. Propugnamos la transformación contemporánea de los mismos que les dote de sentido diferente a cada uno y así obtengan una función socio-económica que les haga autosuficientes, de lo contrario desaparecerán por falta de recursos para su mantenimiento. Si en épocas de bonanza económica la Administración ha

hecho poco por ellos, cuanto menos hará en las actuales circunstancias económicas.

Los huertos de palmeras pueden ser un estímulo turístico para la ciudad de Elche si fueran presentados, además de como una joya cultural, como zonas con vida propia donde un concierto, una representación teatral o cualquier tipo de actividad cultural, de ocio o recreativa se pudiera celebrar. Restaurantes, cafeterías, museos, hospederías y alojamientos rurales, hoteles, parques de ocio infantil, circuito skatboard o patinaje entre palmeras, acampada controlada, autocaravanas o simplemente la puesta en valor de algunos huertos destinados al proceso de producción agrícola de productos ecológicos o de distintas variedades de flores o de plantas aromáticas, donde además podamos ver a un caballo arando o a alguien subiendo a la palmera con la “corda” tradicional sin más sujeción, para recoger dátiles. Todo esto es lo que debería recoger un ambiciosos y eficaz Plan Especial del Palmeral.

8.2.-LA CONECTIVIDAD. La infraestructura verde continua.

Una de las características más importantes para garantizar la viabilidad y la perdurabilidad de los espacios naturales de cierto valor ecológico es la conectividad. Definimos la conectividad como el enlace o nexo que facilita el desplazamiento entre parcelas o espacios protegidos. A este nexo o enlace lo denominaremos corredor. El corredor es un terreno lineal ubicado entre dos áreas protegidas que cumple la función de conectarlas entre sí para promover bien el intercambio reproductivo entre poblaciones aisladas de organismos biológicos o bien en nuestro caso el objetivo fundamental no es facilitar el tránsito de fauna autóctona, sino el de personas. A nivel teórico podríamos hablar de 4 tipos de corredores:

Corredor biológico Los Corredores Biológicos son zonas de amortiguamiento que permiten una transición menos abrupta entre ambientes naturales y artificiales, ampliando la efectividad del área protegida por la reducción el efecto de borde.

Corredor Ecológico. El Corredor Ecológico incluye al Corredor Biológico y además agrega consideraciones asociadas a la ecología del paisaje y a la restauración de funciones ecológicas en los espacios de conexión.

Corredor de Conservación. Matriz territorial o mosaico de usos de la tierra que conectan fragmentos de ecosistemas naturales a través del paisaje.

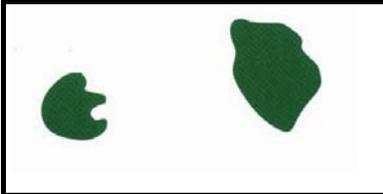
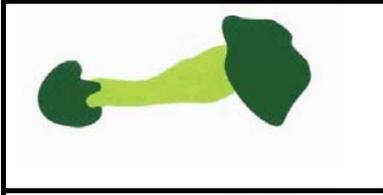
Corredor de Desarrollo Sustentable. Un corredor de desarrollo sostenible es aquel que integra agendas ambientales, sociales y económicas, además de promover la integración, la cooperación y alianzas políticas. Así, trata de articular de manera armónica, por ejemplo, la conectividad de ecosistemas que prestan servicios estratégicos (la infraestructura natural) con la conectividad a través de vías y medios de comunicación (la infraestructura construida). Este concepto representa el mayor nivel de complejidad en el diseño de corredores, en la medida en que apunta a la conciliación de objetivos de conservación con objetivos de desarrollo humano y de integración económica y política.

En el ámbito en el que estamos trabajando, la conectividad se debe aplicar de dos diferentes formas. Primero, como un criterio para el diseño de los enlaces entre los Huertos, que garantice la viabilidad de los ecosistemas a proteger, como una estrategia de conservación que permita unir los huertos históricos, propiciando la colindancia entre ellos y creando un corredor que podríamos llamar de conservación, y segundo, que podríamos llamar criterio antropológico, que garantice los flujos naturales y desplazamientos entre ellos, como el territorio que debe permitir el flujo y libre tránsito de personas caminando o en bicicleta, desplazándose dentro de la infraestructura verde del territorio.

Uno de los principales retos en el diseño y conservación de los huertos de Palmeras, está en mantener su continuidad frente a la creciente fragmentación de los mismos producida por el impacto del desarrollo de infraestructura vial y otras actividades de aprovechamiento urbanístico del suelo. Así, los huertos históricos dentro del área urbana, poco a poco se han convertido, en el mejor de los casos, en pequeñas islas que afrontan problemas de aislamiento y en muchos casos la afección parcial de los mismos por intervenciones puntuales dentro de ellos, como la construcción de bloques de viviendas dentro de ellos efectuada con criterios meramente crematísticos y el asfaltado interior de los mismos para convertirlos en aparcamientos en superficies.

Cuando el objetivo de mantener elevadas superficies de ecosistemas en buen estado ya no es posible, como ocurre en el caso que nos ocupa, la fórmula más apropiada consiste en buscar la disposición óptima de los fragmentos residuales procurando su conexión o al menos en la protección y revalorización de su entorno más inmediato.

No obstante la puesta en práctica del concepto, es decir de la conectividad entre los huertos, no es fácil dentro de una ciudad consolidada, pues se trata de una iniciativa que puede superponerse con vías de circulación, edificaciones, dotaciones, etc..., necesitando por tanto, que esta iniciativa esté previa y ampliamente aceptada desde el punto de vista socio-económico, lo cual plantea un enorme reto en términos de gestión, así mismo es complicado lograr aceptación de esta figura por parte de todos los grupos interesados, públicos y privados.

	Huertos aislados.
	Conexión entre ellos.
	Si nos es posible La conexión, al menos La protección de su entorno.

8.3.- LA PRIVATIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Para finalizar, nuestra última propuesta consiste en la privatización de las actividades que suponen la tematización de los Huertos de titularidad pública. Hablábamos antes de la importancia de potenciar la iniciativa privada, de fomentar las microempresas que doten a la ciudad de un mayor dinamismo económico de ocio y cultural. Hablábamos de la conveniencia de que el sector privado coparticipe en la puesta en valor de los Huertos, de que no sea sólo la Administración la encargada de potenciar la limpieza y el mantenimiento de los mismos. Por tanto la función y misión de la Administración será la de legislar las actividades de ocio, cultura o comerciales susceptibles de ser ejercidas en los Huertos de Palmeras, regulando así mismo las condiciones de edificación, retranqueos, alturas y polígonos de movimiento de la edificación dentro del espacio central de los Huertos, etc... y una vez regulado, aceptar propuesta de gestión y explotación de estas actividades por la iniciativa privada. El canon que deberá pagar el concesionario y la obligación impuesta a éste de mantener en condiciones óptimas el Huerto concedido, serán los dos pilares económicos básicos que permitirán sostener, sin la ayuda del erario público, los costes de poda, cuidados fitosanitarios y riego de los Huertos. Proponemos por tanto una alternativa real, eficaz y justa a las subvenciones o a la fiscalidad ambiental.

La fórmula es bien sencilla y viene regulada en la Ley de Contratos del Sector Público. Efectivamente, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, en su artículo 112, que regula el "Estudio de viabilidad".

“Con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión una obra pública, el órgano que corresponda de la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de la misma.

1. *El estudio de viabilidad deberá contener, al menos, los datos, análisis, informes o estudios que procedan sobre los puntos siguientes:*
 1. *Finalidad y justificación de la obra, así como definición de sus características esenciales.*
 2. *Previsiones sobre la demanda de uso e incidencia económica y social de la obra en su área de influencia y sobre la rentabilidad de la concesión*
 3. *Valoración de los datos e informes existentes que hagan referencia al planeamiento sectorial, territorial o urbanístico.*
 4. *Estudio de impacto ambiental cuando éste sea preceptivo de acuerdo con la legislación vigente. En los restantes casos, un análisis ambiental de las alternativas y las correspondientes medidas correctoras y protectoras necesarias.*
 5. *Justificación de la solución elegida, indicando, entre las alternativas consideradas si se tratara de infraestructuras viarias o lineales, las características de su trazado.*
 6. *Riesgos operativos y tecnológicos en la construcción y explotación de la obra.*
 7. *Coste de la inversión a realizar, así como el sistema de financiación propuesto para la construcción de la obra con la justificación, asimismo, de la procedencia de ésta.*
 8. *Estudio de seguridad y salud o, en su caso, estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.*
2. *La Administración concedente someterá el estudio de viabilidad a información pública por el plazo de un mes, prorrogable por idéntico plazo en razón de la complejidad del mismo y dará traslado del mismo para informe a los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectados cuando la obra no figure en el correspondiente planeamiento urbanístico, que deberán emitirlo en el plazo de un mes.*
3. *El trámite de información pública previsto en el apartado anterior servirá también para cumplimentar el concerniente al estudio de impacto ambiental, en los casos en que la declaración de impacto ambiental resulte preceptiva.*
4. *Se admitirá la iniciativa privada en la presentación de estudios de viabilidad de eventuales concesiones. Presentado el estudio será elevado al órgano competente para que en el plazo de tres meses comunique al particular la decisión de tramitar o no tramitar el mismo o fije un plazo mayor para su estudio que, en ningún caso, será superior a seis meses. El silencio de la Administración o de la entidad que corresponda equivaldrá a la no aceptación del estudio.*

En el supuesto de que el estudio de viabilidad culminara en el otorgamiento de la correspondiente concesión tras la oportuna licitación, su autor tendrá derecho, siempre que no haya resultado adjudicatario y salvo que el estudio hubiera resultado insuficiente de acuerdo con su propia finalidad, al resarcimiento de los gastos efectuados para su elaboración, incrementados en un 5 por 100 como compensación, gastos que podrán imponerse al concesionario como condición contractual en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares. El importe de los gastos será determinado por la Administración concedente en función de los que resulten

acreditados por quien haya presentado el estudio, conformes con la naturaleza y contenido de éste y de acuerdo con los precios de mercado.

5. *La Administración concedente podrá acordar motivadamente la sustitución del estudio de viabilidad a que se refieren los apartados anteriores por un estudio de viabilidad económico-financiera cuando por la naturaleza y finalidad de la obra o por la cuantía de la inversión requerida considerara que éste es suficiente. En estos supuestos la Administración elaborará además, antes de licitar la concesión, el correspondiente anteproyecto o proyecto para asegurar los trámites establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo siguiente”.*

Efectivamente, este artículo resume de forma concisa y concreta la fórmula para que el sector privado entre a formar parte en el proceso de privatización de las actividades de ocio, comercio o culturales a desarrollar en los Huertos de Palmeras. Este artículo regula la forma de adjudicar la concesión de una obra pública consistente en la construcción, por ejemplo, de un Centro Educativo privado y su posterior explotación privada, de conformidad con el Estudio de Viabilidad redactado al efecto.

El Pliego de condiciones que se publique la Administración a tal efecto regulará que las obras de construcción deberán ejecutarse de acuerdo con el Proyecto Técnico que será redactado por el licitador que resulte adjudicatario en el concurso, estableciéndose en tal proyecto la concreta superficie que se pretende ocupar con el mismo. A estos efectos, los licitadores deberán presentar en su propuesta, Proyecto Básico en el que se desarrollen las obras a realizar.

Así mismo el contrato de concesión de obras públicas comprenderá necesariamente durante todo el término de vigencia de la concesión:

- La explotación de las obras públicas conforme a su propia naturaleza y finalidad.
- La conservación de las obras a cargo del licitador.
- La adecuación, reforma y modernización de las obras para adaptarlas a las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta prestación de los servicios o la realización de las actividades económicas a las que aquellas sirven de soporte material.
- Las actuaciones de reposición y gran reparación que sean exigibles en relación con los elementos que han de reunir las obras para mantenerse aptas a fin de que los servicios y actividades a los que aquellas sirven puedan ser desarrollados adecuadamente de acuerdo con las exigencias económicas y las demandas sociales.

Por otro lado, las instalaciones que el Concesionario construya pasarán a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Elche, reservándose el adjudicatario el derecho a su explotación durante el tiempo determinado en el Pliego que se publique o el que resulte de la oferta de aquél. En consecuencia, la explotación de dichas instalaciones conformará la contraprestación a favor

del adjudicatario con el fin de amortizar el coste de la obra pública, por éste realizada.

La modalidad de explotación será la concesión, en la que el empresario Concesionario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura, conforme al Proyecto de Explotación propuesto por el mismo y aceptado por el Ayuntamiento, redactado en función de las directrices y requisitos establecidos en el Pliego publicado.

Por tanto, la fórmula que estamos proponiendo, es la del contrato administrativo de concesión de obras públicas, tal y como establece el artículo 7 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La concesión de construcción y explotación de la obra pública se otorgará por un plazo más o menos amplio, iniciándose su cómputo a partir de la fecha de firma del Acta de recepción favorable de las obras. Finalizado este plazo, las obras, en el ejemplo que hemos contemplado anteriormente, un centro educativo, revertirán a la Administración, debiendo el Concesionario entregar todas las obras e instalaciones afectos a aquél, en el estado de conservación y funcionamiento adecuados

El concesionario será retribuido directamente mediante las tarifas o precios propuestas en la oferta económica y aceptadas por la Administración. En este punto la Administración deberá lo suficientemente prudente para dejar al concesionario un margen lo suficientemente holgado para que la concesión será económicamente rentable.

Por tanto, las tarifas o precios que abonen los usuarios por la utilización de las obras públicas o los servicios que se presten en dichas obras, serán fijadas por el órgano de contratación en el Acuerdo de adjudicación. Lo ideal sería que las tarifas o precios que se fijen por la Administración, a propuesta del licitador, tengan el carácter de máximas, pudiendo aquellos aplicar tarifas inferiores cuando así lo estimen conveniente. Así mismo dentro del Pliego Administrativo deberán establecerse por la Administración algunos criterios que sirvan de base para la adjudicación a uno u otro licitador, en caso de haber competencia entre varios. A modo de ejemplo creemos que deberán valorarse:

1. **El Proyecto de las obras a ejecutar y el plan de realización de las mismas** con indicación de las fechas previstas para su inicio, terminación y apertura al uso al que se destinen. Se deberá valorar especialmente la bondad arquitectónica del edificio en todos sus aspectos: implantación, distribución, volumetría, orientación y muy especialmente adaptación al entorno, etc., para lo cual se presentará el Proyecto de la edificación a nivel de desarrollo de Proyecto Básico. En todo caso, creemos conveniente que se presente una Memoria Descriptiva pormenorizada de materiales e instalaciones,

valorándose la durabilidad, facilidad de mantenimiento, adaptación al uso, aislamiento, eficiencia energética, ahorro energético y respeto al entorno donde radica la edificación o instalación a construir.

2. **El Plan económico-financiero de la concesión** que deberá incluir, el sistema de tarifas o precios a cobrar, la inversión y los costes de explotación y obligaciones de pago y gastos financieros, directos o indirectos, estimados. Deberá ser objeto de consideración específica la incidencia en las tarifas o precios a cobrar, así como en las previsiones de amortización en el plazo concesional.
3. **.Conveniencia o legalidad de la actividad a desarrollar en el Huerto y calidad del servicio a ofrecer, así como reactivación o diversificación que para la economía local suponga esta nueva actividad.** En este apartado el licitador deberá proponer una actividad prevista entre las autorizadas o compatibles en los Huertos de Palmeras. Para ello, como decíamos anteriormente, la Administración debería haber aprobado un Reglamento o Plan Especial de los Huertos que regule los usos y edificaciones en ellos.
4. **Canon a satisfacer al Ayuntamiento** por el uso de huerto municipal, propuesto por el licitador.
5. Si fuera posible, **régimen de utilización de las instalaciones o edificación por el Ayuntamiento.**
6. **Mejoras que se consideren convenientes por los licitadores.** En este apartado será muy importante las medidas de protección, de cuidado y de mejora del huerto que proponga el licitador, así como los compromisos de replantación de ejemplares viejos y las obligaciones que con respecto al huerto y su entorno asuma el licitador.

En resumen, esta propuesta permite que los actores no gubernamentales intervengan en la financiación y conservación de bienes declarados Patrimonio de la Humanidad, misión que hasta ahora ha estado exclusivamente en manos públicas, habiendo devenido ineficaces. Proponemos por tanto la cooperación GUBERNAMENTAL Y PRIVADA y el surgimiento de nuevos negocios, que completen la oferta turística, de ocio o cultural, con base ambiental.

VI. BIBLIOGRAFIA

- *Agulló, M., y Galiana, C., *La palmera datilera. Cultivo y aprovechamiento*, Alicante, 1983.
- *Al-Idrisi, *Geografía de España (s. XI-XII)*, Valencia, 1974.
- *Al-Mudayna (1991), *Historia de los regadíos en España (... a. C.-1931)*, Madrid, 1991.
- *Aymard, Maurice, *Irrigations du midi de l'Espagne*, París, 1864.
- *Ayuntamiento de Elche, *La economía de Elche*, Elche, 1990.
- *Ayuntamiento de Elche, *Memoria de funcionamiento de la Estación Phoenix, de investigaciones y experimentaciones sobre la palmera datilera y los sistemas de producción de zonas áridas*, Elche, 1996.
- *Azuar Ruiz et al., *Los baños árabes de Elche*, Elche, 1998.
- *Azuar Ruiz, Rafael, "Espacio hidráulico y ciudad islámica en el Vinalopó. La huerta de Elche", en *Agua y territorio. I Congreso de Estudios del Vinalopó*, Petrer, 1998, pp. 11-31.
- *Barber i Vallés, Antoni, and Guardiola Mora, Ismael, *Rams de palma blanca al migjorn valencià*, Valencia, 1996.
- *Barceló Perelló, Miquel, Kirchner, Helena, y Navarro, Carmen, *El agua que no duerme. Fundamentos de la arqueología hidráulica andalusí*, Granada, 1995.
- *Barceló Perelló, Miquel, "Quina arqueologia per a Al-Andalus?", en *Coloquio Hispano-Italiano de Arqueología Medieval*, Granada, 1992, pp. 243-252.
- *Bazzana, André and Guichard, Pierre, "Irrigation et société dans l'Espagne orientale au Moyen Age", en *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient*, Lyon, 1981, pp. 115-140.
- *Bellot, Juan, Serrano, María, y Vicente, Lina, *Evaluación del estado biológico actual del Palmeral de Elche. Análisis de la evolución futura*, Alicante, 1991.
- *Bolens, Lucie, *Les méthodes culturales au Moyen Âge d'après les traités d'agronomie andalous: traditions et techniques*, Ginebra, 1974.
- *Bonine, Michael E., "Qanats, field systems, and morphology: Rectangularity on the Iranian Plateau", en Beaumont, Peter, Bonine, Michael E., y McLachlan, Keith (eds.), **Qanat, Kariz and Khattara: Traditional Water Systems in the Middle East and North Africa*, Londres, 1989, pp. 34-57.
- *Botons González, Javier, *Bajo tu verde cielo. (Una historia del palmeral de Elche)*, Elche, 1990.

- *Brotons García, Baltasar, *El Camp d'Elx: història i tradició*, Elche, 1995.
- *Brotons García, Baltasar, *Las palmeras de Elche desde sus orígenes*, Elche, 1989.
- *Brotons García, Baltasar, *¡Salvemos los palmerales de Elche!*, Elche, 1984.
- *Brunhes, Jean, *L'irrigation: ses conditions géographiques, ses modes et son organisation dans la Peninsule Ibérique et dans l'Afrique du Nord*, París, 1902.
- *Castaño, Joan, *Fiestas y tradiciones de Elche*, Alicante, 1993.
- *Castellana, Robert, *Les palmes de la Passion*, Nice, 1997.
- *Cavanilles, Antonio José, *Observaciones sobre la historia natural, geografía, agricultura, población y frutos del Reyno de Valencia*, Madrid, 2 vols., 1795-1797.
- *Còdex d'Elx (El). *Transcripció, edició i notes a cura de M^a Luisa Cabanes Catalá*, Valencia, 1995.
- *Coves, José Vicente, *El Ferrocarril en Elche (1845-1990)*, Elche.
- *Cressier, Patrice, "Hidráulica rural tradicional de origen medieval en Andalucía y Marruecos. elementos de análisis práctico", en González Alcantud, J. A., y Malpica Cuello, Antonio (eds.), *El agua: mitos, ritos y realidades*, Granada, 1995, pp. 240-254., pp. 255-286.
- *Cutillas Maciá, María del Carmen, *Pobladores de Elche*, Elche, 1979.
- *De Backer, Anne-Marie, *Al cor dels horts. En el corazón del palmeral*, Elche, 1995.
- *De la Torre, Antonio, y Sansano, Vicent, *El paisatge vegetal de les Serres d'Elx*, Elche.
- *Doré, Gustave, Davillier, Charles, *Viaje por España*, vol. I, Madrid, 1862.
- *Escolano, Gaspar, *DÈcada primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reino de Valencia*, Valencia, 1972 (facsimil de la edición de 1610).
- *Espinar Moreno, Manuel, Glick, Thomas F., and Martínez Ruiz, Juan, "El término árabe dawla, 'turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalías: Ambroz (Almería)", en *Agua en zonas áridas (el): arqueología e historia. Actas del I Coloquio de historia y medio físico. Almería, 14-15-16 de Diciembre de 1989*, 2 vols., Almería, 1989, I, pp. 121-141.
- *Figueras Pacheco, Alicante, en Carreras y Candi, Francesc (dir.), *Geografía General del reino de Valencia*, Barcelona, 5 vols, 1922, vol. 3.
- *Ford, Richard, *A Hand-Book for Travellers in Spain*, 2 vols., London, 1845.
- *Fuster, Joan, "Elche y su campo", en *El País Valenciano*, Barcelona, 1962, pp. 468-478.

- *Galiana Fernández, Carlos, y Agulló Velasco, Miguel, *La palmera datilera, cultivo y aprovechamiento*, Alicante, 1993.
- *Gibbons, Martin, *Palmeras*, Barcelona, 1996.
- *Gil Olcina, Antonio, and Morales, A., (eds.), *Demanda y economía del agua*, Alicante, pp. 465-485.
- *Gil Olcina, Antonio, "El regadío de Elche", en *Estudios Geográficos*, (1968), pp. 527-574.
- *Gil Olcina, Antonio, "Evolución histórica del problema del agua en los regadíos deficitarios alicantinos", en Alberola Romá, Armando (ed.), *Cuatro siglos de técnica hidráulica en tierras alicantinas*, Alicante, 1995, pp. 13-30.
- *Glick, Thomas F., "El sentido arqueológico de las instituciones hidráulicas. regadío berber y regadío español", en *Aragón vive su historia. II Jornadas de Cultura Islámica*, Madrid, 1990, pp. 165-171.
- *Glick, Thomas F., *From Muslim fortress to Christian castle. Social and cultural change in medieval Spain*, Manchester, 1995.
- *Glick, Thomas F., "Hydraulic technology in Al-Andalus", en Jayyusi, Salma K. (ed.), *The Legacy of Muslim Spain*, Leiden, 1992, pp. 974-986.
- *Glick, Thomas F., *Irrigation and Hydraulic Technology*, London, 1996.
- *Glick, Thomas F., *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages*, Princeton (NJ), 1979.
- *Glick, Thomas F., *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, 1988.
- *Glick, Thomas F., "Regadío y técnicas hidráulicas en al-Andalus. Su difusión según un eje Este-oeste", en *La caña de azúcar en tiempos de los grandes descubrimientos (1450-1550). Actas del primer Seminario Internacional sobre la caña de azúcar (Motril, 25-28 de septiembre de 1989)*, Granada, 1989.
- *González Villaescusa, Ricardo, "Centuriations, alquerías et pueblas. Éléments pour la compréhension du paysage valencien", en Chouquer, Gérard (dir.), *Archéologie aujourd'hui. Les Formes du paysage. 2. Archéologie des parcellaires. Actes du colloque d'Orléans (mars 1996)*, Paris, 1996, pp. 155-166.
- *González Pérez, Vicente, *El Bajo Vinalopó. Geografía agraria*, Valencia, 1977.
- *González Pérez, Vicente, "La centuriatio de Ilici", en *Estudios sobre centuriaciones en España*, Madrid, 1974, pp. 101-113.
- *González Pérez, Vicente, *La ciudad de Elche. Estudio geográfico*, Madrid, 1976.
- *Guichard, Pierre, "El agua en el mundo musulmán", en *Estudios sobre historia medieval*, València, 1987 [1982], pp. 133-143.

*Guichard, Pierre, "Le problème des structures agraires en Al-Andalus avant la conquête chrétienne", en *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, pp. 161-170.

*Hall, William Hamilton, *Irrigation Development. History, Customs, Lands, and Administrative Systems Relating to Irrigation, Water-Courses, and Waters in France, Italy and Spain. The introductory part of the Report of the State Engineer of California on Irrigation and the Irrigation Question*, Sacramento (Cal.), 1886.

*Hinojosa Montalvo, José, *La morería de Elche en la Edad Media*, Teruel, 1994.

*Ibarra y Manzoni, Aureliano, *Ilici, su situación y antigüedades*, Alicante, 1981.

*Ibarra y Ruiz, Pedro, *Estudio acerca de la institución del riego en Elche. Origen de sus aguas, con exposición de antecedentes para conocer el tandeo, reparto, regadores públicos o partidores y régimen que se observa en la administración y venta de estas aguas*, Madrid, 1914.

*Ibarra y Ruiz, Pedro, *Historia de Elche*, Elche, 1895.

*Ibarra y Ruiz, Pedro, *Pro Palmeras. Conjunto de documentos que pueden servir algún día para ilustrar nuestra gestión en defensa de estos palmerales*, Elche, 1931.

*Ibn Said, *Al Mugrib fi hula l-magrib*, El Cairo, 1953.

*Jaén Urbán, Gaspar, *Formació de la moderna ciutat d'Elx: 1740-1962, del pont y raval de Santa Teresa al Pla General d'Ordenació Urbana*, tesis doctoral, Universidad Politécnica de Valencia, 3 vols., 1991.

*Jaén Urbán, Gaspar, *Guia de l'arquitectura y l'urbanisme de la ciutat d'Elx*, memoria inédita, Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad valenciana (Demarcación de Alicante), 4 vols., 1983.

*Jaén Urbán, Gaspar, *Guía de la arquitectura y el urbanismo de la ciudad de Elche*, Elche, 1989.

*Jaén Urbán, Gaspar, "L'urbanisme a la ciutat d'Elx durant els últims cent anys", en López Yepes, José (de.), *Cien años de la historia de Elche y de su Caja de ahorros (1886-1986)*, Alicante, pp. 176-207.

*Jaén Urbán, Gaspar, *Les palmeres del migjorn valencià*, Valencia, 1994.

*Jaubert de Passa, François-Jacques, *Canales de riego de Cataluña y reino de Valencia*, 2 vols., Valencia, 1844.

*Jensen, Otto, "El palmeral y la ciudad de Elche", *Estudios Geográficos*, 42 (1951), pp. 111-130 (traducción de "Der Palmenwald und die Stad Elche", *Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde zu Berlin*, 5/6 (1929), pp. 189-208).

*Kirchner, Helena, "Construir el agua. Irrigación y trabajo campesino en la Edad Media", en *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*, 151 (1995), pp. 35-64.

- *Laborde, Alexandre de, *Viaje por España*, Madrid, 1806.
- *Lafarga, Próspero, *Los riegos en Elche*, Alicante, 1910.
- *Lagardère, Vincent, "Les hommes et l'eau", en *Campagnes et paysans d'Al-Andalus (VIIIe.-XVe. s.)*, Paris, 1993, pp. 243-357.
- *Llorente, Teodoro, *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*, 2 vols., Valencia, 1889.
- *López Gómez, Antonio, *Els embassaments valencians antics*, Valencia, 1987.
- *López Gómez, Antonio, "Las presas españolas del siglo XVI. Antecedentes e innovaciones revolucionarias", en Alberola Romá, Armando (ed.), *Cuatro siglos de técnica hidráulica en tierras alicantinas*, Alicante, 1995.
- *López Gómez, Antonio, "Presas y canales de riego en los siglos XVI y XVII", en Gil Olcina, Antonio, y Morales Gil, A. (eds.), *Hitos históricos de los regadíos españoles*, Madrid, 1992, pp. 91-141.
- *Madoz, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1850.
- *Malpica Cuello, Antonio (ed.), *El agua en la agricultura de Al-Andalus*, Barcelona, 1995 pp. 25-39.
- *Manzano, Eduardo, "El regadío en al-Andalus: problemas en torno a su estudio", en *En la España Medieval*, V (1986), pp. 617-632.
- *Markham, Clements R., *Informe sobre el regadiu de l'Espanya de l'Est (1867). Estudi preliminar de Thomas F. Glick*, Valencia, 1991 (translation of *Report on the Irrigation of Eastern Spain*, London, 1867).
- *Martínez, Luis Pablo, "Al-Andalus, sociedad tributaria de frontera", en *Revista d'Història Medieval*, 4 (1993), pp. 251-260.
- *Martínez, Luis Pablo, "La lluita per l'aigua com a factor de producció. Cap a un model conflictivista d'anàlisi dels sistemes hidràulics valencians", *Afers. Fulls de recerca i pensament*, 15 (1993), pp. 27-44.
- *Medina Correcher, Eduardo, *El Palmeral de Elche. Tutela jurídica y perspectiva urbanística como zona verde y espacio protegido en el planeamiento municipal*, Alicante, 1998.
- *Meeus, J. H. A., "Pan-European Landscapes", *Landscape and Urban Planning*, 31 (1995), pp. 57-79.
- *Michener, James, *Iberia: Spanish Travels and Reflections*, Nueva York, 1968.
- *Moncrieff, Colin C. Scott, *Irrigation in Southern Europe*, Londres, 1868.

- *Munier, P., "Le palmier-dattier en Espagne continentale", *Fruits*, 12 (1957), pp. 269-276.
- *Müntzer, Hyeronimus, *Itinerarium sive peregrinatio per Hispaniam, Franconiam et Alemaniam*, en García Mercadal, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1962, t. I.
- *Muñoz Palao, F. M., *La palmera datilera*, Murcia, 1929.
- *Nixon, Roy W. and Carpenter, J. B., "Growing dates in the United States", *Agriculture Information Bulletin*, 207 (1978).
- *Nixon, Roy W., "Date culture in French North Africa and Spain", *Report of twenty-seventh annual date growers' institute*, (1950), pp. 15-21.
- *Perpinyà, Salvador, *Antigüedades y Glorias de la villa de Elche* (Vicent J. Escartí y Gabriel Sansano, eds.), Elche, 1995.
- *Picó Meléndez, Francisco, *El aprovechamiento de las aguas derivadas del río Vinalopó. El riego histórico de Elche*, Elche, 1992.
- *Picó Meléndez, Francisco, *El origen del palmeral de Elche*, 1990.
- *Picó Meléndez, Francisco, *El Palmeral Histórico de Elche*, Elche, 1998.
- *Picó Meléndez, Francisco, *Mitos y leyendas de las palmeras datileras*, Elche, 1997.
- *Picó Meléndez, Francisco, *Orígenes de la palma blanca*, 1990.
- *Pocklington, Robert, "Toponimia y sistemas de agua en Sharq al-Andalus", en Mikel de Epalza (ed.), *Agua y poblamiento musulmán*, Benissa, 1988, pp. 103-114.
- *Popenoe, Paul, *The Date Palm*, Florida, 1973.
- *Ramos Fernández, Rafael, *Cerámica ibérica de La Alcudia (Elche-Alicante)*, Alicante, 1990.
- *Ramos Fernández, Rafael, *El yacimiento arqueológico de La Alcudia de Elche*, Valencia, 1994.
- *Ramos Fernández, Rafael, *Simbología de la cerámica ibérica de la Alcudia de Elche*, Elche, 1991.
- *Ramos Folques, Alejandro, *El Palacio de la Señoría. La Calahorra*, Elche, 1980.
- *Ramos Folques, Alejandro, *Historia de Elche*, Elche, 1971.
- *Ramos Folques, Alejandro, *La industria, el comercio y la agricultura en Elche*, Elche, 1973.
- **Reglamento para el régimen y gobierno de la comunidad de propietarios de la acequia mayor del pantano de Elche*, Elche, 1912.

- *Roberts, J. P., *Irrigation in Spain*, London, 1867.
- *Sansano, Biel (ed.), *Elx-Alacant: Espais culturals, economía y territori*.
- *Sevilla Jiménez, Martín, *Crecimiento y urbanización. Elche 1960-1980*, Alicante, 1985.
- *Sevilla Jiménez, Martín. "El Palmeral de Elche, un problema actual", *Festa d'Elig*, 1982.
- *Swinburne, Henry, *Viajesa través de España en 1775 y 1776*, en *Viajes a través de España y Portugal en 1772 y 1773*, en *Viajeros británicos por la Valencia de la Ilustración (siglo XVIII)*. Richard Twiss. Henry Swinburne. John Talbot Dillon. Joseph Townsend. Arthur Young, Valencia, 1996, pp. 121-149.
- *Torras Uriarte, Luis, *El Huerto del Cura*, Elche, 1956.
- *Torras Uriarte, Luis, *La riqueza agrícola en la provincia de Alicante*, Alicante, 1952.
- *Townsend, Joseph, *A Journey through Spain in the years 1786 and 1787*, en *Viajeros británicos por la Valencia de la Ilustración (siglo XVIII)*. Richard Twiss. Henry Swinburne. John Talbot Dillon. Joseph Townsend. Arthur Young, Valencia, 1996, pp. 197-259.
- *Twiss, Richard, *Viajes a través de España y Portugal en 1772 y 1773*, en , *Viajeros británicos por la Valencia de la Ilustración (siglo XVIII)*. Richard Twiss. Henry Swinburne. John Talbot Dillon. Joseph Townsend. Arthur Young, Valencia, 1996, pp. 95-119.
- *Viciana, Martí de, *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia*, 1564.
- *Watson, A. M., *Agricultural Innovation in the Early Islamic World*, Cambridge (UK), 1983.
- *Watson, A. M., "The Arab Agricultural Revolution and its Diffusion, 700-1100", en *Journal of Economic History*, 34 (1974), pp. 8-35.

Barcelona, Octubre 2.011

Diego García Juan.